



INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ

Ciudad de Pereira – Departamento de Risaralda
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
3. POLÍTICA DE LIDERAZGO	8
4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	11
5. CONCEPTO PEI	17
6. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	18
7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	20
8. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO	24
MISIÓN Y VISIÓN	26
9 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	27
10 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	38
11. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO	39
12. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA DEMOCRACIA, LA EDUCACIÓN SEXUAL, EL USO DEL TIEMPO LIBRE, EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.	42
13. MANUAL DE CONVIVENCIA	47
14. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	48
15. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS	83
16. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES	85
17. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES	86
18 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES Y APOYAR LA INCLUSIÓN	88
EDUCACIÓN INCLUSIVA CARLOTA SÁNCHEZ	94
19. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (MANUALES DE PROCEDIMIENTO).	118
20. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ANTES EDUCACIÓN NO FORMAL)	130

1. PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Carlota Sánchez se complace en presentar a toda la comunidad, clientes, usuarios y además grupos de interés, el Proyecto Educativo Institucional, construido de manera participativa con los estamentos de la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo Institucional es considerado como la carta de navegación que direcciona las políticas y objetivos hacia la constitución del desarrollo escolar, social, económico, político y cultural, a través del diseño e implementación de sistemas de gestión que garantice la prestación de un servicio con estándares de calidad, logrando altos niveles de satisfacción, dotando a los educandos de competencias que permita desarrollar las potencialidades, construyendo ciudadanía con capacidad de afrontar los retos de la modernización, y participación constructiva en todos los ámbitos de la sociedad.

La institución debe contar con la capacidad de evaluar las actividades emprendidas bajo el principio de mejoramiento continuo, fortaleciendo los controles a los procesos de la gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria, identificando la presencia de eventos que entorpecen u obstaculizan el desempeño de los procesos, afrontando tendencias de desarrollo y modernizando el modelo pedagógico institucional.

El PEI es un proyecto de desarrollo humano que se fundamenta en la construcción colectiva y busca dar solución a las necesidades básicas del ser humano referentes a la calidad de vida, crecimiento intelectual, apropiación de principios y valores. El PEI también debe considerarse como estrategia de trabajo, acción y organización para construir el futuro.

JOSE MANUEL LÓPEZ MONTOYA
Rector



2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Cliente: “Es toda aquella persona que recibe el resultado de un proceso, bien sea en forma de producto o servicio. Es hacia quien se dirige el proceso y sus resultados”. Guía número 1. Nutresa

Componente de área o asignatura. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

Comunidad educativa. “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

Conveniencia. Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Criterios de evaluación y promoción de estudiantes. Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

Currículo. “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).



Desempeños. Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: Cognitiva, Corporal, Volitiva, Ética, Social, Afectiva y Valorativa (axiológica)

Educación formal. “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

Educación de calidad:

Una Educación de Calidad: Considera al estudiante como un individuo, miembro de una familia, de una comunidad y ciudadano del mundo que aprende para hacerse competente. Defiende y propaga los ideales de un mundo sostenible un mundo justo, equitativo y pacífico en el que las personas se preocupan del medio ambiente para contribuir a equidad intergeneracional.

Toma en consideración el contexto social, económico y medio ambiental de lugar específico y configura el currículo o programa para reflejar esas condiciones específicas. Está informada por el pasado (Ej. Conocimientos autóctonos y tradiciones), es significativa en el presente y prepara a las personas para el futuro. Crea conocimientos, habilidades vitales, perspectivas, actitudes y valores. Proporciona instrumentos para transformar las sociedades actuales en sociedades más sostenibles; es medible.

Mesa redonda ministerial sobre la Educación de Calidad, UNESCO, 2003

La Educación de Calidad se fundamenta en los cuatro pilares de la educación para todos: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. (Delors et al., 1996).

Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

Eficiencia. “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

Efectividad. “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

Estándar básico de competencias. “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en

cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

Expectativas: Es aquello que el cliente espera que suceda.

Gestión:

“Es la capacidad de una institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos con el adecuado uso de los recursos disponibles”

GALARDÓN A LA EXCELENCIA - Premio a la Gestión Escolar, 2007

“Es la función básica para el manejo de algo; un proceso, una unidad funcional, una organización, un grupo empresarial”. “Hacer gestión es el arte de descubrir y cerrar brechas”.

CORPORACIÓN CALIDAD, 2007

Indicadores de desempeño. Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance de un desempeño.

Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

Metas de Calidad. Es un ideal planteado con propósitos concretamente diseñados y organizados para dar cumplimiento a estándares particulares, orientados hacia el logro de las competencias en la búsqueda de la calidad.

Necesidades: Es aquello que representa una carencia del cliente, con respecto a un proceso o servicio.

Niveles de la educación formal. “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

Plan de Estudio. “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

Proceso educativo. Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

Proyecto Pedagógico. “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

Sistema de Gestión de la Calidad SGC. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.



3. POLÍTICA DE LIDERAZGO

ARTÍCULO 1. REFERENTES CONCEPTUALES:

Significado de Liderazgo

El **liderazgo** es el arte de **influenciar, comandar y conducir** a personas. Una actitud de **liderazgo** puede surgir cuando se trabaja con un equipo de personas, atrayendo seguidores, influenciando positivamente las actitudes y los comportamientos de estos, e incentivándolos para trabajar por un objetivo común. **Etimológicamente**, su raíz está en el vocablo inglés *leader*, que significa 'líder', y se compone con el sufijo "-azgo", que indica condición o estado.

El **liderazgo** es lo que caracteriza a un líder. Un **líder**, por su parte, es una persona que dirige o funda, crea o junta un grupo, gestiona, toma la iniciativa, promueve, motiva, convoca, incentiva y evalúa a un grupo, ya sea en el contexto **empresarial, militar, industrial, político, educativo**, etc., aunque básicamente puede aparecer en cualquier contexto de interacción social.

El **liderazgo** puede surgir de forma **natural**, cuando una persona se destaca con el papel de líder, sin necesidad de poseer una posición o un cargo que lo faculten como tal. Este es un tipo de **liderazgo informal**. Cuando un líder es elegido por una organización y comienza a asumir una posición de autoridad, ejerce un **liderazgo formal**.

Sin embargo, no hay solo un tipo de líder, sino varios, dependiendo de las características del grupo (unidad de combate, equipo de trabajo, grupo de adolescentes). De hecho, existen **líderes situacionales**, que surgen para conducir momentos puntuales de una crisis o decisión. El líder proporciona la cohesión necesaria para lograr los objetivos del grupo. Un líder efectivo o eficaz sabe cómo motivar a los elementos de su grupo o equipo.

Hoy en día, se considera que el **liderazgo** es un comportamiento que se puede ejercitar y perfeccionar. Las habilidades de un líder implican carisma, paciencia, respeto, integridad, conocimiento, inteligencia, disciplina y, sobre todo, capacidad de influir en los subordinados. Un líder también debe ser visionario y tener una buena capacidad de comunicación para conseguir guiar al equipo.

Del mismo modo, el **liderazgo** puede entenderse **a nivel de instituciones, organismos u organizaciones** que se encuentran en una situación de superioridad en relación con sus competidores.

Tipos de liderazgo

Los tres tipos o estilos clásicos de liderazgo que definen la relación entre el líder y sus seguidores son el autocrático, el democrático y el liberal (o *laissez-faire*).

- **El liderazgo autocrático:** es aquel donde el líder impone sus ideas y decisiones sobre el grupo, sin consultar ni solicitar opinión alguna.
- **El liderazgo democrático:** en el liderazgo democrático, el líder anima y estimula la participación del grupo y dirige las tareas. Es un tipo de liderazgo participativo, donde las decisiones se toman en conjunto después de la discusión o debate.
- **Liderazgo liberal:** en el liderazgo liberal o *laissez-faire*, hay libertad y total confianza en el grupo. Las decisiones son delegadas y la participación del líder es limitada.

Liderazgo en la organización

En el **contexto organizacional**, el **liderazgo** es un tema de vital importancia, ya que determina el éxito o el fracaso, la consecución o no de los objetivos establecidos o definidos. Especialmente, en el contexto de una **empresa o de una organización**, es importante distinguir entre el líder y el jefe. Un jefe tiene la autoridad para mandar y exigir obediencia de los elementos del grupo, porque a menudo se considera superior a ellos. Un buen líder proporciona orientación para el éxito, ejercitando la **disciplina, la paciencia, el compromiso, el respeto y la humildad**.

ARTÍCULO 2. BIBLIOGRAFÍA:

Se pueden consultar los siguientes referentes bibliográficos:

- Bennis, Warren y Burt Nanus. *Leaders: The Strategies for Taking Charge*. New York: Harper & Row, 1986.
- Daft, Richard L. *La experiencia del liderazgo*. Cengage learning. Tercera edición
- Kouzes, James M. y Posner. *Las Seis Disciplinas" La Credibilidad: Como se gana, se pierde, y porque la gente la reclama*. Jossey-Bass Publishers. San Francisco.1993. pp. 51
- Covey, Stephen R. *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*. Editorial Paidós, 1989., ISBN 968-853-182-0
- Greene, Robert y Joost Elffers "Las 48 leyes del poder" [1]
- GONZALEZ CRUZ, TF., GUILLÉN PARRA, M. (2000). Necesidad de liderazgo y su dimensión ética en la gestión de calidad total. Valencia: Universidad de València
- Loupías, Annick, éd. *La gestion dynamique: concepts, méthodes et applications*. 7001, boul. Saint-Laurent, Montréal, Québec: Pierre G. Bergeron, 2006.
- LLORENS MONTES, FJ., FUENTES FUENTES, MM. (2005). Gestión de la calidad empresarial. Madrid: Ediciones Pirámide
- MINTZBERG Power in and around Organizations, Prentice Hall, 1983
- PFEFFER Power in Organisations, Pitman, 1981

- Plato's Republic, The Dialogues of Plato translated into English with Analyses and Introductions by B. Jowett, M.A.,[2], volumen 3 Oxford University Press, 1892.
- Showalter, M.J., y Mulholland, J.A. (1992): Continuous Improvement Strategies for Service Organizations, Business Horizons, julio-agosto.
- The 100 Greatest Leadership Principles of All Time, edited by Leslie Pockell with Adrienne Avila, 2007, Warner Books.

ARTÍCULO 3. CONCEPTO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ:

Para lograr un ambiente laboral favorable y alcanzar los objetivos propuestos en la misión y visión institucional, la Institución Educativa Carlota Sánchez determina como fundamentales los siguientes aspectos del liderazgo:

1. **El liderazgo debe ser formal:** El talento humano a cargo de las labores directivas debe ser reconocido y legitimado por aquellas instancias legales que lo acrediten: Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Organos del gobierno escolar, Consejo directivo, entre otros. Lo anterior es fundamental para garantizar la idoneidad y la legitimidad de dicho cargo.
2. **El liderazgo debe ser democrático:** Acorde a la carta constitucional de 1991, la Institución Educativa Carlota Sánchez determina **los procesos de la democracia participativa** como factores clave para alcanzar una gestión directiva exitosa, es decir, se considera que las decisiones tomadas a partir de consensos, basados en argumentos lógicos, discutidos en diversas instancias con la comunidad educativa, derivan en políticas válidas que consiguen resultados y cuentan con el apoyo incondicional de todos los actores involucrados.



4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Licencia de Funcionamiento

Mediante la resolución N° 2361 del 30 de Octubre de 2.002 del gobierno departamental, se integra técnica, administrativa y financieramente los establecimientos educativos “Carlota Sánchez”, “América mixta” y es por el decreto 796 del 14 de Diciembre de 2.004 que adopta parte del personal docente y estudiantil perteneciente al GIMNASIO RISARALDA, incluyendo la escuela ANTONIA SANTOS.

Nombre o Razón Social INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ

Nit 891412730-1

Registro DANE 166001000069

Código ICFES 013466 Noche 114595 Mañana 123448 Tarde

Sector Urbano (Residencial)

Carácter Oficial

Jornada Diurna y nocturna

Calendario A

Niveles Preescolar, Básica - Primaria, Básica - Secundaria, Media - Académica y Básica – Por ciclos.

Títulos Bachillerato Académico

Rector JOSÉ MANUEL LÓPEZ MONTOYA

Dirección Calle 20 No. 3-23 Pereira – Risaralda

Correo Electrónico iecarlotasanchez@gmail.com

Número Telefónico 3345551 – 3333605



Reseña Histórica

La señorita CARLOTA SÁNCHEZ se distinguió por su entrañable amor a Pereira, por la preocupación constante y el desvelado entusiasmo por todas sus obras de adelanto y progreso, por el interés abnegado en la formación de sus juventudes y en fin, por el deseo de prosperidad de la ciudad en todos sus órdenes y aspectos. Directora de varias escuelas urbanas, fundadora y primera directora de la escuela complementaria. Inspectora de las escuelas urbanas de Pereira.

Fue directora de la Escuela Normal de Señoritas de Caldas por espacio de 11 años, recibiendo el grado superior de Institutora otorgado en 1.916 por la Escuela Normal de Manizales. En atención a sus grandes méritos recibió LA MEDALLA GENERAL SANTANDER “La medalla al mérito otorgada por la Gobernación de Caldas”. Al dedicar con desvelo la mayor parte de su vida como Educadora Institutora, fue condecorada con la medalla A LA MEJOR EDUCADORA DE CALDAS.

Fue fundadora y directora del Gimnasio Pereira de 1.947 – 1958 en esta ciudad, uno de los más sobresalientes establecimientos de Pereira y Caldas. La Señorita CARLOTA SÁNCHEZ ejerció el magisterio durante 42 años con lujo de competencia, honestidad y consagración; falleciendo el 26 de Agosto de 1.958

La Alcaldía municipal de Pereira en uso de sus atribuciones legales y siendo Alcalde OSCAR VÉLEZ MARULANDA expide el Decreto No. 160 del 26 de Agosto de 1.958 por el cual se lamenta el fallecimiento de una distinguida educadora considerando una pérdida irreparable para la educación de Caldas y particularmente de Pereira. Reconociendo las excelsas virtudes cívicas de la señorita CARLOTA SÁNCHEZ y recomendándolas como dignas de imitarse por generaciones presentes y futuras; declaró en esta fecha DÍA DE DUELO, decretando:

- Izar la bandera de Pereira a media hasta en todos los edificios públicos y en los establecimientos de educación de la ciudad.
- Disponer el envío de ofrenda floral, la invitación por carteles y la asistencia de la Alcaldía en corporación, a las honras fúnebres de la extinta.
- Ejecutar el himno de Pereira en el momento del sepelio por la banda de músicos del municipio; la misma banda ofrece un concierto fúnebre a las 8 p.m. frente al edificio Gimnasio Pereira.
- Dispuso que el cadáver de la señorita CARLOTA SÁNCHEZ fuera velado en cámara ardiente en los salones de la Alcaldía Municipal.
- Decretó que una de las escuelas próximas a inaugurarse llevaría el nombre de “CARLOTA SANCHEZ ” como homenaje póstumo a la ilustre desaparecida.

La escuela Carlota Sánchez empieza a funcionar en el año 1.960, ubicada en la calle 15 entre carreras 12 y 13 de esta ciudad, siendo su directora la señorita:



VIRGINIA RAMÍREZ, quien inicia labores con cinco grupos. Posteriormente en el año 1.964 es trasladada a la calle 14 entre carreras novena y décima ubicándose en una casa de habitación y allí continúa funcionando con cinco grupos, para esa época la directora era la señora CARMEN BOLÍVAR.

En 1.966 la escuela se traslada a la calle 13 con carreras 10 y 11, asume como directora EVELIA VÉLEZ. Hasta el año 1.981 cuando toma la dirección de la escuela la señora MARTHA GIRALDO (ya fallecida), en 1.984 la dirección de la escuela está a cargo de la señora ELVIRA SIERRA DE CATANO quien fallece ese mismo año y en su reemplazo fue nombrada la señora LIGIA TABARES DE JIMENEZ, quien estuvo al frente de su dirección hasta el 14 de mayo de 2000.

En el año 1.994 la institución cambia nuevamente de sede y es reubicada en la calle 20 N° 3- 65, traslado que fue motivado por el ensanche de la calle 13. (donde funcionaba la **Escuela Atanasio Girardot, los colegios Alfonso Jaramillo y el Pedro Jota Marín**). Debido al crecimiento de la demanda de cupos y en aplicación al decreto 1860, se hizo necesario implementar los grados sextos en 1.995 y séptimo en 1.996 con el programa PACES y en 1.997 inicia el grado noveno dando origen a la proyección al grado once. Finalmente en 1.995 se hizo necesario ceder el espacio para que en él funcionara la casa de la juventud y el colegio se traslada a la calle 20 N° 3 – 23 sitio que actualmente ocupa. En el año 2.000 y según resolución N° 192 del 24 de Marzo del mismo año, la institución educativa Carlota Sánchez es fusionada con la escuela ANTONIA SANTOS, el colegio PEDRO J MARÍN (bachillerato para adultos jornada nocturna) y el colegio BÁSICO AMÉRICA MIXTA, asumiendo como rectora la señora Bertha Elisa Ramírez de López quien desempeñó sus funciones hasta el mes de Mayo del año 2.002, siendo reemplazada por la señora FANNY ESCOBAR SALAZAR quien tomó posesión de su cargo hasta el año 2.004 desempeñándose como rectora de las tres jornadas. A partir del primero de Septiembre de ese mismo año asume la rectoría el Licenciado y especialista JAIME ALBERTO ORDÓÑEZ, rompiendo una hegemonía matriarcal de más de 20 años. Mediante la resolución N° 2361 del 30 de Octubre de 2.002 del gobierno departamental, se integra técnica, administrativa y financieramente los establecimientos educativos “Carlota Sánchez”, “América mixta” y es por el decreto 796 del 14 de Diciembre de 2.004 que adopta parte del personal docente y estudiantil perteneciente al GIMNASIO RISARALDA, incluyendo la escuela ANTONIA SANTOS. Bajo esta nueva figura corporativa la institución educativa pasó de tener una población estudiantil de 1900 alumnos a en el año 2.004 a una matrícula de 2.505 educandos. La modalidad de la institución educativa es académica y pensamos que esta no puede desaparecer y muy por el contrario en el momento en que la comunidad educativa ha enfrentado la tarea de la elaboración de su PEI estamos planteando la posibilidad de fortalecer esta modalidad intensificando en el área de humanidades, asignatura de español y específicamente en el desarrollo de habilidades comunicativas y competencias lingüísticas e iluminados por una pedagogía activa, abierta a las influencias positivas del pensamiento contemporáneo.

Filosofía Institucional

La Institución Educativa fundamenta su quehacer pedagógico en una concepción humanística que promueve la formación pluridimensional del ser humano en el saber, el sentir y el hacer, teniendo en cuenta la singularidad, el respeto por la diferencia, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad y el reconocimiento de la dignidad humana de los actores curriculares para que contribuyan a la construcción de una nueva cultura educativa y pedagógica que consolide las prácticas democráticas y la convivencia pacífica dentro y fuera de la Institución.

La formación pluridimensional del ser humano hace énfasis en la dimensión lingüístico-comunicativa que potencia el desarrollo de las habilidades sicolingüísticos y fomenta destrezas de aprendizaje significativo a nivel teórico y práctico-académico y técnico en las áreas fundamentales del plan de estudios.

Los procesos y proyectos educativos se lideran y direccionar desde un modelo pedagógico concertado institucionalmente, fundamentado en enfoques pedagógicos cognitivos, humanísticos y democráticos que perfilan al y la estudiante para continuar de manera eficiente su cadena formativa y para vincularse al mundo del trabajo al apropiarse no solo de competencias ciudadanas y científicas, sino de competencias laborales generales y específicas que produzcan un balance y un equilibrio en la formación integral del y la joven, como ser proceso en construcción, ser proyecto de vida y ser persona.

El Escudo



El escudo de fondo azul rey representa la justicia, celo, verdad, lealtad y hermosura; y en el centro en forma diagonal se encuentra las letras (I. E. C. S.) Iniciales de la Institución Educativa Carlota Sánchez en color blanco. En la parte superior de las iniciales en fondo verde se encuentra las diestras (manos derechas entrelazadas), que significan la unión, la solidaridad y acción común de la Institución Educativa Carlota Sánchez. En la parte inferior el fondo rojo simboliza la amistad, generosidad, victoria y osadía, sobre este se encuentra el libro abierto

que simboliza la intelectualidad, la consagración y el afán de superación, fe en el progreso y prosperidad. El color amarillo del libro denota constancia, poder, luz y sabiduría.

En la parte inferior se encuentra una banda de color amarillo identificando la Institución: Ingenio, Solidaridad y Cultura. El Ingenio como la capacidad mental extraordinaria para el invento de cosas nuevas y admirables, la Solidaridad como el compromiso renovable día a día en nuestra actividad cotidiana y la cultura que encierra el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad y el respeto hacia ellas en las prácticas de los seres humanos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFRESTRUCTURA DISPONIBLE

El Colegio Oficial Carlota Sánchez posee una infraestructura amplia, bien ventilada y construida en material. Debido a la fusión surgida con la básica primaria del Colegio Gimnasio Risaralda (Antonia Santos), se presentó la apropiación de otros espacios dependientes de la sede principal y la ampliación de la cobertura escolar.

La planta física que ocupa la básica secundaria consta de tres pisos con sus aulas y corredores respectivos. En el primer piso funcionan cinco aulas de clase, una dependencia pequeña para implementos deportivos, al lado de esta se encuentra la batería sanitaria, de los jóvenes que posee 11 unidades sanitarias y 1 orinal en óptimas condiciones; contiguo a los baños existe un pequeño espacio destinado al uso de los vigilantes.

Se dispone además de un patio cubierto, dentro del cual existe un espacio adecuado para la cafetería, al igual que un pequeño cuarto prefabricado donde funciona la fotocopidora y venta de útiles escolares; el espacio restante hace las veces de aula máxima.

Se cuenta con un patio que funciona también como cancha múltiple, donde está ubicada una poceta con llaves para lavar los traperos. Paralelo a las dependencias anteriores se encuentra un lugar destinado al funcionamiento de la emisora, al igual que las baterías sanitarias para las jovencitas, con 5 unidades sanitarias también en óptimo estado y la puerta de acceso a primaria y preescolar.

El segundo piso cuenta con siete aulas de clase, una de ellas destinada a la sala de sistemas.

En este piso está ubicada la dependencia administrativa de la Coordinación Académica de la Jornada de la Tarde, Coordinación Académica de la Jornada de la Mañana, Rectoría, Pagaduría, Secretaría General, Unidad Sanitaria para Administrativos, Unidad Sanitaria para Docentes y Sala de Profesores.



En el tercer piso funcionan nueve salones, cuatro de ellos como aula de clase, los otros destinados para: Sala de Video, Secretaría Nocturna, Coordinación Académica Noche, Biblioteca. Los dos últimos con su respectiva unidad sanitaria y finalmente el laboratorio de química.

La edificación destinada a la primaria y al preescolar, consta de tres pisos con sus aulas y corredores respectivos. En el primer piso funcionan cinco aulas de clase, una dependencia pequeña para guardar los implementos de educación física; al lado de esta se encuentra la batería sanitaria de las niñas que posee nueve unidades sanitarias, una de estas fuera de servicio, contiguo a estos, se dispone una unidad sanitaria para docentes y un lavamanos, detrás de esta batería hay una poceta con cuatro llaves; hacia la calle 1ª se encuentra destinado un cuarto para la repartición del refrigerio, una caseta para el celador cerca de la puerta de acceso a la institución; sobre la carrera 3ª existe un área que presta dos servicios: como sitio de recreación y como comedor.

En este piso está ubicada hacia el fondo la cafetería, la batería sanitaria de los niños con 10 unidades sanitarias y tres lavamanos al lado de estas existe una pequeña cocineta. En la parte central de la edificación se encuentra la cancha múltiple o patio de recreo, en la parte superior del patio, en límites de la sede de secundaria se encuentra las oficinas de las coordinaciones de ambas jornadas, la fotocopiadora y la sala de espera; a un costado hay una batería sanitaria con dos unidades y un lavamanos, dos orinales y una pequeña poceta.

Paralelo a esta existe otra batería sanitaria con 4 unidades y 5 lavamanos. Contigua a las oficinas de coordinación, al lado izquierdo existen las estructuras que sostienen los tanques de almacenamiento del agua; al lado derecho se cuenta con una pequeña zona verde y un andén de acceso a la casa de la cultura.

Entre la cancha múltiple y las mencionadas oficinas, se encuentra una zona verde y un área descubierta que hace las veces de patio auxiliar, que se extiende hasta la carrera 3ª, terminando allí con unas escalas y otro portón de acceso al establecimiento. El segundo piso cuenta con siete aulas de clase, una de ellas funciona como aula de sistemas para primaria.

En el tercer piso funcionan cinco salones, cuatro de ellos como aula de clase, el otro para la sala de sistemas de bachillerato.



5. CONCEPTO PEI

“La construcción de un devenir Institucional Educativo está determinada por un proyecto único, denominado por la ley Proyecto Educativo Institucional (PEI), este proyecto es la carta de navegación general con la cual todas las áreas de gestión (directiva, administrativa, académica, comunitaria) encaminan sus políticas, objetivos, metas y planes de mejoramiento. Dicho proyecto, expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación (definidos por la ley 115 de 1994), teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio" (decreto 1860 de 1994).

De acuerdo a lo anterior, este documento debe definir los siguientes parámetros:

1. **Los principios y fundamentos** que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. **El análisis de la situación institucional** que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. **Los objetivos generales del proyecto.**
4. **La estrategia pedagógica** que guía las labores de formación de los educandos.
5. **La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando (SIEE).**
6. **Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación** para el ejercicio de la **democracia**, para la **educación sexual**, para el uso del **tiempo libre**, para el aprovechamiento y **conservación del ambiente** y, en general, para los **valores humanos**.
7. **El reglamento o Manual de Convivencia** y el reglamento para docentes.
8. **Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.**
9. **El sistema de matrículas y pensiones** que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. **Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales**, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. **La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro** con el fin de realizar el proyecto.
12. **Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales** locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

14. **Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento**, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

6. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Así ha definido los principios institucionales nuestra Comunidad Educativa:

1. **IGUALDAD:** Todos los seres humanos son iguales, tienen los mismos derechos y obligaciones, y forman un todo que podemos llamar familia humana.
2. **CALIDAD:** Atención oportuna, responsable y eficiente a los requerimientos de nuestros clientes y grupos de interés, de manera que logremos un alto nivel de satisfacción.
3. **COMPROMISO:** Nuestros servidores públicos cuentan con la capacidad de tomar como propias las políticas, planes y proyectos para el logro de la visión y objetivos institucionales.
4. **MEJORAMIENTO CONTINUO:** A nivel individual, grupal y organizacional buscamos la excelencia, en el marco del horizonte institucional y la gestión efectiva de los procesos y procedimientos.
5. **TOLERANCIA:** Aceptar a los demás como son, con sus fortalezas y debilidades, es el respeto y la consideración hacia las formas de pensar, de hacer y de sentir de cada una de las personas que nos rodean.
6. **RESPECTO:** Reconocer la dignidad humana, las ideas y opiniones de los demás es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica. Es tratar a las personas con la misma consideración con que nos gustaría ser tratados.
7. **SENTIDO DE PERTENENCIA:** requisito esencial para sentirnos parte de una comunidad o de una Institución y comprometernos con ella y con el mejoramiento de la calidad de vida.
8. **RESPONSABILIDAD:** Es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.
9. **SOLIDARIDAD:** Es la unión y la cooperación mutua para conseguir un fin común.



10. **HONESTIDAD:** Garantizar la verdad y la rectitud, tanto en el acto, como en el discurso.

Principios y valores de la Gestión Académica

Para la Institución Educativa CARLOTA SÁNCHEZ, los más importantes son sus estudiantes, Seres Humanos íntegros que constituyen la parte vital de nuestra estructura social, los cuales consideramos seres inacabados en permanente construcción, llamados a formarse y al aprendizaje de su cultura y el conocimiento heredado por sus generaciones mayores; reconocemos en cada uno de ellos una estructura psicológica que los hace seres conscientes, con sexualidad y carácter, llamados a integrarse a una sociedad para que participen de manera individual y colectiva del desarrollo político, económico y cultural, constructores de una sociedad más humana.

Principios:

PRINCIPIO ANTROPOLÓGICO: Asumimos al hombre, como ser trascendente en permanente evolución, reconociendo sus potencialidades mentales, físicas y espirituales, en constante relación con el entorno natural y social, viviendo y recreando de manera permanente su cultura.

PRINCIPIO SOCIOLÓGICO: Somos y asumimos conjuntamente con la familia y el Estado la tarea para la formación social de nuestros educandos, al reconocerlos como los actuales y futuros actores sociales, por su potencial para vivir y construir un tejido social de manera individual y colectiva para la paz y el desarrollo del país.

PRINCIPIO PSICOLÓGICO: Identificamos la naturaleza psicológica humana, por efecto del desarrollo integral e interacción con los demás, por ello valoramos la formación conjunta entre familia, escuela y Estado para la estructuración de la conciencia, la sexualidad, y el carácter en la personalidad de nuestros estudiantes.

PRINCIPIO PEDAGÓGICO: Reconocemos a la persona como un ser con capacidades potenciales, las que se desarrollan integralmente desde un hacer pedagógico, que brinde motivación, exige disciplina y asuma principios educativos de modernidad, para el desarrollo de competencias y altos conocimientos.

Valores:

TOLERANCIA: Aceptar a los demás como son, con sus fortalezas y debilidades, mostrando respeto y consideración hacia las formas de pensar, de hacer y de sentir de cada una de las personas que hacen parte de La Carlota Sánchez.



RESPECTO: Reconocer la dignidad humana, las ideas y opiniones de los demás como la base fundamental para una convivencia sana y pacífica. Es tratar a las personas de nuestra comunidad carlotiana como nos gustaría ser tratados.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Requisito esencial para sentirnos parte de una comunidad o de una Institución, debemos comprometernos con los valores institucionales de La Carlota Sánchez.

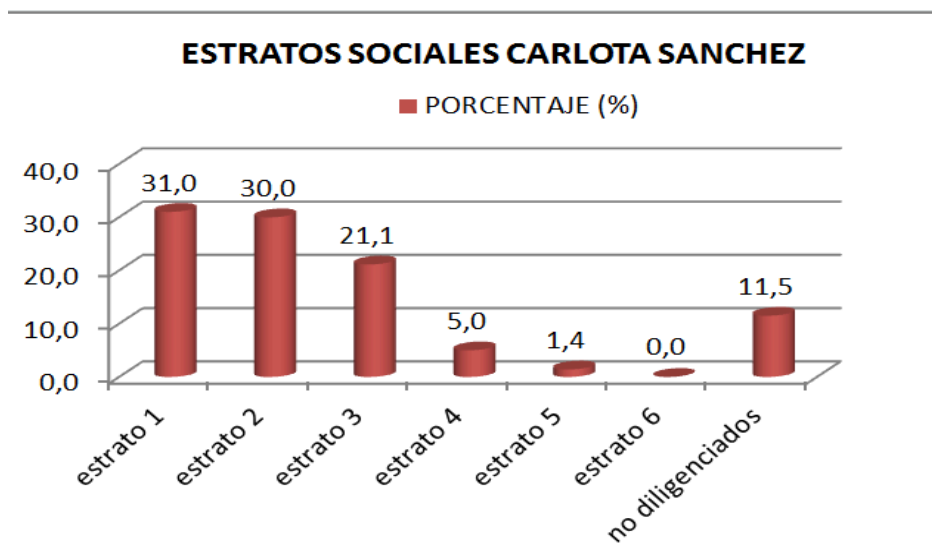
RESPONSABILIDAD: Cumplir todas las obligaciones y deberes asignados por nuestra Institución Carlota Sánchez de manera oportuna, tomando decisiones acertadas y asumiendo las consecuencias de nuestros actos.

SOLIDARIDAD: Es la unión y la cooperación mutua que propende al mejoramiento institucional.

INGENIO: Capacidad que tiene una persona para imaginar o crear cosas útiles combinando con inteligencia y habilidad los conocimientos que posee y los medios técnicos de los cuales dispone.

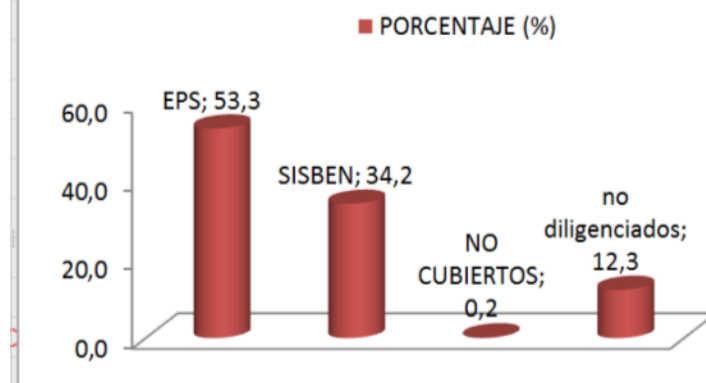
7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

En los años 2014 y 2015 se realizó, mediante encuesta, un análisis estadístico con toda la población de la Institución Educativa Carlota Sánchez (1922 estudiantes), dicho análisis contemplo las siguientes variables: ESTRATO, SEGURIDAD SOCIAL, DIVERSIDAD, CONFORMACIÓN FAMILIAR, PORCENTAJE DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN AÑOS ANTERIORES. A continuación, presentamos los resultados:

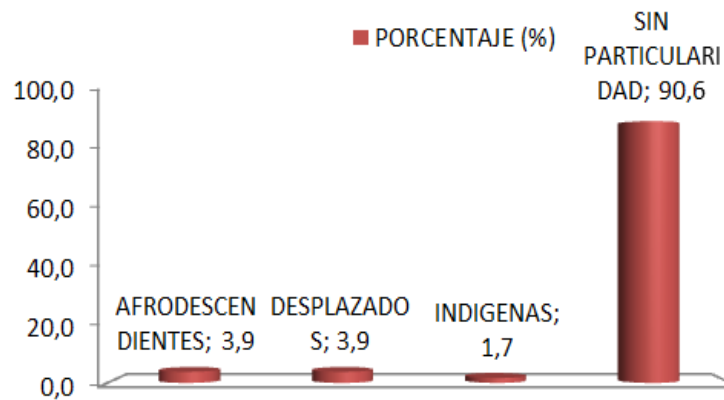




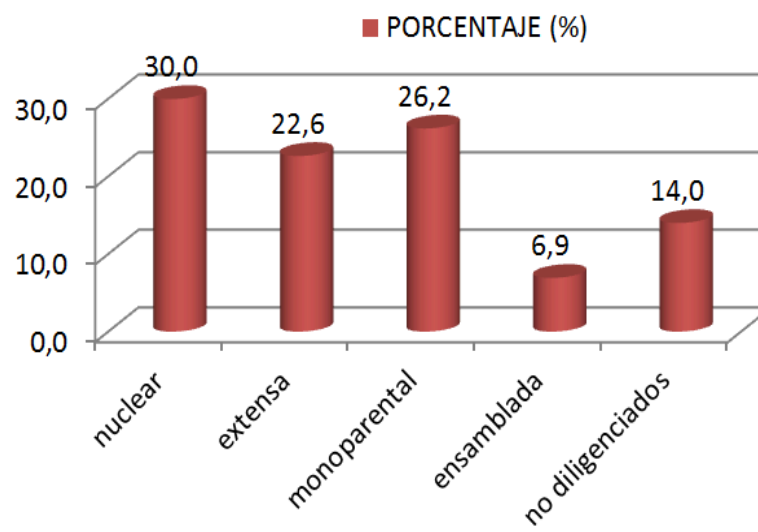
SEGURIDAD SOCIAL CARLOTA SANCHEZ



DIVERSIDAD

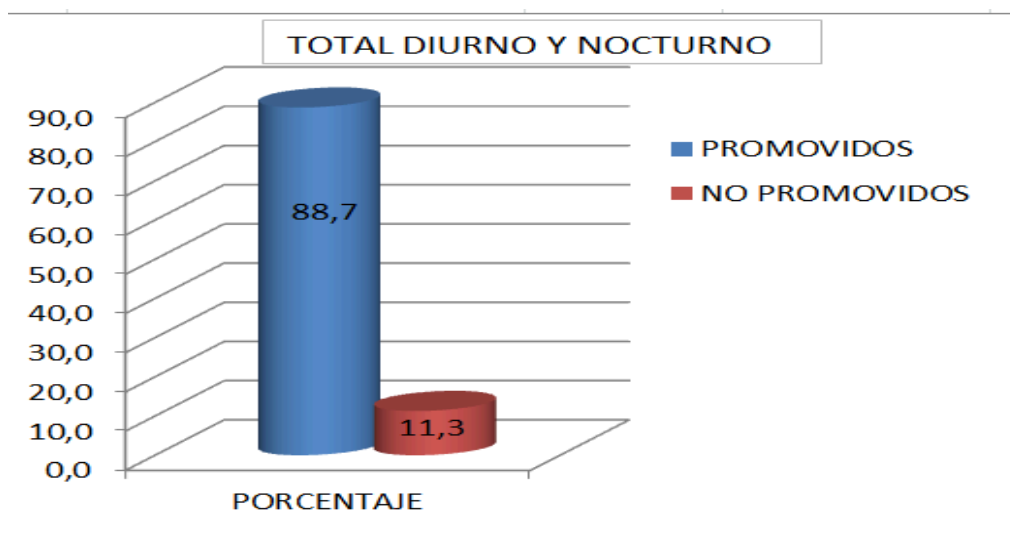
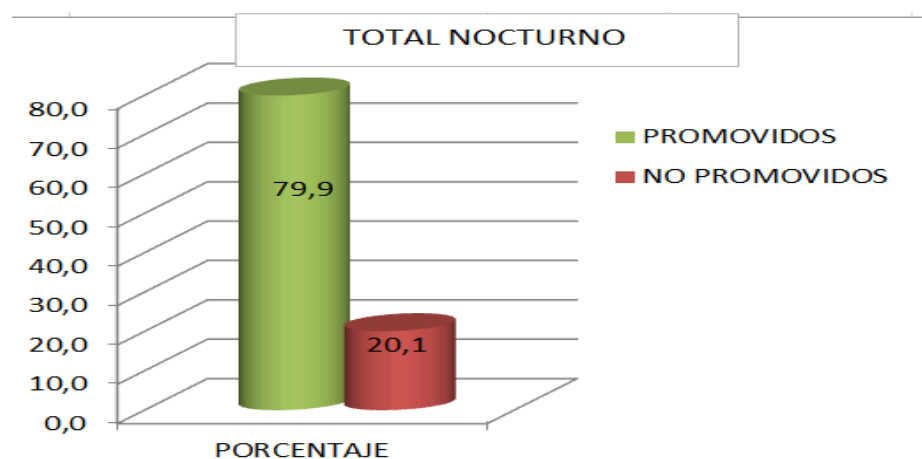
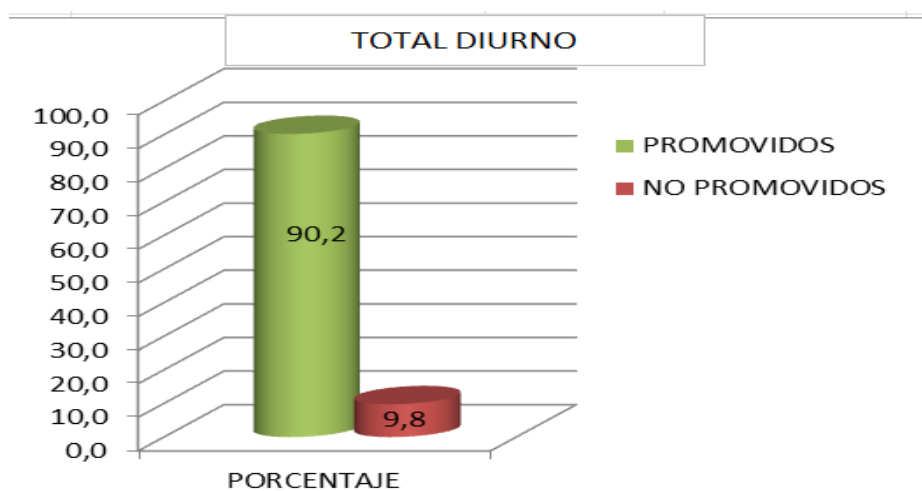


CONFORMACIÓN FAMILIAR





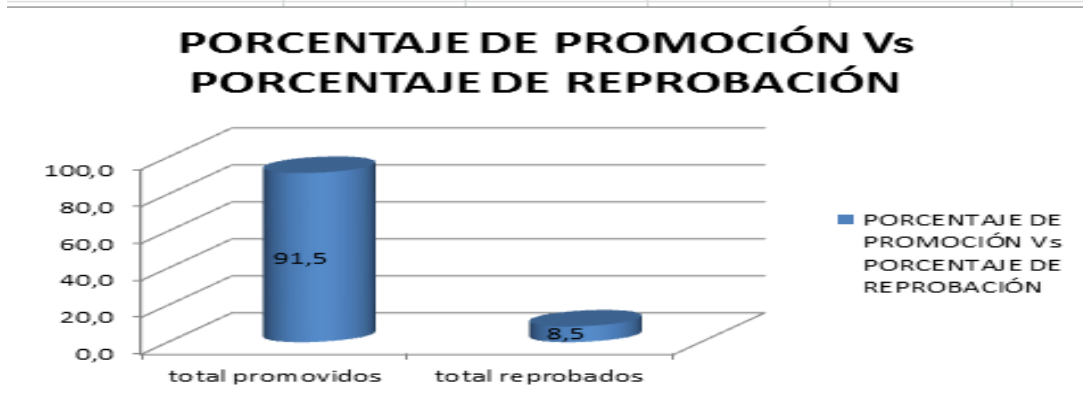
PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN ESCOLAR AÑO 2014



PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN ESCOLAR AÑO 2015 (SOLO DIURNO)



		porcentaje
total estudiantes	1462	100
total promovidos	1338	91,5
total reprobados	124	8,5



A

partir de dicho estudio estadístico presentamos las siguientes conclusiones:

1. La mayor parte de nuestros estudiantes pertenece a la clase baja o media baja, según los parámetros de estrato: 1,2 y 3. Esto determina una propuesta pedagógica que no implique herramientas didácticas que generen grandes costos económicos a los estudiantes, lo cual deriva en una práctica docente creativa y recursiva, igualmente requiere una gran gestión directiva para conseguir recursos didácticos y espacios propicios para que esta población acceda a una educación de alta calidad con dignidad.
2. Aunque la mayoría de estudiantes está cubierto por una EPS, gran cantidad de ellos (34%), sólo cuenta con los subsidios en salud brindados por las diferentes entidades del estado, a través del SISBEN. Esto implica tener mucho cuidado con el manejo de casos de enfermedades o accidentes al interior de la Institución Educativa, deben tenerse muy claro los puntos de atención en salud para cada uno de los estudiantes en caso de alguna situación adversa o emergencia médica. Además, es necesario que la gestión directiva realice convenios con diversas entidades de salud para jornadas de prevención, capacitación, vacunación, etc.
3. En cuestiones de diversidad o inclusión, es poca la población con alguna particularidad, sin embargo, deben garantizarse las acciones necesarias para incluir dicha población con el menor traumatismo posible, evitando barreras culturales, físicas o lingüísticas que impidan



su formación integral. En el capítulo sobre inclusión se registra con detalle el “índice de inclusión y la política oficial sobre este tema.

4. En cuanto a la conformación familiar, Aunque un porcentaje importante de la población (30%) vive con padre y madre (nuclear), el mayor porcentaje de estudiantes (49%) convive con otros familiares (extensa) o con tan sólo uno de los padres (monoparental), esto implica replantear las tareas escolares, ya que no es posible que todos los estudiantes cuenten con el apoyo de sus padres para que los orienten y apoyen en su proceso de formación; posiblemente estos estudiantes deban servir como apoyo económico a sus familias o ayudar en las tareas del hogar, mientras sus mayores consiguen el sustento y por esto dediquen menos tiempo a sus tareas. Se sugieren entonces, unas tareas escolares acordes a esta realidad, aprovechando herramientas como las TICs para dinamizar el trabajo académico en casa y optimizar el tiempo de estudio.
5. En cuanto a la cantidad de estudiantes que no aprobaron el grado inmediatamente anterior, se sugiere estructurar planes de mejoramiento que les permitan nivelarse con el resto de estudiantes y alcanzar los desempeños mínimos requeridos para su promoción escolar. Aunque la tendencia de reprobación viene disminuyendo (1,3% ha bajado, por lo menos en el caso de la jornada diurna), es necesario seguir implementando mejoras en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para garantizar el logro de las competencias y desempeños propuestos para la promoción escolar.

8. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Los fines, la naturaleza, organización y funciones de la Institución Educativa Carlota Sánchez proceden y se apoyan fundamentalmente en la Constitución Política de la República de Colombia de 1991, la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 y de la ley 715 de 2001, -por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros-; así como en los decretos reglamentarios, resoluciones, circulares correspondientes a los elementos y categorías del sistema Institucional que se propone y se desarrolla con el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)



La Constitución Política señala explícitamente la naturaleza de la educación como derecho de la persona y como servicio público, sus funciones formativas, así como, los responsables de la educación y su carácter de obligatoriedad:

“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación... corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines...” Artículo 67

A su vez, la Ley General de Educación dispone esencialmente la construcción de una oferta curricular y una estructura del servicio educativo basada en Los Fines de la Educación (Art. 5º) en concordancia con el Art. 67 de la Constitución Nacional; la participación de la comunidad educativa (Art.6º) y en la autonomía escolar (Art. 77)

En esta Ley General se definen y caracterizan los establecimientos educativos de acuerdo con su naturaleza y condiciones (Art. 138), las organizaciones en la institución educativa (Art. 139), así como las asociaciones de instituciones educativas (Art.140) para un mejor servicio educativo. De la misma manera la Ley 715 de 2001, redefine las Instituciones y Centros Educativos de acuerdo con los alcances de la oferta educativa por grados; se clasifican las instituciones educativas estatales en cuanto son departamentales, distritales o municipales (Art. 9º)

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se establece con el fin de lograr la formación integral del educando (Art. 73); y debe contener por lo menos aspectos que tengan que ver con: Los Principios y fundamentos orientadores, el análisis de la situación Institucional, los Objetivos generales del Proyecto: La estrategia pedagógica, la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando, las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos, El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes; Los órganos, funciones y formas de integración del gobierno escolar, el sistema de matrículas y pensiones, los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, la evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro, las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales, los criterios de organización administrativa y de evaluación de gestión, Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de

los objetivos generales de la institución. (Art.14, Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994). Este mismo decreto determina el proceso para su adopción, establecida en las cinco fases dirigidas por el Consejo Directivo, de la formulación y deliberación, la adopción propiamente dicha, y la de las modificaciones, la agenda del proceso y la formulación del Plan Operativo del PEI por parte del Rector (Art. 15).

JUSTIFICACIÓN APLICADA AL CONTEXTO

Toda institución educativa requiere que su quehacer pedagógico sea programado y planeado para orientar lo que se desea hacer, para saber hacia dónde se quiere ir y sobre todo para proponer los resultados que se quieren obtener. La Institución Educativa CARLOTA SÁNCHEZ en el marco de la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, diseña y ejecuta un Proyecto Educativo Institucional (PEI) buscando, con la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, mejorar el nivel académico de sus estudiantes y consolidar el perfil de los mismos con los valores que los lleven a ser ciudadanos y ciudadanas de bien.

Dos principios fundamentales salen del contexto de la Ley General de Educación 115 de 1994: la **Autonomía** y la **responsabilidad**. El primero se entiende como el autogobierno y la libre determinación dentro de los parámetros establecidos por la ley y el segundo como el cumplimiento de los deberes y obligaciones de manera que el estudiante tenga claro su papel como gestor de su propio destino, beneficiándolo a él y a la comunidad. Con la aplicación de este PEI se busca mejorar permanentemente el devenir pedagógico y formativo de estudiantes y docentes, como las relaciones interpersonales y de participación de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta las particularidades de la población atendida (descrita con claridad en el punto 8), sus características socioeconómicas y culturales, además de los retos que deben enfrentar para transformar su realidad actual a partir de la educación, presentamos nuestros objetivos institucionales:

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN INSTITUCIONAL. La Institución Educativa Carlota Sánchez de carácter oficial en la ciudad de Pereira, ofrece a los niños, jóvenes y adultos en los niveles de: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica con articulación técnica, programas flexibles y educación para adultos, potenciando la formación en valores humanos, el conocimiento y la formación técnico laboral,

desarrollando así un ser integral que sea protagonista del avance sociocultural de la región.

VISIÓN INSTITUCIONAL. Para el año 2027 La Institución Educativa Carlota Sánchez se posicionará a través de la formación y cualificación de personas con compromiso social, capacidad laboral y condiciones para continuar su ciclo de formación profesional, mediante un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se fortalece por medio de convenios interinstitucionales, la participación comunitaria y las acciones de responsabilidad social.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ☐ Brindar una educación integral que garantice la formación de hombres y mujeres comprometidos con su proyecto de vida y con la sociedad en que viven, capaces de liderar, proponer y actuar en beneficio de la humanidad.
- ☐ Implementar y desarrollar actividades que conlleven al desarrollo y formación del talento humano, con miras a posibilitar los perfiles de calidad en respuesta a los retos de la sociedad actual
- ☐ Implementar técnicas de gestión administrativa y financiera que garanticen la prestación de un servicio educativo con altos niveles de calidad y satisfacción.
- ☐ Generar capital social a través del desarrollo de proyectos y oferta de servicios en beneficio de la comunidad a partir del desarrollo de políticas de responsabilidad y compromiso social.

9 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Este componente resalta la interacción del docente con los estudiantes a través de las diferentes metodologías implementadas por cada uno de ellos, en busca de un desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en los estudiantes, resaltando los valores formativos de cada uno; teniendo en cuenta el contexto y la problemática social de la comunidad educativa.

La institución presenta en su planeación mallas, planes de aula, ejes transversales y proyectos, los cuales contienen las competencias y componentes correspondientes a las áreas y están sujetas a los ajustes establecidos por el Ministerio de Educación. Cuya finalidad es brindarle herramientas al estudiante para su cotidianidad y necesidades educativas.

Para cumplir con este proceso, se realiza un análisis general de resultados en cada uno de los periodos, los cuales presentan planes de mejoramiento por áreas y los ajustes correspondientes, de acuerdo a las necesidades evidenciadas en dichos resultados. La institución evalúa por competencias teniendo en cuenta las tres dimensiones incluyendo la autoevaluación, co-evaluación, utilizando recursos didácticos provistos por los entes gubernamentales, talento humano y los adquiridos por la institución apoyados por Tics.



MARCO TEÓRICO DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Para estructurar un modelo pedagógico acorde a nuestra realidad institucional, aplicamos una serie de pasos sugeridos por el texto: CALIDAD EN LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Gestión Curricular Guía #14) Es así como aclaramos, en primera instancia, unos conceptos básicos que resultan fundamentales para estructurar una estrategia adecuada de enseñanza y aprendizaje:

1. ¿Qué significa en su institución educativa la gestión curricular?

La gestión curricular en la Institución Educativa Carlota Sánchez, es aquella que direcciona el “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad...incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”. (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

2. ¿Cuáles son los principales objetivos o propósitos de la gestión curricular?

La gestión curricular en la Institución Educativa Carlota Sánchez, comprende cuatro objetivos esenciales: 1. Determinar la calidad de la Institución a partir del horizonte institucional, 2. Orientar y unificar a los maestros hacia el logro de la calidad institucional, a través del Modelo Pedagógico, 3. Fijar unos estándares de calidad institucional que permiten su valoración permanente y 4. Estructurar un Plan de Estudios desde el Modelo Pedagógico, para que la tarea diaria del docente, contribuya con el logro de la calidad institucional.

3. ¿Cuáles son las principales actividades o procesos de la gestión curricular?

Los procesos o actividades de la gestión curricular en la Institución Educativa Carlota Sánchez consisten en: 1. organizar los comités de las áreas fundamentales y optativas, 2. garantizar la participación de todos los maestros en dichos comités, para la construcción, socialización, implementación y evaluación permanente de la guía institucional de lineamientos curriculares, 3. definir los estándares de calidad curricular, a partir del modelo pedagógico y los estándares o lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, 4. Organizar de manera secuencial el currículo y los planes de estudio, 5. estructurar los planes de área y de aula a partir del modelo pedagógico, los lineamientos curriculares y las disposiciones

legales vigentes sobre la educación en Colombia (ley 115 de 1994, resolución 2343 de 1996, decreto 1290 de 2009, entre otras), 6. Desarrollar y hacer seguimiento a los procesos de evaluación e implementar los planes de mejoramiento, de acuerdo al modelo pedagógico, los lineamientos curriculares y a las leyes vigentes al respecto, en especial del decreto 1290 de 2009.

4. ¿Qué significa en su institución educativa currículo?

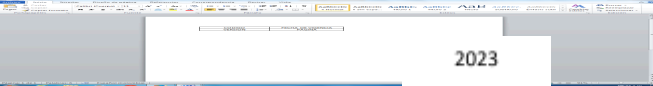
“Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

Luego de clarificar estos conceptos, se realizó un estudio detallado de los modelos pedagógicos contemporáneos, el cual se resume en el siguiente esquema:

Ítems del análisis	MODELOS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS					
	Modelo no. 1: Conductismo	Modelo no. 2: Pedagogía crítica	Modelo no. 3: Constructivista (Cognitivo o conceptual)	Modelo no. 4: Socio Constructivismo o aprendizaje significativo	Modelo no. 5: Aprendizaje por descubrimiento	Modelo no. 6: Inteligencia Múltiples
Principales autores	John Broadus Watson Burhus Frederic Skinner	Escuela de Frankfurt Paulo Freire	Jean William Fritz Piaget Miguel de Zubiría Samper	Vygotski David Ausubel	Bruner	Gardner
Conceptualización	- Estímulo-Respuesta - Condicionamiento clásico (concepto) - Condicionamiento operante (deseable o indeseable)	- Desafiar la dominación, las creencias y las prácticas - Cuestionamiento al ideal liberal positivista	- Análisis del desarrollo cognitivo - Asimilación y Acomodación - Periodos de desarrollo	- Los conceptos se aprenden en sociedad, es decir, aprendemos por interacción con nuestro contexto - Lenguaje y pensamiento - internalización: Intrapsicológica e interpsicológica (conceptos) - Psicología del juego (símbolos) - Zona de desarrollo próximo, andamiaje y zona de desarrollo potencial	- Actitud del estudiante, - Compatibilidad - Motivación para el aprendizaje	La inteligencia no es cognitiva implica habilidades artísticas, motrices, sociales, otros aspectos
Objetivos	- Se opta por construir un hombre modelo. - Se pretende formar al hombre	Alcanzar revelaciones liberadoras en esta	Desarrollo de los procesos mentales de acuerdo a los	- Identificar las ideas previas o preconceptos - No se opone a la mecanización, busca darle significado	Busca la práctica de las habilidades y el uso de la información en la	Identificar habilidades talentos poseen seres humanos

		NOMBRE		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ		
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Gestión y Formación con Calidad		2023		
	modélico intemporal. Lo más importante es la valoración del conocimiento en sí mismo.	sociedad imperfecta	estadios de desarrollo	- Averiguar ¿Cómo se adquieren aprendizajes) - Su finalidad es la autonomía	resolución de problemas Desarrolla la capacidad para manejar y utilizar el flujo de información en la resolución de los problemas.	- Potencia dichos ta - Brindar ambiente aprendiz - acordes dichos ta
Principios propuestos	- una renuncia a las doctrinas del alma, la mente y la consciencia, para ocuparse del estudio de los organismos en interacción con sus ambientes. - lo considera como equivalente al término "ciencia" - los psicólogos debían examinar solo lo que pudieran ver y medir: la conducta y no los pensamientos y los impulsos ocultos	- Pedagogía de la pregunta - Comprensión de la sociedad y la cultura - Escuchar, respetar y no reprimir - Crear ideas, no consumir información - Se enfoca en los hombres para su liberación y cambio social - Revolución educativa para la liberación - Horizontalidad	- Las etapas a desarrollar son: - Sensoriomotor (hasta los 2 años) - Preoperatorio (hasta los 7 años) - Operaciones concretas (hasta los 11 años) - Operaciones formales (Abstractas) - Desarrollamos dichas habilidades al enfrentarnos con el objeto (de estudio)	- Los conceptos con los que definimos el mundo son creaciones sociales, por ello así mismo debemos aprenderlos (por qué no) transformarlos - No puede haber aprendizaje sin contemplar la interacción entre individuos, entorno y conocimientos previos - Identificamos una zona de desarrollo próximo, brindamos unas estrategias de aprendizaje (andamiaje) y alcanzamos una zona de desarrollo potencial. Constantemente repetimos este proceso	- Aprendemos cuando somos desafiados por un problema que se nos presenta - Es fundamental explorar varias alternativas de solución al problema antes de obtener información concreta sobre la solución del mismo - Aplicar el conocimiento es garantía de aprendizaje	- Las inteligencias identificadas en el desarrollo - Inteligencia lingüístico-verbal - Inteligencia lógica-matemática - Inteligencia espacial - Inteligencia musical - Inteligencia cinestésica - Inteligencia intrapersonal - Inteligencia interpersonal - Inteligencia naturalista - Desarrollamos dichas inteligencias como objeto de estudio
requisitos	- El maestro es el centro de atención y el modelo a seguir. - La función del alumno: la repetición y memorización - Se enfatiza en los refuerzos positivos y negativos	- El maestro debe ser muy reflexivo, capacitado y comprometido con el saber - El estudiante debe ser muy receptivo y analítico - Se enfatiza en la comprensión de contextos	- Maestros expertos en el desarrollo de habilidades cognitivas - Los estudiantes deben desarrollar gran capacidad intelectual, llegando a la etapa de la abstracción	- Maestros expertos en la comprensión de su contexto sociohistórico - El estudiante debe ser muy participativo y responsable con su proceso de aprendizaje - Se enfatiza en la comprensión de contextos y	- Maestros expertos en el desarrollo de competencias - Estudiantes curiosos y creativos que aplican la información recibida	- Maestros expertos en la identificación de cada una de las inteligencias - Estudiantes autocríticos que reconocen sus habilidades

		y realidades sociales.		realidades sociales.		
Recursos requeridos	- Talento humano: Docentes y estudiantes en ambiente presencial - Libros o textos guía - Recursos para la proyección de información (tableros, videobeam, entre otros) - Salón de clase tradicional, cuaderno, lápiz, lapicero	- Talento humano: Docentes y estudiantes en ambiente presencial - Posibilidad de ambientes interactivos de enseñanza y aprendizaje - Diversidad de recursos didácticos y flexibilidad en su implementación	- Talento humano: Docentes y estudiantes en ambiente presencial - Posibilidad de ambientes interactivos de enseñanza y aprendizaje - Diversidad de recursos didácticos y flexibilidad en su implementación	- Talento humano: Docentes y estudiantes en ambiente presencial - Posibilidad de ambientes interactivos de enseñanza y aprendizaje - Diversidad de recursos didácticos y flexibilidad en su implementación	- Talento humano: Docentes y estudiantes en ambiente de clase similares a la realidad - Posibilidad de ambientes interactivos de enseñanza y aprendizaje - Diversidad de recursos didácticos y flexibilidad en su implementación	- Talento humano: Docentes y estudiantes en ambiente de clase diversos - Posibilidad de ambientes novedosos de enseñanza y aprendizaje - Diversidad de recursos didácticos y flexibilidad en su implementación
Condiciones que favorecen la implementación en el colegio	- Espacio físico tradicional - Nivel sociocultural de los estudiantes y padres de familia	Voluntad de mejoramiento continuo por parte del talento humano en la institución educativa.	Voluntad de mejoramiento continuo por parte del talento humano en la institución educativa.	Voluntad de mejoramiento continuo por parte del talento humano en la institución educativa.	Voluntad de mejoramiento continuo por parte del talento humano en la institución educativa y un currículo estructurado por competencias desde el Ministerio de Educación Nacional	Voluntad de mejoramiento continuo por parte del talento humano en la institución educativa.
Condiciones que obstaculizan la implementación en el colegio	dificulta la consecución de los objetivos del PEI, a la luz de las leyes vigentes sobre la educación en Colombia	- Infraestructura tradicional - Bajo Nivel sociocultural de los estudiantes y padres de familia. - Bajos Niveles de formación docente	- Infraestructura tradicional - Bajo Nivel sociocultural de los estudiantes y padres de familia. - Bajos Niveles de formación docente	- Infraestructura tradicional - Bajo Nivel sociocultural de los estudiantes y padres de familia. - Bajos Niveles de formación docente	- Infraestructura tradicional - Bajos Niveles de formación docente en cuanto a la educación por competencias	- Infraestructura tradicional - Bajo Nivel sociocultural de los estudiantes y padres de familia. - Bajos Niveles de formación docente
Aspectos a rescatar para nuestro modelo pedagógico	Los refuerzos positivos (notas positivas, estímulos frente a comportamientos adecuados para el desarrollo de las labores académicas y disciplinarias), ayudan a generar	Concepción de una educación para crear ideas que transformen al mundo y emancipen a los seres humanos	Brinda una estructura lógica para la prestación del servicio educativo, lo cual garantiza la verificación de los procesos educativos por niveles y grados	Brinda una estructura lógica para el desarrollo de la clase y le otorga sentido a las temáticas y habilidades desarrolladas en clase	Es acorde a las competencias y desempeños que se deben desarrollar por grados y niveles, de acuerdo a los estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional	Es acorde a las competencias y desempeños que se deben desarrollar en cuanto a la clasificación de habilidades para el S. y el S. HACER, ello brinda una mirada profunda respecto

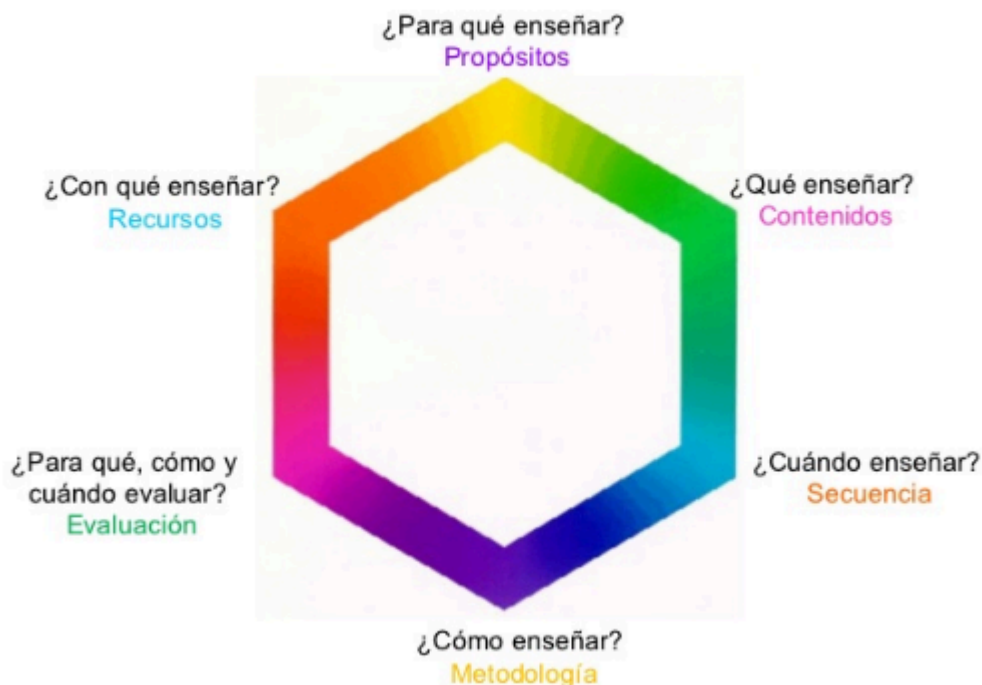
		NOMBRE		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ			
		PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL					
		<i>Gestión y Formación con Calidad</i>		2023			
	ambientes propicios para la enseñanza y el aprendizaje.						naturales; trabajo didáctico; desarrollo el aula

DEFINICIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO: Pedagogía dialogante

Teniendo en cuenta que nuestra visión institucional contempla la utilización de pedagogías “cognitivas” y “humanistas”, el análisis de las pedagogías contemporáneas nos permitió delimitar los aspectos clave de nuestra estrategia pedagógica:

“Llamamos Pedagogía Dialogante al modelo pedagógico que tiene como fin el desarrollo integral de los estudiantes y el cual ha sido desarrollado en el Instituto Alberto Merani en las dos últimas décadas. Entendemos por desarrollo un proceso mediado por la cultura y caracterizado por el paso de unas estructuras más simples a otras más complejas”(zubiria Samper, 2016). Con la Pedagogía Dialogante es enseñar a pensar mejor, convivir mejor y actuar mejor. En Pedagogía Dialogante reconocemos las diferentes dimensiones humanas, el carácter contextual, cultural, histórico, social y mediado del desarrollo; por lo tanto, ubicamos como principal tarea de la escuela el desarrollo de competencias integrales. A nivel metodológico consideramos que el desarrollo sólo es posible actuando de manera interestructurante; es decir, reconociendo de manera simultánea el carácter esencial y activo de la cultura y de los estudiantes. Lo primero, lo habían postulado los enfoques socioculturales que comprendieron de manera muy adecuada al sujeto en su contexto social e histórico y como representante de la cultura; “ la educación es un despegamiento entre el hombre y el mundo que permite la distancia, la interrogación, la duda , en una palabra, el pensamiento crítico” (Zubiría: 2014). Este concepto se correlaciona con la teoría de Kant, mediante la crítica al papel que cumplen la sociedad y la escuela tradicional al castigar el pensamiento libre y al domesticar al ser libre pensante que hay en cada uno de nosotros. Para este planteamiento se hace interesante que el diseño curricular gire en torno a cuestionamientos fundamentales que orienten el que hacer pedagógico.

Hexágono curricular de De Zubiría



En cuanto a la condición de los protagonistas del aprendizaje, se considera esencial la reivindicación del papel del sujeto en la construcción del conocimiento y del estudiante en el aprendizaje. Esto implica que hay que reconocer la existencia de elementos personales, matices y acepciones en todas las representaciones individuales. De esta manera, se pretende superar los sesgos cognitivos en la educación y procuramos trabajar por un modelo que garantice la educación integral que ha sido tan esquiva en la práctica educativa.

Una pedagogía dialogante promueve un maestro mediador capaz de estudiar y determinar características del contexto; la prioridad no debe girar en torno a los procesos de aprendizaje, el propósito debe ser el desarrollo integral y la posibilidad de despertar en los niños y jóvenes el pensamiento crítico. A propósito se hace llamativo el siguiente planteamiento:

“En síntesis, hay que reconocer que el conocimiento se construye por fuera de la escuela, pero que es reconstruido de manera activa e interestructurada a partir del diálogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente y que, para ello se presente, es condición indispensable contar con la mediación adecuada de un maestro, que favorezca de manera intencionada, mediada y trascendente el desarrollo integral del estudiante.



Un modelo que concluya que la finalidad de la educación no puede estar centrada en el aprendizaje, como desde hace siglos ha creído la escuela, sino en el desarrollo” (Zubiría, 196: 2015).

La institución educativa Carlota Sánchez, entiende desde la asimilación de su modelo pedagógico dialogante que los saberes y categorías que se desprenden de los diferentes modelos, pueden consolidarse en referentes y soportes significativos de nuestras prácticas pedagógicas, siempre y cuando sean producto de la reflexión y reconocimiento del contexto, realizado por el docente. Para ello, se hace fundamental el estilo pedagógico que caracteriza a cada uno de los educadores, pues desde su creatividad y capacidad para realizar la transposición de los diferentes conceptos, temas y categorías que circulan desde las diferentes áreas y disciplinas del saber. Es en este punto donde es fundamental el diseño de las secuencias didácticas, pues brindan la posibilidad de desarrollar un saber por competencias, capaz de integrar componentes como el cognitivo, procedimental y actitudinal.

CARACTERÍSTICAS COGNITIVAS:

1. No se persigue la memorización o repetición de información, descritas por el conductismo, aunque se valora la implementación de refuerzos positivos como motivación para el aprendizaje.
2. Respetamos la estructura de niveles y grados descrita por la legislación nacional y el Ministerio de Educación Nacional, ya que se sustenta en las teorías del constructivismo y en los estadios de desarrollo sugeridos por Piaget.
3. Las habilidades intelectuales a desarrollar serán acordes a los niveles y grados de desarrollo, además, las competencias a desarrollar se determinarán a partir de los estándares del Ministerio de Educación Nacional y los estadios de desarrollo esperados para la edad de los estudiantes

CARACTERÍSTICAS HUMANAS:

Tienen la finalidad de formar un ser autónomo, independiente, creativo, que posea confianza de sí mismo. Formar al ser Humano para que lo conduzca al desarrollo de todos los aspectos: conocimientos, aptitudes habilidades y valores en el plano intelectual, social y profesional como resultado de influencias intersociales. EL humanismo en la educación considera al educando como un ser con alma , en un



conjunto de potencialidades , lo cual es preciso que se desarrollen Su visión contempla al hombre como ser humano verdadero e integral siendo este el eje central en el proceso, enseñanza y aprendizaje por lo que se da más participación en su formación Nociones: - El ser humano es electivo por ende , capaza de elegir su propio destino - El ser humano es libre para establecer sus propias metas de vida - El ser Humano es responsable de sus propias elecciones Postulados: a) El ser humano es una totalidad. Este es un enfoque holista, cuyo objetivó consiste en estudiar al ser humano en su totalidad y no fragmentada mente b) El ser Humano posee un nucleó central estructurado. Dicho nucleó es su “yo”, su “Yo mismo” que es la génesis y la estructura de todos sus procesos psicológicos c) El ser humano tiende naturalmente a su autorrealización formativa. En conclusión afirmamos:

1. La razón máxima de nuestro quehacer pedagógico es lograr que los estudiantes comprendan su contexto socio histórico y desarrollen ideas que transformen al mundo, fomentando la autonomía para que alcancen su emancipación de las condiciones socioculturales adversas que los rodean, de acuerdo a los preceptos de la pedagogía crítica y el aprendizaje significativo.
2. La labor de aula iniciará con un diagnóstico (preconceptos, zona de desarrollo próximo), luego, a partir de dicho diagnóstico, se aplicarán estrategias de enseñanza acordes a las características sociales e intelectuales de la población diagnosticada (andamiaje) y como objetivo final de dicha labor, los estudiantes desarrollarán los desempeños básicos contemplados por los estándares del Ministerio de Educación Nacional (Zona de desarrollo potencial). Todo esto acorde a los preceptos del socio constructivismo y el aprendizaje significativo.
3. Un estudiante será hábil o habrá desarrollado una competencia cuando demuestre SABER CONOCER (Inteligencia lingüístico-verbal, Inteligencia lógica-matemática, Inteligencia espacial), SABER SER (Inteligencia intrapersonal, Inteligencia interpersonal, Inteligencia naturalista) y SABER HACER (Inteligencia musical, Inteligencia corporal cenestésica). Teniendo en cuenta los preceptos de Gardner.
4. La dinámica de la estrategia didáctica en el aula girará en torno a la motivación que dicha estrategia logre despertar en el estudiante, ya que la actitud del educando frente al conocimiento determina el éxito de la labor de enseñanza aprendizaje. Un estudiante motivado aprende más, investiga y profundiza sobre las temáticas abordadas, por ello sugerimos enseñar en ambientes de clase similares al mundo natural, enfrentando retos de la vida real y el contexto sociocultural. Enfrentar a los estudiantes a problemas



reales y motivarlos a encontrar soluciones originales a partir del conocimiento que se comparte en clase, es el centro de nuestra propuesta didáctica, sustentada en los preceptos de Bruner y su aprendizaje por descubrimiento.

ESTRUCTURA DE LA SECUENCIA DIDACTICA

“La falta de secuencias didácticas que organicen, a lo largo de una serie de semanas, la enseñanza de una misma temática de manera coherente, es un problema generalizado en muchas instituciones educativas, que redundan en el abordaje de contenidos fragmentados y sin articulación clara a lo largo del año y, en el mediano plazo, de todo el ciclo escolar” (Furman y Podestá, 2009).

PASOS DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA:

- I. **MOTIVACIÓN:** En este primer paso se requiere generar disposición hacia el aprendizaje, por medio del planteamiento de un problema o pregunta problematizadora, que en adelante se conoce como eje problémico, el cual busca responder a cuestiones que acercan a los estudiantes a la comprensión del mundo que los rodea y que parten del diseño curricular, del maestro o de los estudiantes.
- II. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Los criterios de evaluación son acciones de los estudiantes que permiten identificar avances en su proceso. En esta fase se definen las evidencias de aprendizaje que van a orientar a los docentes en la evaluación de los estudiantes.
- III. **FASE DE PRE SABERES:** La fase de exploración de pre saberes consiste en una serie de actividades encaminadas a determinar el nivel de competencia de los estudiantes y sus saberes previos respecto del problema y contenidos que involucra la secuencia.
- IV. **DESARROLLO DE LAS FASES DE LA SECUENCIA DIDACTICA:** La duración de cada secuencia depende de la complejidad del eje problémico que la articule. Si se trata de un eje muy interesante, que se presta para indagar y concluir múltiples cosas, es posible que la secuencia tome un periodo completo o hasta dos periodos lectivos. De acuerdo con ese criterio, se planeará la duración de cada fase, debe apuntar a objetivos muy claros.

EXPLICACIÓN DE CADA FASE:



1. **DESEMPEÑO:** Se socializan y analizan los desempeños a desarrollar y las temáticas o el conocimiento necesario para lograr la competencia esperada
2. **FASE DE INDAGACIÓN (Acercarse a los datos):** Con las estrategias que se plantean desde esta fase se pretende que se estimulen los procesos de pensamiento de manera tal que a los estudiantes les resulte comprensible acercarse a las temáticas que se presentan en el desarrollo del eje problémico y la secuencia didáctica. Es necesario Experimentar: dependiendo de la pregunta que articula la secuencia pueden surgir modos de responderla de manera experimental, o de realizar una experiencia propuesta por el docente, o de experimentar con distintos modos de resolución del problema, también se puede Buscar: siempre es importante que los estudiantes busquen nueva información que les permita terminar de resolver el problema o ampliar lo que han aprendido en diferentes fuentes: libros, Internet, revistas, periódicos.
3. **FASE DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DE TRANSFERENCIA (Aplicar el conocimiento):** Con las estrategias que se plantean para esta fase se pretende que los estudiantes aprendan a resolver problemas que demandan un mayor grado de abstracción, análisis y síntesis, enfatizando en la resolución de situaciones que los aproximen a los contextos. Es la etapa de teorizar, el docente ayuda a los alumnos a organizar lo aprendido, sistematizando la información que surgió de las actividades anteriores y ayudando a los estudiantes a llegar a nuevos conceptos. La transferencia se dará cuando los estudiantes puedan dar lugar a soluciones o propuestas para problemas reales de su entorno, que se relacionen con la temática trabajada en eje problémico y secuencia didáctica.
4. **VALORACIÓN COGNITIVA:** Valoramos el éxito de las fases anteriores de acuerdo al grado de comprensión que evidencian los estudiantes.
5. **FUTURIZACIÓN:** En esta fase se determina, desde el SABER SER (ACTITUDINAL), ¿Qué pasaría si no nos comportáramos de determinada manera frente a la aplicación de un determinado conocimiento? Para ello recurrimos a referentes éticos o morales.
 - 5.1 **CREATIVIDAD:** Mediante un trabajo en equipo, evidenciamos o ponemos en práctica la futurización previamente analizada.
6. **VALORACIÓN ACTITUDINAL:** Valoramos el grado de cambio en la actitud del estudiante respecto a los aspectos éticos y morales previamente futurizados.
7. **PLANEACIÓN:** Permitimos a los estudiantes estructurar y definir proyectos que lleven a la práctica el conocimiento abordado, determinando tiempos, lugares y recursos necesarios.

8. **GESTION:** Ayudamos a los estudiantes a gestionar los recursos previamente dispuestos para su proyecto de aplicación del conocimiento.
9. **VALORACIÓN PROCEDIMENTAL:** Valoramos el éxito del proyecto de aplicación del conocimiento diseñado y ejecutado por los estudiantes.
10. **AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN:** Los estudiantes se hacen conscientes de su nivel de aprendizaje de acuerdo al trabajo realizado en clase durante un determinado periodo de tiempo.

10 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

En el siguiente enlace podemos consultar el SIEE actualizado:

<https://docs.google.com/document/d/1Xzqk-CBui0SufXH1HgW4c9GeT5ZCNZN0/edit?usp=sharing&oid=106938627511717579128&rtpof=true&sd=true>

11. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Los planes de estudio están determinados por los estándares del Ministerio de Educación Nacional (MEN), por ello los docentes, organizados por áreas, establecieron un orden lógico de competencias y desempeños a desarrollar por grado y periodo, clasificando los desempeños según su naturaleza (Cognitivos, actitudinales o procedimentales), cerciorándose de abordar los tres aspectos en cada periodo. Todo lo anterior se realiza en un formato denominado “plan de área”. Por ejemplo podemos observar el área de educación física en grado:



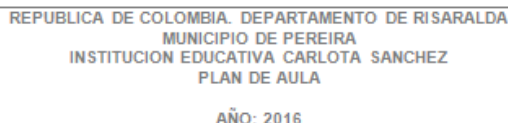
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
FORMATO DE CURRÍCULO
VERSIÓN 2016

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

	PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO 3		PERIODO 4	
GRADO	EJE ARTICULADOR (COMPETENCIA GENERAL)	DESEMPEÑOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	EJE ARTICULADOR (COMPETENCIA GENERAL)	DESEMPEÑOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	EJE ARTICULADOR (COMPETENCIA GENERAL)	DESEMPEÑOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	EJE ARTICULADOR (COMPETENCIA GENERAL)	DESEMPEÑOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

6	<u>Competencia matriz:</u> Mantiene y perfecciona las formas técnicas adquiridas utilizándolas eficientemente en prácticas deportivas, gimnásticas, expresivas y alternativas <u>Expresión corporal:</u> Conozco y vivencio diferentes técnicas de expresión corporal para la manifestación de emociones <u>Axiológica corporal:</u> Comprensión del valor que tienen los componentes de la actividad física para la formación	<u>Desarrollo de condición física:</u> Realizo diferentes pruebas de capacidad física y consigno los resultados en una ficha para utilizarlos en las actividades de la clase. PROC <u>Lenguaje corporal:</u> Tomo conciencia de los cambios posturales y las posibilidades de expresión con las diferentes partes del cuerpo. ACT. <u>Interacción social:</u> Comprendo cómo las decisiones que he tomado y que debo tomar sobre la práctica física se reflejan en mi situación actual y en mi futura calidad de vida.	<u>Competencia matriz:</u> Mantiene y perfecciona las formas técnicas adquiridas utilizándolas eficientemente en prácticas deportivas, gimnásticas, expresivas y alternativas <u>Expresión corporal:</u> Conozco y vivencio diferentes técnicas de expresión corporal para la manifestación de emociones <u>Axiológica corporal:</u> Comprensión del valor que tienen los componentes de la actividad física para la formación personal	<u>LÚDICA MOTRIZ:</u> Comprendo la lógica interna del juego y busco acciones que me permitan actuar acorde con ella. COG <u>Lenguaje corporal:</u> Elabora representaciones de emociones usando el lenguaje no verbal en forma individual. PROC <u>Interacción social:</u> Para distribuir mi tiempo tengo en cuenta la selección de actividades de acuerdo con su prioridad y la actividad física la considero como una de las	<u>Competencia matriz:</u> Mantiene y perfecciona las formas técnicas adquiridas utilizándolas eficientemente en prácticas deportivas, gimnásticas, expresivas y alternativas <u>Expresión corporal:</u> Conozco y vivencio diferentes técnicas de expresión corporal para la manifestación de emociones <u>Axiológica corporal:</u> Comprensión del valor que tienen los componentes de la actividad física para la	<u>TECNICAS DEL CUERPO Y DEL MOVIMIENTO:</u> Realizo correcciones de postura practicando rutinas de ejercicio para su mejoramiento y mantenimiento. PROC <u>Lenguaje corporal:</u> Comparto con mis compañeros experiencias corporales de tradición familiar. ACT <u>CUIDADO DE SÍ:</u> Tengo en cuenta las condiciones ambientales para realizar mi actividad física y no afectar mi salud, practicando hábitos saludables en: el vestuario, protectores solares, hidratación etc. COG	<u>Competencia matriz:</u> Mantiene y perfecciona las formas técnicas adquiridas utilizándolas eficientemente en prácticas deportivas, gimnásticas, expresivas y alternativas <u>Expresión corporal:</u> Conozco y vivencio diferentes técnicas de expresión corporal para la manifestación de emociones. <u>Axiológica corporal:</u> Comprensión del valor que tienen los componentes de la actividad física para la	<u>DESARROLLO MOTRIZ:</u> Ajusto los movimientos de mi cuerpo en la realización de lanzamientos y manipulación de objetos. PROC <u>Lenguaje corporal:</u> Acepto las opiniones de mis compañeros y llego a acuerdos razonables. ACT <u>CUIDADO DE SÍ:</u> Conozco y aplico las variables que se tienen en cuenta en la práctica del ejercicio físico: tipo de ejercicio, duración, intensidad, frecuencia, indicaciones y
---	---	---	--	--	---	--	--	--

Para desarrollar dicha planeación general, cada uno de los docentes estructura el trabajo para el periodo conservando las competencias y desempeños ya acordados para el grado y el periodo respectivo, añadiendo aspectos como los indicadores de desempeño, las actividades y recursos y los criterios de evaluación. Todo lo anterior en un formato denominado “plan de aula” Por ejemplo:



#	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO (Resolución 2343 de 1996)	ACTIVIDADES Y MATERIALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	<u>Competencia motriz:</u> Construye su proyecto personal de actividad física, de acuerdo con sus necesidades e intereses	<u>Desarrollo de condición física:</u> Actualiza la ficha de evaluación de las capacidades físicas para utilizar en la elaboración de planes de mejoramiento. (PROC)	- Ejecuta en forma técnica los fundamentos deportivos de diferentes modalidades y usa correctamente los escenarios e implementos deportivos, recreativos y gimnásticos. - Asume la educación física como una práctica diaria para contrarrestar la influencia nociva de la vida sedentaria y el estrés.	Realización de las pruebas de resistencia y fuerza en el patio y Registro de los resultados obtenidos en dichas pruebas (8 llantas, 9 conos, 12 platillos, 20 conos, 15 colchonetas). Estructurar un plan de mejoramiento a partir de los resultados obtenidos en las pruebas (blog para esta área, correo electrónico y ficha digital automática construida en Excel)	Realizar las pruebas físicas y elaborar la ficha con el plan de mejoramiento físico (40%) Febrero 12
2	<u>Expresión corporal:</u> Construya diferentes estructuras de movimiento a partir del uso de técnicas de expresión corporal para la manifestación de emociones y pensamientos	<u>Lenguaje corporal:</u> Realizo trabajos expresivos que involucren la prolongación del cuerpo con objetos. (ACT)	- Aplica en su comunidad los conocimientos de recreación, deporte, uso del tiempo libre, salud. - Otorga importancia a las prácticas deportivas, recreativas y del uso del tiempo libre en el desarrollo de la sociedad.	Realizar (a partir de un cuestionario tipo saber) un análisis de la higiene y los riesgos comunes en los procesos afines a la actividad física, teniendo en cuenta los conceptos de salud y calidad de vida. (20 copias de la guía tipo SABER). Planeación, diseño y ejecución, en grupo, de una prueba que demuestre expresión a partir de diversos objetos (8 llantas, 9 conos, 12 platillos, 20 conos, 15 colchonetas y cancha del colegio)	Realizar un análisis sobre salud y calidad de vida, a partir de una prueba tipo Saber. (20%) Febrero 26
3	<u>Autodidáctica corporal:</u> Aplicación autónoma de los valores propios de la actividad física	<u>Interacción social:</u> Organizo mi plan de actividad física de manera independiente de acuerdo con mis intereses y mi concepción sobre salud y calidad de vida. (COG).	- Demuestra con el cultivo de su cuerpo, el respeto a la dignidad de su propia vida y de la vida de los demás.	Los estudiantes autoevaluarán su rendimiento en las actividades de clase propuestas, mediante el formato institucional. (5 copias del formato institucional)	Planeación y ejecución de un ejercicio de expresión (30%) Marzo 11 Realizar la coevaluación y la autoevaluación (10%) Marzo 18

En el caso particular de algunas áreas que presentan dificultades como carencia de estándares o lineamientos del MEN o falta de idoneidad de los docentes para implementar la secuencia didáctica ya descrita, se acordó la posibilidad de utilizar, como apoyo, la planeación diseñada por el MOVA (centro de innovación del maestro), un ejercicio llevado a cabo por la alcaldía de Medellín que estructura claramente la planeación por competencias de acuerdo a los Estándares del Ministerio de Educación Nacional y es acorde a nuestro modelo pedagógico.

DBA: A partir del 2017 este plan de aula incluye los “derechos básicos de aprendizaje”, para las áreas que los deben incluir se adaptó el formato en algunas casillas, por ejemplo:

	NOMBRE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL <i>Gestión y Formación con Calidad</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ 2023
--	--	---

EJE TEMÁTICO:				GRADO: IHS:
#	DBA	DESEMPEÑOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN HABILIDAD Y EL TEMA ESTRATEGIA DIDÁCTICA PORCENTAJE Y FECHA	ACTIVIDADES Y RECURSOS
		1) Participo en la construcción de normas para la convivencia en los grupos a los que pertenezco (familia, colegio, organización juvenil, equipos deportivos). (ACT)	Observar periodos históricos y transformaciones sociales mediante videos, fotografía y reporte de eventos (30%, Abril 29)	
		2) Comparo diferentes culturas con la sociedad colombiana actual y propongo explicaciones para las semejanzas y diferencias que encuentro. (PROC)	Ejecutar normas para la convivencia a través de solución de problemas y ensayo y error sistematizado (20%, Mayo 13) Comparar culturas diferentes a la colombiana mediante listado de semejanzas y diferencias y listado de variables (40%, Mayo 27)	
		3) Reconozco que la división entre un periodo histórico y otro es un intento por caracterizar los hechos históricos a partir de marcadas transformaciones sociales. (COG)	Realizar el procedimiento de autoevaluación y coevaluación (10%, Mayo 30)	

Teniendo siempre presente que dicho ajuste no cambia el trabajo esencial por competencias y desempeños. (ver en la sección final de este documento los manuales de procedimiento respectivos)



12. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA DEMOCRACIA, LA EDUCACIÓN SEXUAL, EL USO DEL TIEMPO LIBRE, EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

Para garantizar el ejercicio de la democracia, la reflexión en torno a la educación sexual, el uso adecuado del tiempo libre, el aprovechamiento y la conservación del medio ambiente, entre otros aspectos como el amor por la lectoescritura y la prevención de desastres, la Institución Educativa Carlota Sánchez, al iniciar cada año lectivo, selecciona diversos grupos de docentes según su perfil profesional para que construyan PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES, en cada uno de los ítems mencionados anteriormente. Dichos proyectos deben contener:

1. VIGENCIA FISCAL QUE AFECTA: Año lectivo en que se desarrollará el proyecto
2. TÍTULO DEL PROYECTO: por ejemplo :Sexualidad
3. CARACTERIZACIÓN: Estudio de la realidad o población a intervenir
4. JUSTIFICACIÓN: explicación de la necesidad a suplir
5. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y TEÓRICO: Descripción del contexto en el cual se desarrollará el proyecto y referentes bibliográficos necesarios para el éxito del mismo.
6. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS: Claridad en lo que se quiere hacer
7. BENEFICIARIOS: Quienes serán beneficiados con el proyecto
8. RESULTADOS ESPERADOS: Metas que se pretenden conseguir con la realización de los objetivos propuestos, hasta donde se espera llegar.
9. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS: responde a ¿cómo se llevará a cabo el proyecto?
10. RECURSOS: Talento humano requerido, infraestructura y materiales
11. INDICADORES DE EVALUACION DE LAS METAS: Establecer los parámetros que determinan el nivel de logro de una determinada meta
12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y COSTOS: Descripción de las actividades a realizar, las fechas en que se ejecutarán dichas actividades y el costo económico que todo esto implica.

Dichos proyectos son socializados y evaluados en las semanas de desarrollo institucional y a partir de los mismos se ejecuta el presupuesto Institucional. Además, durante el año lectivo se desarrollan las siguientes actividades:

- Izadas de bandera
- Jornadas Ludo-recreativas
- Feria de la Ciencia y la Investigación
- Intercolegiados de deportes
- Exposiciones artísticas
- Jornadas ambientales
- Servicio social

Resumen de Proyectos Obligatorios y Transversales.

PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Los docentes del área de Ciencias Sociales son los responsables de liderar el Proyecto, el cual tiene como objetivos dar cumplimiento a la ley General de educación y su decreto reglamentario 1860. Promover la participación de la comunidad educativa institucional en la construcción y el desarrollo del PEI. Liderar procesos de formación en el conocimiento de la práctica de los valores humanos con énfasis de la paz en docentes, padres, estudiantes y comunidad en general. Propiciar la construcción de relaciones armónicas, mediante la valoración y el adecuado tratamiento del conflicto. Orientar la construcción colectiva de los mecanismos necesarios para lograr relaciones cotidianas de participación democrática y sana convivencia (gobierno escolar, pacto de convivencia, consejo estudiantil, elección de personero estudiantil). Y conocer e interiorizar una cultura de la Paz como una manera de contribuir a corto, mediano y largo plazo con la seguridad pública y la sana convivencia dentro y fuera de la institución.

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Dirigido por un grupo interdisciplinario, liderado por la docente orientadora, tomando como referencia los Lineamientos del MEN.



Este proyecto tiene como objetivo general fortalecer vínculos familiares y afectivos en torno a la toma de conciencia personal para que se viva una sexualidad enfocada en el afecto sincero, las relaciones acordes y el compromiso personal que incida eficazmente en el joven como individuo, como miembro de una familia e integrante de una sociedad. Con el proyecto se espera obtener una formación más asertiva y crítica en torno al manejo de la sexualidad y la expresión afectiva. Mayor toma de conciencia frente a la aplicación de temáticas formativas en Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía y Mejorar los vínculos de amistad en la niñez, adolescentes y jóvenes.

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR “PRAE”

Los docentes del área de Ciencias Naturales y Educación ambiental, son los encargados de liderar el proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre el cuidado y protección de los recursos naturales, creando una nueva cultura ambiental y generando actitudes de cambio, hacia la búsqueda de un ambiente sano y libre de contaminación en el sector del área de influencia del río Otún. Se pretende concientizar a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del río Otún como recurso hídrico de los pereiranos y reflexionar acerca de la incidencia sobre éste; fortaleciendo comportamientos positivos, modificando los inadecuados y generando conductas y actitudes de cambio en torno a la protección y el cuidado del mismo.

PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Las áreas de Educación Física Recreación y Deporte y Educación Artística, son las responsables del proyecto.



El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre busca desarrollar posibilidades en el manejo del tiempo, mediante la realización de actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, que a su vez fomenten valores deportivos y promuevan el interés por el deporte, permitiendo el desarrollo físico de los estudiantes a través del sano esparcimiento y su integración con la comunidad educativa.

PROYECTO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Manejado desde el área de Matemáticas.

Con este Proyecto pretendemos, crear el Comité de Emergencia en la I.E.C,S, el plan de prevención de desastres y preparar a la Institución para que actúe de acuerdo al plan de acción. Como eje transversal y en colaboración de los docentes de todos los grados y áreas tenemos el propósito de concienciar a la comunidad educativa de la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos y conocer cómo actuar ante el evento.

OTROS PROYECTOS:

PROYECTO DE LECTURA Y ESCRITURA

Es liderado por los docentes de Español y Literatura.

Tiene como objetivo fortalecer el hábito de la lectura en la comunidad educativa Carlota Sánchez con miras a aplicar las competencias lectoras y escritoras en nuevos espacios y tiempos con diversos mediadores de lectura y escritura. El proyecto de lectura y escritura institucional, tiene su fundamento en la necesidad de atender la carencia de comprensión de lo que leen los y las estudiantes y la consecuente incompetencia tanto para entender los conceptos y las ideas que se les presentan, como para responder adecuadamente a las tareas propuestas en el aula.

ENGLISH PROJECT

Los responsables del proyecto son los docentes de inglés.

Con este proyecto se pretende fortalecer las habilidades del inglés a través de una plataforma virtual, la cual permite evidenciar procesos, ajustar objetivos de desempeño y mejorar por medio de la práctica las competencias del inglés. Por medio de esta, se pretende fomentar el gusto por el inglés a través de las Tic por medio de un aprendizaje más autónomo con objetivos claros y fechas estipuladas.

13. MANUAL DE CONVIVENCIA

En el siguiente enlace podemos consultar el Manual de convivencia actualizado:

<https://docs.google.com/document/d/12RLDZ8YPjuYTPZbSpoZR0iTWuWz9Klkg/edit?usp=sharing&oid=106938627511717579128&rtpof=true&sd=true>

14. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Descripción General:

CONSEJO DIRECTIVO: Máxima autoridad de las Instituciones Educativas, la cual toma todas las académicas, administrativas, financieras o de apoyo a la comunidad, es un organismo coadministrador en asuntos de convivencia, programas curriculares, planes educativos y gestión financiera; instancia de apoyo para la resolución de conflictos, establecimiento de estímulos y sanciones, evaluación de la gestión de docentes y administrativos, y establecimiento de criterios para la fijación de cupos; Instancia de control en la defensa de derechos de la comunidad educativa, reglamentación del proceso electoral, garantizar mecanismos de participación, y verificar el uso eficiente de los recursos.

EL RECTOR.- Representante legal y autoridad administrativa de la Institución Educativa. Tiene la responsabilidad de lograr la oferta con base en la demanda por parte de la Institución de los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los fines y los objetivos de la educación. De él dependen los coordinadores, docentes y los responsables de los servicios educativos, administrativos, de bienestar individual y colectivo.

UNIDADES ASESORAS Y DE APOYO

- **Consejo Académico:** Organismo asesor en el proceso de gestión académica referente al proyecto educativo institucional, plan de estudios, currículos, evaluación de rendimiento académico, recibir y decidir reclamos sobre la evaluación educativa. **Consejo de Padres:** Órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. **Consejo de Estudiantes:** Órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. **Personero Estudiantil:** Organismo encargado de promover, defender, y divulgar los derechos y deberes de los alumnos ante las instancias competentes a través de espacios de deliberación y solicitudes respetuosas. **Comité Técnico:** Organismo encargado de fijar lineamientos y estrategias en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad y control interno.

INTEGRANTES Y FUNCIONES

CONSEJO DIRECTIVO: está integrado por:



- El rector, quien lo convoca y preside.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los acudientes.
- Un representante de los estudiantes, que debe estar cursando el grado 11.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ambiente local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento de la Institución Educativa.

Son funciones del Consejo Directivo:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y estudiantes del plantel educativo.
- Adoptar el reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando uno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la Institución presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y el plan de estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de sus requisitos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes.
- Participar en la evaluación anual del personal docente, directivo y administrativo de la institución
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, recreativas y deportivas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la Institución Educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- Darse su propio reglamento.

EL CONSEJO ACADÉMICO está integrado por:

- El rector, quien lo convoca y preside.



- Los coordinadores de cada jornada.
- Un docente por cada área (9 en total).

Son funciones del Consejo Académico:

- El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994.
- La organización y ejecución de la malla curricular por áreas del conocimiento.
- La evaluación anual e institucional, y todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución Educativa.
- Promover el avance y la actualización del cuerpo docente. Participar en la toma de decisiones que impliquen cambios en los procesos pedagógicos y de organización, acordes al Proyecto Educativo Institucional.

RECTOR. Sus funciones son:

- Dirigir la preparación del Proyecto Educativo institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y del mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Gestionar los recursos financieros requeridos para el buen funcionamiento de la Institución.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo, y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal, Departamental o quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual de desempeño del personal docente, directivos docentes y administrativos a su cargo.



- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer al personal docente que será apoyado para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al Departamento o Municipio de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad del servicio de la Institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativo, los bienes y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente Ley y ordenar el gasto del plantel.
- Elaborar los anteproyectos del colegio.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos, y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Asignar en ausencia temporal las funciones del rector a uno de los coordinadores, de acuerdo con las normas vigentes.
- Las demás que le asignen el gobernador o el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESCOLAR.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES. (Art. 28 Decreto 1860/64).

El personero estudiantil es un estudiante de grado 11, encargado de promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Nacional, en las leyes, el reglamento y en el presente Manual.

Para aspirar a esta distinción debe estar matriculado en la Institución; se elige por proceso democrático y para un periodo de un año, dentro de los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases de cada año lectivo.

FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Sus funciones son:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes a través de la continua relación con docentes y estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del colegio, pedir la colaboración del Consejo Estudiantil y organizar foros, seminarios y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre violaciones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la



comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones institucionales.

- Presentar ante el rector y demás instancias competentes las solicitudes propias o a petición de terceros que considere necesarias para proteger los derechos del estudiantado y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Promover y velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia. Si el estudiante no cumple con sus funciones o comete una falta grave o cancela matrícula será relevado del cargo y se nombrará al estudiante siguiente en votación.

CONSEJO DE ESTUDIANTES. Art. 29 Decreto 1860/94).

Es el máximo organismo colegiado de participación del estudiantado.

Estará integrado por los representantes de cada uno de los grados que ofrece la Institución. Para tal designación, el Consejo Directivo debe convocar dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a sendas asambleas integradas por los estudiantes de cada grado para que elijan de su seno, y mediante votación secreta, su vocero estudiantil para el año lectivo en cada curso. Los estudiantes del nivel preescolar y los de los tres primeros grados de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un representante entre los estudiantes que cursen el tercer grado.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Sus principales funciones son:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir secretario y moderador para las reuniones o consejos.
- Elaborar actas de las reuniones, las cuales deben estar debidamente firmadas por los representantes de cada grado.
- Elegir y asesorar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Ser modelo en el cumplimiento del Manual de Convivencia y en la vivencia de los valores propuestos.

COGOBIERNO ESCOLAR. Son órganos de apoyo creados por la Institución para facilitar los procesos académicos y de convivencia.

Son una forma de dar participación a los estudiantes en las diferentes actividades y en la toma de decisiones concertadas, sirviendo de puente



entre directivas, docentes y estudiantes. Buscan impulsar el liderazgo asumiendo cada vez más responsabilidades y compromisos como mediadores en la solución de sus propios problemas y los de la Institución.

SUBCOMITÉS Y COMITÉS INSTITUCIONALES.

CONSEJO DE GRUPO. Es el subgrupo en el que se comparten y analizan las dificultades y necesidades del grupo para encontrar soluciones conjuntas que lleven a mejorar el desempeño académico, el comportamiento, la convivencia y el bienestar general a través del diálogo, la participación y la construcción colectiva.

Está conformado de la siguiente forma:

- Delegado académico.
- Delegado de convivencia.
- Delegado del medio ambiente.
- Delegado deportivo.
- Delegado de prevención de desastres.

Estos delegados se eligen por votación en cada grupo, y son quienes conforman los diferentes comités institucionales:

COMITÉ ACADÉMICO.

COMITÉ DE CONVIVENCIA.

COMITÉ DEL MEDIO AMBIENTE.

COMITÉ DEPORTIVO.

COMITÉ DE PREVENCIÓN.

El resto de estudiantes del grupo se divide en forma equitativa para trabajar con cada delegado y así conforman los subcomités en cada grupo.

FUNCIONES GENERALES DE LOS CONSEJOS DE GRUPO.

Cada delegado y cada comité institucional tienen su propia reglamentación y funciones específicas y de acuerdo a esto desarrollan actividades participando activamente en todos los eventos programados por la Institución. Las funciones generales de los consejos de grupo son:

- Promover las buenas relaciones de grupo.



- Servir de mediadores en la solución de los conflictos que se presenten dentro y fuera de clase.
- Velar por el excelente desempeño académico, comportamental y convivencia de los estudiantes.
- Ser el apoyo de la Dirección de Grupo y buscar estrategias que fomenten el buen comportamiento social y las excelentes relaciones de solidaridad y compañerismo de los estudiantes dentro y fuera del aula.
- Dirigir y coordinar conjuntamente con la Dirección de Grupo las asambleas de grupo.
- Velar por el cumplimiento de los deberes y por el reconocimiento de los derechos.
- Promover el cumplimiento del Manual de Convivencia.

CONSEJO DE PADRES: Está conformado por un representante de los padres de familia por cada grado y su función es asegurar la continua participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos y elevar los resultados de calidad del servicio

REGLAMENTO DETALLADO DE LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL GOBIERNO ESCOLAR:

COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

El componente administrativo es aquel que regula el orden de la Institución contemplado en el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar, de ahí su importancia dentro de las relaciones interpersonales y/o grupales.

La administración busca crear y mantener un ambiente sano y armonioso en el cual las personas puedan alcanzar la MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD de la Institución.

Los administradores o directivos responsables son aquellos que propician acciones para planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los procesos que se desarrollen en la búsqueda de las metas y objetivos planteados en el plan operativo de la Institución y con ello, satisfacer las expectativas de estudiantes, padres de familia y el entorno.

Si se toma la administración como el conjunto de técnicas, reglamentos, procedimientos que aseguran el buen funcionamiento de un sistema, se debe tener en cuenta también la planificación de los recursos.

Manual de Funciones

En el Manual de funciones se describen las funciones generales que corresponden a cada dependencia y la determinación de los requisitos para su ejercicio.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo del plantel Educativo, estará conformado por:

- a) El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución elegidos por sus compañeros.
- c) Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
- d) Un representante de los estudiantes de último año escolar (once)
- e) Un representante de los ex-alumnos de la institución
- f) Un representante del sector productivo

Consejo Académico

El Consejo Académico del plantel Educativo lo convocará y presidirá el Rector (a), estará integrado por los directivos docentes y por un docente representante de cada una de las áreas.

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

Compromisos Rectorales

A medida que hemos conocido, aplicado e implementado el Sistema de Gestión de Calidad, vemos su influencia positiva y oportuna en el sector educativo.

En la Institución Educativa estamos inmersos en esta estrategia organizacional, porque ha implicado a toda la Comunidad Educativa. Es necesario destacar esos aspectos que van haciendo de nuestra Institución Educativa una Institución de calidad.

Todo en la Institución Educativa ha sufrido un cambio, implicando a todo el personal, dando la importancia que merecen los recursos bien sea humano como pedagógicos, tecnológicos y de estructura física.

La Política de Calidad considerada como norte de la Institución, es un compromiso que como rectora se asume con responsabilidad. Es tema de reflexión y confrontación.

El Sistema de Gestión de Calidad permea la totalidad de la Institución, En un movimiento progresivo, dándonos la oportunidad de abrir nuevos espacios para actuar y aportar lo mejor a la Institución.

Cada día los resultados obtenidos en la medición y el seguimiento de los procesos, llevan a la reflexión, el análisis y la toma de decisiones en beneficio de toda la comunidad educativa.

Conformación del Gobierno Escolar

El gobierno escolar está conformado según lo establecido en el Decreto 1860/1994 en los artículos 19 al 32

ASPECTOS DE REGLAMENTACIÓN INTERNA, A TENER EN CUENTA EN LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

PRINCIPIOS:

En nuestras Instituciones educativas, la participación se fundamenta en los principios de:

- **Corresponsabilidad:** asumiendo cada uno sus compromisos en los niveles en los que debe hacerlo.
- **Subsidiariedad:** respetando todas las competencias de cada uno
- **Representatividad:** haciéndose cada uno presente en los niveles y medios a los que tiene derecho.
- **Unidad:** procurando que toda la acción educativa se realice con una perspectiva de comunidad y con unidad de criterios.

CRITERIOS

Para la designación o elección de las personas que participarán en el Gobierno Escolar y en otras instancias.

- Representatividad, C.P.C. Art. 68.
- Participación, Ley 115/94 y Dec. 1860/94.
- Actitudes y Valores.
- Grado de Pertenencia a la Institución.
- Disponibilidad para el servicio.
- Tiempo de Vinculación a la Institución - 3 años mínimos.
- Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución.
- Capacidad de liderazgo.
- Reección sólo hasta por un período.
- Y las estipuladas en el Manual de Convivencia

Rector (a)

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar (art. 20 decreto 1860/1994)



FUNCIONES:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Decidir o dar el trámite correspondiente a las situaciones académicas, de convivencia y extra-académicas que se sometan a su conocimiento de acuerdo con su competencia y el conducto regular establecido en la institución.
- Emitir las resoluciones internas y los demás actos de administración propios de sus funciones, así como los actos necesarios para hacer cumplir las decisiones de los consejos y demás organismos del establecimiento.
- Coordinar el trabajo de los consejos, comités y organismos de la Institución Educativa en procura de la armonía de los fines, objetivos y filosofía institucionales.
- Elaborar planes y programas de desarrollo y presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución Educativa.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local y provincial para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer los canales de comunicación entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional y la Provincia.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Consejo Directivo

Definición: Instancia Directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa. Artículo 20, Decreto 1860 de 1994 en el marco de la reglamentación interna y de la Ley 115 de 1994.

Reglamento del Consejo Directivo Acuerdo 01

Por medio del cual se conforma y reglamenta el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115/94 Artículos 142, 143, 144 y su decreto reglamentario 1860/94 Artículos 20, 21, 23 y



Considerando:

- Que es necesario regular el funcionamiento interno del Consejo Directivo.
- Que se debe fomentarse un ambiente de respeto, orden, tolerancia, trabajo y compromiso de los participantes, que facilite el buen funcionamiento de la Institución y su proyección a la comunidad circundante.
- Que todos los estamentos representados en los miembros del Consejo Directivo, quienes fueron elegidos democráticamente, y en consonancia con el art. 143 de la ley 115/94 tendrán la oportunidad de requerir y solicitar atención a sus necesidades e intereses en igualdad de condiciones, dado que una educación sólida y de buena calidad es la base para que todos tengamos igualdad de oportunidades a la hora de definir y construir el tipo de sociedad en la que queremos vivir.
- Que el Consejo Directivo será un espacio democrático y participativo, abierto al cambio, aspectos necesarios para alcanzar el éxito de toda la Comunidad Educativa.

Acuerda:

Capítulo 1. Conformación

Artículo 1º Como instancia de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, se definen como integrantes, conforme al decreto 1860, art. 21:

- a) Rector.
- b) Docentes.
 - Los docentes de Primaria eligen su representante y los de Bachillerato el suyo.
 - Requisitos:
 - Potenciar y vivenciar la filosofía de la Institución.
 - Estar actualizados en la legislación educativa.
 - Ser representativos por su sentido de pertenencia a la Institución.
 - Manifestar capacidad crítica, analítica y participativa.
 - Ser honestos y leales con la Institución.
 - Manejar buenas relaciones a nivel administrativo y con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
 - Tener mínimo tres (3) años de permanencia en la Institución Educativa.
- c) Un representante de los egresados (as): Elegido por la asociación respectiva, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
 - Potenciar y vivenciar la filosofía de la Institución.
 - Tener sentido crítico, analítico, y participativo.
 - Ser Egresado de la I.E Carlota Sanchez.



- Tener actitudes de liderazgo y saberlo ejercer.
 - Demostrar interés en los asuntos Educativos.
 - Tener buenas relaciones humanas.
 - Llevar en alto el título de egresada y vivenciar los valores Institucionales.
- d) Dos representantes de los Padres de Familia: Elegidos por el Consejo de Padres, con la excepción establecida en el parágrafo 2 art. 9 del decreto 1286. Que tengan mínimo 3 años de permanencia en la Institución y Tener sentido de pertenencia con la Institución manifestado en el amor, apoyo y colaboración y viviendo los valores que identifican la familia Educativa.
- e) Una Representante de los Estudiantes de último año escolar (once) teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
- Un rendimiento académico bueno.
 - Un comportamiento escolar excelente
 - Ser un joven que demuestre liderazgo
 - Tener muy buenas relaciones humanas.
- f) Un Representantes del Sector productivo

Parágrafo 1: Si alguno de los miembros renuncia al Consejo Directivo, será reemplazado mediante las mismas exigencias.

Artículo 2º Los principios del Consejo Directivo están orientados por los lineamientos asumidos por nuestra Institución y explicitados en el P.E.I de forma que la educación en valores sea principio básico en la Institución.

Capítulo 2. Funciones del Consejo Directivo

Artículo 3º Son funciones del Consejo Directivo las siguientes:

- a. Participar en la toma de decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución excepto las que sean competencia de otra instancia, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los y las estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- c. Adoptar el Manual de Convivencia.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- e. Asumir la defensa y garantías de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.



- f. Aprobar el plan anual de actualización Académica del personal docente presentado por el rector.
- g. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos.
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes, que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso puede ser contrario a la dignidad de la estudiante (Código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006, art. 45).
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes, y personal administrativo de la Institución.
- k. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las Instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n. Fomentar la conformación de asociación de padres de familia y de estudiantes.
- o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860
- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros y similares.
- q. Darse su propio reglamento.

Capítulo 3. Deberes, Derechos y Sanciones.

Artículo 4º Se establecen como deberes de los integrantes del Consejo Directivo, los siguientes:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- b. Servir de canal de comunicación.
- c. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- b. Acatar las decisiones del Consejo, tomadas por mayoría absoluta.
- c. Guardar secreto cuando el tema o acontecimiento lo requiera

Artículo 5º Se establecen como derechos de los integrantes del Consejo Directivo, los siguientes:

- a. A tener voz y voto, exceptuando los invitados.
- b) A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de la Institución.

Capítulo 4. Reuniones.

Artículo 6º Reunión ordinaria. El Consejo Directivo se reunirá 1 vez por periodo.

Artículo 7º Reunión extraordinaria. Los miembros del Consejo Directivo, se reunirán cuantas veces sea necesario; extraordinariamente de acuerdo a las necesidades presentadas.

Capítulo 5. Quórum Decisorio y Votación.

Artículo 8 El Consejo Directivo sesionará con no menos de la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones con el voto mayoritario de los miembros presentes en la respectiva reunión (art. 11 Decreto. 1581/94).

Parágrafo: MAYORÍA ABSOLUTA: Está constituida por la mitad más uno de los votos (supuesta la existencia del Quórum decisorio)

Capítulo 6º. Vigencia del Consejo Directivo.

Artículo 9 Cada año se elegirán o reelegirán por un periodo sola hasta de 1 año, los miembros del Consejo Directivo buscando siempre la continuidad y la novedad para asegurar la buena marcha del mismo.

Firmas,



Consejo Académico

Definición: Instancia Superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución Educativa

REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO 01

Por medio del cual se constituye y reglamenta el Consejo Académico.
La suscrita Rectora, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

1. Que en todo establecimiento educativo se debe constituir un Consejo Académico.
2. Que el Decreto 1860/94 en su artículo 24 hace referencia al Consejo Académico.

Se Acuerda:

Capítulo 1. Constitución y Naturaleza.

Artículo 1 El Consejo Académico es el órgano del Gobierno Escolar encargado de la orientación pedagógica de la institución Educativa y asesor del Consejo Directivo y se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 24 del Decreto 1860/94. Estará integrado por Rector, los directivos docentes, los jefes de cada área según el plan de estudios, cuatro docentes representantes de la primaria, por tanto deben ser integrantes del Consejo Académico, los siguientes miembros:

- Rector, quien lo preside.
- Directivos docentes
- Un representante de cada una de las áreas.
- 4 Representantes de los docentes de primaria.

Capítulo 2. Elección y Cualidades de los Miembros del Consejo Académico.

Artículo 2º El Jefe del área y miembro del Consejo Académico, será nombrado por los integrantes del área y/o rectoría, según la asignación académica y experiencia dentro de la Institución.

Su elección se debe hacer con la mayor responsabilidad, pues él, será quien recogerá toda la información e inquietudes presentadas en el área y también es quien orientará el proceso de planeación y mejoramiento del área según las funciones establecidas y los lineamientos del SGC.



Parágrafo 1: Todas las áreas deben tener su representante en el Consejo Académico.

Artículo 3º Los miembros del Consejo Académico deben poseer las siguientes cualidades:

- a. Estar vinculado como Profesor a la Institución.
- b) Tener en la institución un periodo de tres (3) años en adelante.
- c) Manejar buenas relaciones interpersonales con sus compañeros de área.
- d) Ser reconocido en el ámbito profesional por su formación académica y moral.
- e) Poseer seriedad y objetividad para manejar las situaciones que se presenten.
- f) Tener gran sentido de responsabilidad para cumplir con las exigencias institucionales y las relacionadas con el área.

Capítulo 3. Funciones del Consejo Académico.

Artículo 4º. Se establecen como funciones del Consejo Académico en concordancia con el Decreto 1860/94 las siguientes:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.
- e) Participar en la evaluación institucional anual.
- f) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y su promoción.
- g) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- h) Elaborar su propio Reglamento
- i) Conformar y Reglamentar la Comisión de Evaluación y Promoción para cada grado.
- j) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.

Capítulo 4. Funciones de los Miembros del Consejo Académico.

Artículo 5º Son funciones de Rectoría:

- a. Preparar la agenda del día.
- b) Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico.



- c) Presidir la reunión.
- d) Verificar el Quórum.
- e) Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Académico, el orden del día y las actas de cada reunión.
- f) Representar legalmente el Consejo Académico.
- g) Informar a la comunidad educativa en general las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
- h) Delegar en uno de los miembros del Consejo Académico su representante en cualquier evento académico o comité.

Artículo 5º Son funciones del Coordinador Académico

- a. Colaborar a la Rectoría en la preparación de la agenda del día.
- b. Reemplazar la Rectoría en su ausencia.
- c. Presentar informes académicos.
- d. Orientar a los jefes de área en lo referente a la parte académica y normativa para el buen desempeño de la misma.
- e. Presentar el cronograma de Evaluaciones de Período, Semestrales y Anuales
- f. Hacer compromiso Pedagógico Académico con Padres de Familia y Estudiantes que persistan en desempeño bajo

Artículo 7º Son funciones del Secretario (a):

- a. Dar lectura de las actas de cada sesión.
- b. Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden.
- c. Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida.
- d. Archivar la correspondencia enviada y recibida.

Parágrafo 1: El Secretario(a) del Consejo Académico, será uno de sus miembros, elegido por votación nominal. No podrá ser secretarios ni el Rector ni el Coordinador Académico.

Artículo 8º Son funciones de los representantes de área:

- a. Participar con el Consejo Académico en la programación, ejecución y evaluación del plan de estudios, del proceso de enseñanza aprendizaje y del sistema de evaluación.
- b. Diligenciar los formatos propios de su función según las directrices de coordinación académica o del SGC.
- c. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los miembros del área y las otras instancias de la Institución.
- d. Asesorar a los profesores en el planeamiento y desarrollo de las actividades curriculares que ofrece el área y promover la actualización de sus miembros.



- e. Elaborar y presentar un inventario para la provisión de equipos y material didáctico y recomendar bibliografía para la biblioteca y el bibliobanco en lo referente a su área de trabajo.
- f. Ejecutar las acciones en coordinación con los demás representantes de área.
- g. Participar en los proyectos y demás grupos de trabajo en que sea requerido.
- h. Propender por la investigación, consulta, actualización y mejoramiento, tanto de los programas académicos e instrumentos de evaluación, como de los sistemas pedagógicos y metodológicos según la Propuesta Pedagógica que desarrolla la Institución.
- i. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Capítulo 5 Deberes, Derechos y Prohibiciones de los Miembros del Consejo Académico.

Artículo 9º Se establecen los siguientes derechos a los miembros del Consejo Académico:

- a. A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- b. A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del Consejo Académico y de los asuntos a tratar en las mismas.
- c. A que se le escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- d. A presentar sugerencias para mejorar los procesos pedagógicos.
- e. A recibir un trato cortés de todos los miembros del Consejo Académico.
- f. A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo Académico.
- g. A ausentarse de una reunión con causa plenamente justificada.
- h. A ser estimulado por su labor en bien de la Comunidad Educativa.

Capítulo 6. Comisión Permanente del Consejo Académico.

Artículo 10. El Consejo Académico conforma las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Artículo 11. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a solicitud propia podrá participar en las deliberaciones del Consejo Académico con voz pero sin voto.

Artículo 12. También podrá el Consejo Académico solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente para ampliar informaciones o aclarar dudas presentadas en los procesos pedagógicos y evaluativos, o sustentar determinaciones tomadas por éste.

Capítulo 7. Quórum Decisorio.



Artículo 13. Constituye Quórum deliberativo y decisorio la mitad más uno de los miembros del Consejo Académico.

Artículo 18. Los integrantes del Consejo Académico que no asistan a las reuniones o que habiendo asistido no hayan dado su voto, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

Capítulo 8. Reuniones.

Artículo 14. Las reuniones que celebre el Consejo Académico serán:

- a. Ordinarias: Para el año lectivo se hará una en cada periodo escolar, establecidas en el cronograma institucional.
- b. Extraordinarias: Se efectuará en casos especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los miembros del Consejo Académico, expresando el motivo de ella.

Parágrafo: Si por cualquier causa el Consejo no pudiese reunirse ordinariamente en la fecha indicada, lo hará tan pronto como fuere posible dentro del período correspondiente.

Firmas,



Instancias de Participación del Gobierno Escolar

Son medios que en representación de la Comunidad Educativa sirven de apoyo al Gobierno Escolar para promover el ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la Constitución política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Estas Instancias son:

Personero (a) Escolar

Es el estudiante del último grado existente en la Institución que los estudiantes eligen democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagran la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

Funciones del personero (a)

1. Según el artículo 94 de la ley 115 de 1994 y artículo 28 del decreto 1860 de 1994, la

El personero tiene las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las leyes o decretos reglamentarios y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia que se encuentren vigentes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, con previa autorización de la dependencia de la Institución encargada del manejo de los mismos; pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que le formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes, respetando el conducto regular.
- c. Presentar ante rectoría, de oficio o a petición de parte, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Apelar, cuando lo considere necesario, ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de rectoría, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Los candidatos a personería deben poseer las siguientes cualidades:

- a. Identidad con la Institución: espíritu y sentido de pertenencia.
- b. Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.
- c. Aceptación entre sus compañeras.
- d. Buen comportamiento.



- e. Buen nivel académico.
- f. Disponibilidad y colaboración.
- g. Deseo de ser representante.
- h. No tener Compromiso de comportamiento tres años antes y si lo hubo que demuestre actitud de cambio.
- i. Tener aprobación del Consejo electoral

Parágrafo 1: El personero de los estudiantes será elegida dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del año lectivo. Para tal efecto la Rectoría convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

NOTA: EL EJERCICIO DEL CARGO DE PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES ES INCOMPATIBLE CON EL DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Consejo de Estudiantes

Definición: Es el máximo organismo colegiado de participación de los estudiantes, garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados que ofrece la Institución,

REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES ACUERDO 001

Por medio del cual se constituye y reglamenta el Consejo de Estudiantes.
Los (as) estudiantes voceros (as) de los grados tercero a once del Instituto y

Considerando:

1. Que en todo establecimiento educativo se debe constituir un Consejo de Estudiantes.
2. Que el Decreto 1860/94 en su artículo 29 hace referencia al Consejo de Estudiantes.

Acuerda:

Capítulo 1. Constitución y Naturaleza.

Artículo 1º El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos (Art. 29 del Decreto 1860/94). Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados que ofrece la Institución.



Parágrafo: Cuando un vocero se retira del Colegio o pierde su investidura, se consultan las Actas del proceso electoral y se otorga este cargo a la candidata que le seguía en votos.

Capítulo 2. Elección y Cualidades de los Miembros del Consejo de Estudiantes.

Artículo 3º La Institución llevará a cabo una jornada democrática con los pasos de un proceso electoral, con el fin de preparar a las estudiantes para una democracia participativa.

- El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario Académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para todo el año lectivo en curso.
En el caso de primaria los estudiantes del nivel de preescolar y de los tres primeros años del ciclo de primaria serán convocados para que elijan un solo representante del grado tercero.

Artículo 4º Los miembros del Consejo de Estudiantes deben poseer las siguientes cualidades:

- a) Identidad con la Institución: espíritu Presentación y sentido de pertenencia.
- b) Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.
- c) Manejo de buenas relaciones interpersonales con sus compañeras.
- d) Buen comportamiento.
- e) Buen nivel académico.
- f) Disponibilidad y colaboración.
- g) Deseo de ser representante.
- h) No tener contrato pedagógico de comportamiento tres años antes y si lo hubo que demuestre actitud de cambio.

Capítulo 3. Funciones del Consejo de Estudiantes:

Artículo 5º Se establecen como funciones del Consejo de Estudiantes en concordancia con el Decreto 1860/94 artículo 29:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir la representante de las estudiantes al Consejo Directivo y asesorarla en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellas estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.



Parágrafo 1: En los primeros días de sus labores, el Consejo Estudiantil se dará su propio reglamento o hará los ajustes necesarios. Igualmente debe elaborar un Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades y presentarlo a la Rectoría para incluirlo en el cronograma general de actividades institucionales; deben incluirse las fechas de reunión.

Capítulo 4. Funciones de los Miembros del Consejo de Estudiantes.

Artículo 6º Son funciones del Presidente del Consejo de Estudiantes:

- a) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b) Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por el Consejo de Estudiantes, en las fechas establecidas.
- c) Preparar la agenda de las reuniones.

Parágrafo: El Presidente del Consejo Estudiantil será el vocero del grado 11º

Artículo 7º Son Funciones del Secretario (a):

- a) Dar lectura de las actas de cada sesión.
- b) Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden.
- c) Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida.
- d) Estar pendiente de las fechas de reuniones.
- e) Archivar la correspondencia enviada y recibida.
- f) Suministrar a la Rectoría las actas de las reuniones como registros al hacer seguimiento a las Instancias de Participación.

Parágrafo: La Secretaria del Consejo de Estudiantes, será una de las Representantes de Grupo, elegida por votación nominal.

Capítulo 5 Deberes, Derechos y Prohibiciones de los Miembros del Consejo de Estudiantes.

Artículo 9º Se establecen los siguientes derechos a los miembros del Consejo de Estudiantes:

- a) A tener voz y voto en todas las deliberaciones
- b) A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del Consejo de Estudiantes.
- c) A que se le escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación
- d) A presentar sugerencias para mejorar la participación y el liderazgo de las estudiantes
- e) A recibir un trato cortés de todos los miembros del Consejo de Estudiantes



- f) A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo de Estudiantes.
- g) A ausentarse de una reunión con una causa plenamente justificada.

Artículo 10° Se establecen como deberes de los miembros del Consejo de Estudiantes, los siguientes:

- a) Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones del cargo.
- b) Dar un trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- c) Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- d) Participar en las actividades que se le designen o en las que sea requerida.
- e) Asistir puntualmente a las reuniones programadas del Consejo de Estudiantes.
- f) Designar un delegado (uno de los candidatos a Representante de Grupo en la jornada democrática) cuando por fuerza mayor no pudiere asistir a una reunión.
- g) Informar al grupo que representa las decisiones tomadas y las actividades a desarrollar.
- h) Acatar las decisiones del Consejo de Estudiantes cuando éstas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las compartan o no estén de acuerdo con ellas.

Artículo 11° Se establecen como prohibiciones para los miembros del Consejo de Estudiantes, las siguientes:

- a) Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo de Estudiantes.
- b) Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Consejo de Estudiantes o las decisiones tomadas con el propósito de causar malestar dentro de la Comunidad Educativa.
- c) Revelar información de temas tratados en el Consejo de Estudiantes, sin autorización.

Capítulo 6. Pérdida de investidura

Artículo 12° se consideran causales para la pérdida de la investidura como Representante de Grupo las siguientes:

- a) Inasistencia a 2 reuniones del Consejo de Estudiantes sin justa causa.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento del Consejo de Estudiantes.
- c) Incumplimiento frecuente de los deberes consignados en el Manual de Convivencia.
- d) Incurrir en algunas de las faltas graves que establece el Manual de Convivencia.

Capítulo 7. De los Invitados.



Artículo 14° Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a solicitud propia podrá participar en las deliberaciones del Consejo de Estudiantes con voz pero sin voto.

Artículo 15° También podrá el Consejo de Estudiantes solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente para ampliar informaciones, aclarar dudas, solicitar apoyo o asesoría, preparar algunas actividades o sustentar determinaciones tomadas por éste.

Capítulo 8° Quórum Decisorio.

Artículo 16° Constituye Quórum deliberativo y decisorio la mitad más uno de los miembros del Consejo de Estudiantes.

Artículo 17° Las integrantes del Consejo de Estudiantes que no asistan a las reuniones o que habiendo asistido no hayan dado su voto, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

Artículo 18° Las decisiones que se toman en el Consejo de Estudiantes se podrán hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano.

Capítulo 9. Reuniones.

Artículo 19° Las reuniones que celebre el Consejo de Estudiantes serán:

- a) Ordinarias: el Consejo de Estudiantes se reunirá mínimo una vez por periodo
- b) Extraordinarias: Se efectuará en casos especiales, a juicio del Presidente o a solicitud de los miembros del Consejo de Estudiantes, expresando el motivo de él o ella.

Capítulo 10. Vigencia del Consejo de Estudiantes.

Artículo 20° El Consejo de Estudiantes ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo, contado a partir del momento que fue elegido y hasta cuando se designe nuevamente su reemplazo.

Firmas,



Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia es una Instancia de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos.

Estará integrado por los voceros de los padres de las estudiantes que cursen cada uno de los diferentes grados.

REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL CONSEJO DE PADRES ACUERDO 001

Por medio del cual se constituye y reglamenta el Consejo de Padres.
La suscrita Rectora, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

1. Que en todo establecimiento educativo se debe constituir un Consejo de Padres.
2. Que el Decreto 1860/94 en su artículo 31 hace referencia al Consejo de Padres y el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005 reglamenta su elección, Art. 5; su estructura y funcionamiento, Art. 6; y sus funciones Art. 7.

Acuerda:

CAPITULO 1. Constitución y Naturaleza.

Artículo 1º El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia, destinado a asegurar la continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un padre familia de cada curso que ofrece la Institución Educativa en conformidad con el Proyecto Educativo Institucional, (P.E.I.) Decreto 1286/05, Art. 5.

Parágrafo: Cuando uno de los voceros de padres de familia al consejo retira su educando de la institución o pierde su investidura deja de pertenecer a este organismo de participación y se nombra nuevo representante, el cual deberá pertenecer al mismo grado del ya retirado y su postulación deberá ser en forma espontánea, libre y participativa. La convocatoria para ocupar dicha vacante será masificada mediante comunicación enviada a los padres de familia en un lapso no superior a 15 días hábiles después del retiro del miembro tiempo en el cual si no se hubiese recibido solicitud alguna por parte de los padres de familia será el Consejo de Padres de Familia quien en reunión extraordinaria programada en los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo citado elegirá al nuevo integrante. Si en la



convocatoria inicial se hubieren recibido varias postulaciones será el Consejo de Padres de Familia quien elegirá el nuevo representante.

CAPITULO 2. Elección y Cualidades de los Miembros del Consejo de Padres.

Artículo 2º Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la representación de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de las madres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia. (Decreto 1286 del 27 abril /05)

Artículo 3º Los miembros del Consejo de Padres deben poseer las siguientes cualidades:

- a) Potenciar y vivenciar la filosofía de la Institución.
- b) Demostrar sentido de pertenencia.
- c) Tener sentido crítico, analítico y participativo.
- d) Tener actitudes de liderazgo y saberlo ejercer.
- e) Tener acogida dentro del grupo de padres de familia que representará.
- f) Demostrar interés y disponibilidad para el trabajo en grupo.
- g) Acatar en todo el momento el Manual de Convivencia.
- h) Respetar los derechos ajenos y los propios.
- i) Contar con el tiempo y las posibilidades necesarias para asistir a las reuniones y colaborar en actividades de la Institución.
- j) Mantener prudencia.

CAPITULO 3. Funciones del Consejo de Padres de Familia:

Artículo 4º Se establecen como funciones del Consejo de Padres las siguientes (Art. 7 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005):

- a) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- b) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.



- c) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- d) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- e) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

CAPITULO 4. Funciones de los miembros del Consejo de Padres.

Artículo 5º El consejo de Padres en su primera reunión elegirá su presidente, vicepresidente y secretario(a), dicha elección deberá ser en forma libre y espontánea. Para tales efectos entonces, quienes deseen ocupar los cargos y siempre y cuando sean miembros del Consejo de Padres de Familia podrán postularse libremente y en el caso de encontrarse dos o más candidatos para cada cargo se darán inicio inmediato a la votación no sin antes escuchar las propuestas.

Artículo 6º Son funciones de quien presida el Consejo de Padres:

- a) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias, para lo cual deberá enviar el orden del día de los temas a tratar en la reunión a todos los integrantes del Consejo de Padres con una antelación no menor a 5 días hábiles previos a la reunión.
- b) El orden del día deberá contener los principales temas a tratar (si se trata de la discusión de un documento este deberá enviarse a la totalidad de los integrantes del Consejo de Padres de Familia junto con la convocatoria a la reunión) y en el caso de haber invitados a la reunión con temas especiales estos deberán ir consignados de la misma forma en el documento de la citación.
- c) Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por el Consejo de Padres.
- d) Preparar la agenda de las reuniones.
- e) Establecer compromisos y fijar fechas de cumplimiento.
- f) Manejar efectivamente las reuniones.

Artículo 7º Son funciones del Vicepresidente:

- a) Reemplazar al Presidente, cuando amerite.
- b) Presidir las reuniones en ausencia del Presidente, teniendo en cuenta las funciones de éste.

Artículo 8º Son funciones del Secretario(a):

- a) Dar lectura de las actas de cada sesión.

- b) Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden.
- c) Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida.
- d) Archivar la correspondencia enviada y recibida.
- e) Dar soporte en la parte Administrativa y Logística al Presidente de Consejo

CAPITULO 5. Derechos, Deberes y Prohibiciones de los Miembros del Consejo de Padres.

Artículo 9º Se establecen los siguientes derechos a los miembros del Consejo de Padres:

- a) A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
 - b) A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del Consejo de Padres.
 - c) A que se le escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
 - d) A presentar sugerencias para mejorar la participación y el liderazgo de los Padres de familia.
 - e) A recibir un trato cortés de todos los miembros del Consejo de Padres.
 - f) A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo de Padres.
 - g) A ausentarse de una reunión con una causa plenamente justificada.
- a) Estudiar y preparar debidamente los documentos enviados por quien preside las reuniones con el fin de optimizar el tiempo y garantizar una adecuada toma de decisiones.
- a) Encabezar, participar o promulgar equipos que atenten contra las acciones y decisiones tomadas por el Consejo de Padres de Familia.

CAPITULO 6. Pérdida de investidura

Artículo 10º Se consideran causales para la pérdida de la investidura las siguientes:

- a) Inasistencia a 2 reuniones del Consejo de Padres sin justa causa.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento del Consejo de Padres.
- c) Incumplimiento frecuente de los deberes consignados en el Manual de Convivencia.

CAPITULO 7. De los Invitados.

Artículo 11º Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a solicitud propia podrá participar en las deliberaciones del Consejo de Padres con voz pero sin voto. Dicha solicitud será entregada a quien preside el Consejo de Padres de Familia y con una antelación no menor a 7 días antes de celebrarse la reunión, si



la solicitud trae consigo el estudio de una propuesta o documento para ser debatido y votado por el Consejo de Padres de Familia, esta deberá presentarse en limpio para luego multiplicarse a todos los integrantes del Consejo de Padres de Familia.

Artículo 12º También podrá el Consejo de Padres solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente para ampliar informaciones, aclarar dudas, solicitar apoyo o asesoría, preparar algunas actividades o sustentar determinaciones tomadas por éste.

CAPITULO 8. Quórum Decisorio.

Artículo 13º Constituye Quórum deliberativo y decisorio la mitad más uno de los miembros del Consejo de Padres. En todos los casos la decisión después de haber Quórum deliberatorio y decisorio será de la mitad más uno de los asistentes.

Artículo 14º Los integrantes del Consejo de Padres que no asistan a las reuniones o que habiendo asistido no hayan dado su voto, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

Artículo 15º Las decisiones que se toman en el Consejo de Padres se podrán hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano.

CAPITULO 9. Reuniones.

Artículo 19º Las reuniones que celebre el Consejo de Padres serán:

- a) Se reunirán mínimo tres (3) veces al año por convocatoria del Rector o Director, o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán coordinadas por el presidente (padre de familia elegido por ellos mismos).
- b) Extraordinarias: Se efectuarán en casos especiales, a juicio de sus miembros, cuando sea necesario.

CAPITULO 10. Vigencia del Consejo de Padres.

Artículo 20º El Consejo de Padres ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo, contado a partir del momento que fue elegido y hasta cuando se designe nuevamente su reemplazo.

Firmas,



5.2.1. Comisión para el Seguimiento de Procesos de Evaluación y Promoción

En cumplimiento del Artículo 11, numeral 5, del Decreto 1290 el cual le confiere al establecimiento educativo la responsabilidad de “crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes” y que de igual manera se encuentra contemplado en el Artículo 24, literal e, del Decreto 1860, el cual plantea que una de las funciones del Consejo Académico es “Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para su promoción”.

El Plantel Educativo, decide con base en lo anterior, crear la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes, Capítulo 12, Artículo 29 del SIEE.

Esta Comisión se regirá por el siguiente reglamento

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES ACUERDO 001

Por medio del cual se conforman y reglamentan la comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes, según el decreto 1290 de abril 16 de 2009.

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ley 115/94, el decreto 1290 /2009 art. 11 numeral 5, y el art. 24, literal e del decreto 1860.

CONSIDERANDO:

1. Que se deben conformar la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes en cada una de las asignaturas.
2. Que se hace necesario reglamentar el funcionamiento de esta comisión para garantizar a las estudiantes objetividad en su promoción.
3. Que los Profesores deben aportar el seguimiento en la evaluación hecho a las estudiantes en cada período.
4. Que se debe analizar con objetividad y acierto cada uno de los procesos tenidos en cuenta de acuerdo a las dimensiones

ACUERDA:

Capítulo 1. Conformación

Artículo 1º Para cada grado se establece que está conformada por: Coordinadores: Académico, de Convivencia, de primaria, los docentes que dan

las clases en cada uno de los grupos, sico- orientadora y docente de aula de apoyo.

Artículo 2º Estructura. La Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes, se jerarquiza así:

- a) coordinadores: Académico, de Convivencia y de Primaria.
- b) Sico-orientadora
- c) Docente de aula de apoyo
- d) Docentes que dan las clases en cada uno de los grupos.

Capítulo 2. Objetivos

Artículo 3º Objetivo General y Específicos de esta Comisión:

Objetivo General

- Definir la promoción de las estudiantes y hacer recomendaciones de actividades para superar debilidades.

Objetivos Específicos:

- Aplicar los criterios de promoción (según el SIEE).
- Desarrollar una razonable y justa promoción académica de las estudiantes.
- Crear o mantener estímulos para aquellas estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico, creatividad, espíritu de investigación.

Capítulo 3. Funciones de la Comisión y de sus Miembros

Artículo 4º Son funciones de la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes, las siguientes:

- a) Decidir la promoción de las estudiantes.
- b) Determinar la realización de actividades de superación de debilidades Artículo 3, SIEE.
- c) Solicitar el seguimiento evaluativo de aquellas estudiantes que presenten debilidades en el proceso académico.
- d) Revisar el procedimiento realizado para la promoción o no promoción de aquellas estudiantes que presentan debilidades y que al finalizar el año escolar hayan obtenido un Desempeño Bajo (D.Bj).
- e) Estimular la autoevaluación y la coevaluación favoreciendo la participación de las estudiantes.
- f) Recoger información sobre las técnicas de trabajo, hábitos de estudio, integración social, además de todos los datos posibles sobre su aprendizaje específico en las distintas áreas.

- g) Proponer su propio reglamento dentro de los marcos generales de las normas relacionadas con la evaluación y promoción.

Artículo 5º Son funciones de los miembros las siguientes:

- Del Secretario(a):
 1. Elaborar las actas de cada reunión.
 2. Citar a los integrantes de la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes cuando hubiere reunión programada.
 3. Recibir y enviar correspondencia de la comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes.
 4. Elaborar informes.
- Coordinación Académica:
 1. Presentar en las reuniones el informe sobre el rendimiento académico de los estudiantes de Bachillerato.
 2. Dialogar con los Padres de Familia de los estudiantes con mayores debilidades en el proceso académico.
- De la Coordinación de Convivencia
 1. Presentar en las reuniones el informe de seguimiento en relación con el comportamiento de los estudiantes de Bachillerato.
 2. Servir de puente de unión entre Padres de Familia de Bachillerato e Institución
- De la Coordinación de Primaria
 1. Presentar en las reuniones el informe de seguimiento en relación con el rendimiento Académico y de comportamiento de los estudiantes de Primaria.
 2. Servir de puente de unión entre Padres de Familia de Primaria e Institución
- De los docentes
 1. Llevar a la Comisión los resultados académicos y de comportamiento del proceso de cada estudiante.
 2. Presentar inquietudes respecto al proceso académico y de comportamiento de estudiantes con debilidades para su seguimiento.

Capítulo 4. Deberes, derechos y sanciones

Artículo 6°. Se establecen como Deberes de los integrantes de la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes, los siguientes:

- a) Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- b) Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- c) Acatar las decisiones de la Comisión, tomadas por mayoría absoluta.
- d) En caso de fuerza mayor el miembro de la Comisión que falte a una reunión debe enviar su informe a la misma.
- e) Mantener prudencia en cuanto a las acciones o determinaciones que se tomen.

Artículo 7° Se establecen como Derechos de los integrantes de la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes, los siguientes:

- a) Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- b) A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de la Comisión.

Parágrafo: Cuando un miembro de la comisión sea separado de la misma o deje de hacer parte de la Institución, será reemplazado por la persona elegida por el Consejo Académico.

Capítulo 5. Reuniones

Artículo 8. *Reunión Ordinaria*. Se realizarán 5 reuniones ordinarias de la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes durante el año lectivo, al finalizar cada período académico para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de las estudiantes y definir en el quinto informe, la aprobación o reprobación de las estudiantes.

Artículo 9. *Reunión Extraordinaria*. Los miembros de la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes, se reunirán cuantas veces sea necesario extraordinariamente de acuerdo a las necesidades presentadas.

Capítulo 6. Quórum Decisorio y Votación.

Artículo 10. Se constituye quórum deliberatorio y decisorio la mitad más uno de los miembros de la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes.

Artículo 11. Toda decisión trascendental que haya necesidad de tomar se hará por votación y la minoría deberá acogerse a la mayoría.

Capítulo 7. Recursos



Artículo 12. De Reposición y Apelación. Frente a una decisión tomada por la Instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediata superior a la que tomó la decisión.

Capítulo 8. Vigencia de la Comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes.

La comisión de seguimiento para la evaluación y promoción de estudiantes tiene vigencia por el año lectivo, cumplirá sus funciones hasta que sean elegidos los nuevos dignatarios.

Firmas,

Asociación de Padres de Familia

Se toma en la institución como un ente importante dentro del proceso educativo, apoyo y soporte para la comunidad educativa, sin hacer parte del gobierno escolar e instancias de participación.

“Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituyen por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo” Decreto 1286 art. 9 de abril 27 de 2005.

En el decreto 1286 del 27 de abril de 2005, se registran los derechos y deberes de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos y su participación activa en la Institución.



FUNCIONES:

La Asociación de Padres de Familia, además de las funciones que su reglamento determine, desarrolla actividades tales como:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados en el aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromisos con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

15. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS

No existe cobro alguno por la matrícula de acuerdo a las políticas nacionales de gratuidad en la educación, sin embargo, existen algunas normas básicas para el proceso de matrícula:

DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA: entiéndase como matrícula el acto público que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo, proceso que se realizarán por una sola vez al ingresar a la IECS y que podrá renovarse para cada periodo académico y/o año lectivo.

Los estudiantes, padres de familia y/o acudientes recibirán al firmar la matrícula una copia resumida del Manual de Convivencia con el fin de que conozca de entrada los principales aspectos de este, mientras inductivamente recibe la profundización del mismo.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS:

- Haber sido oficialmente admitido.
- Presentarse al colegio, en la fecha y hora indicadas, acompañado por su padre, madre o acudiente, con los siguientes documentos debidamente diligenciados:
- Registro civil de nacimiento y cuando sea mayor de siete (7) años, fotocopia de la tarjeta de identidad respectiva.
- Certificados de estudio de años anteriores.



- Fotocopia del carné de la E.P.S o del Sisbén.
- Fotocopia de la factura de servicios públicos.
- Firma del contrato de matrícula por el estudiante, el padre, madre o acudiente y el rector.

DE LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REQUISITOS:

La renovación de matrícula es el contrato mediante el cual, el o la estudiante, junto con el acudiente legalizan su permanencia en la Institución para cada periodo académico y para cada grado. La matrícula podrá renovarse en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año lectivo.
- Cuando a juicio de la comisión de Promoción, el o la estudiante sea promovido o promovida a un grado superior, dentro del mismo periodo académico
- Cuando repruebe el año cursado, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1290 de 2009.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:

El estudiante que aspire a la renovación de su matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar dentro de los plazos fijados por el colegio, el formato de renovación debidamente diligenciado.
- No estar inhabilitado para renovar matrícula.
- Presentarse en la fecha y hora indicadas por el colegio, en compañía de su padre, madre o acudiente, con los siguientes documentos diligenciados:
- Paz y salvo general de las obligaciones adquiridas con el plantel.
- Firma del contrato de matrícula por el estudiante, el padre, la madre o acudiente y el rector.

CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE:

- Cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal y la Institución Educativa para los procesos de matrícula.
- Estar respaldado por un acudiente o tutor en condiciones morales y económicas para asistirlo en las situaciones que lo requieran o cuando la institución lo solicite.
- Asistir puntualmente a la Institución.

- Presentar documentos legales auténticos requeridos, y no cometer fraudes para diligenciar o resolver una situación escolar.

CAUSALES PARA LA PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE:

Una persona pierde el carácter de estudiante de la Institución Educativa, y por tanto todos los derechos como tal, por:

- No cumplir con las condiciones señaladas para ser estudiante.
- Cancelación voluntaria de la matrícula.
- Inasistencia habitual injustificada según el Sistema Institucional de Evaluación Educativa, SIEE, y el decreto 1290.
- Exclusión de la Institución ordenada por el rector o el Consejo Directivo.
- Presentar documentos falsos o cometer fraude en el momento de la matrícula, o para resolver otra situación de la vida escolar.

Parágrafo: ningún funcionario o estudiante de la institución puede ser acudiente de un estudiante, debido a que en algunas situaciones tendría que actuar simultáneamente como juez, fiscal, defensor, y por consiguiente resultaría contraproducente. Los casos especiales serán autorizados por el rector en forma escrita.

16. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Los y las estudiantes realizaran su servicio social estudiantil en los grados 10 y 11, según lo estipulado en la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y la Resolución 4210 del 12 de 12 de septiembre de 1996.

PROPÓSITO: Generar capital social en el municipio mediante la pro actividad de los-as jóvenes de los grados 10 y 11, con la participación de la comunidad educativa, basado en valores como la solidaridad, la tolerancia, el respeto y el compromiso que permitan la dignificación del ser humano y el mejoramiento de la calidad de vida de los pereiranos.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la formación integral, social y cultural de los-as educandos de los grados 10 y 11, mediante la ejecución de proyectos pedagógicos basados en sus actitudes, aptitudes e intereses, aplicados al progreso social y comunitario como facilitador del desarrollo de la comunidad en general articulado con el PEI.

TEMÁTICAS PROPUESTAS: Las temáticas para la prestación del servicio social son entre otras:

Alfabetización	Educación inicial
Recreación dirigida	Educación ambiental
Cultura y educación ciudadana	Organización de grupos juveniles
Educación sexual y reproductiva	Atención a población vulnerable
Resolución asertiva de conflictos	Promoción y prevención de la salud
Educación especial y talentos excepcionales	Fomento de actividades físicas e intelectuales
Prevención de problemáticas socialmente relevantes	Enseñanza y práctica de disciplinas deportivas

Se pretende, además, la vinculación con la prensa escrita (prensa-escuela del Diario del Otún, la tarde,), los medios masivos de comunicación locales como Telecafé, Une, CNC, Caracol, entre otros, con el ánimo de dar a conocer lo que desde adentro se está produciendo en beneficio de la comunidad educativa. Se sabe que estas instituciones pueden dar apertura incluso a estamentos nacionales e internacionales resaltando lo mucho que se debe realizar en los procesos de enseñanza aprendizaje. Se propone incluso revisar estrategias para que esas instituciones sean el marketing que la institución requiere frente a los esquemas de calidad que busca.

17. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES

RECURSOS HUMANOS: La institución Educativa Carlota Sánchez cuenta con alrededor de 60 docentes, un rector, 3 coordinadores, 3 secretarias, un secretario, una tesorera, una psicoorientadora, una asesora en temas de inclusión, una bibliotecaria y alrededor de 11 personas dedicadas a la vigilancia y los servicios generales.

RECURSOS FÍSICOS: Cada una de las áreas posee un inventario particular de materiales y la tesorería un inventario general. La planta física que ocupa la básica secundaria consta de tres pisos con sus aulas y corredores respectivos. En el primer piso funcionan cinco aulas de clase, una dependencia pequeña para implementos deportivos, al lado de esta se encuentra la batería sanitaria, de los jóvenes que posee 11 unidades sanitarias y 1 orinal en óptimas condiciones; contiguo a los baños existe un pequeño espacio destinado al uso de los vigilantes.

Se dispone además de un patio cubierto, dentro del cual existe un espacio adecuado para la cafetería, al igual que un pequeño cuarto prefabricado donde funciona la fotocopidora y venta de útiles escolares; el espacio restante hace las veces de aula máxima.



Se cuenta con un patio que funciona también como cancha múltiple, donde está ubicada una poceta con llaves para lavar los traperos. Paralelo a las dependencias anteriores se encuentra un lugar destinado al funcionamiento de la emisora, al igual que las baterías sanitarias para las jovencitas, con 5 unidades sanitarias también en óptimo estado y la puerta de acceso a primaria y preescolar.

El segundo piso cuenta con siete aulas de clase, una de ellas destinada a la sala de sistemas.

En este piso está ubicada la dependencia administrativa de la Coordinación Académica de la Jornada de la Tarde, Coordinación Académica de la Jornada de la Mañana, Rectoría, Pagaduría, Secretaría General, Unidad Sanitaria para Administrativos, Unidad Sanitaria para Docentes y Sala de Profesores.

En el tercer piso funcionan nueve salones, cuatro de ellos como aula de clase, los otros destinados para: Sala de Video, Secretaría Nocturna, Coordinación Académica Noche, Biblioteca. Los dos últimos con su respectiva unidad sanitaria y finalmente el laboratorio de química.

La edificación destinada a la primaria y al preescolar, consta de tres pisos con sus aulas y corredores respectivos. En el primer piso funcionan cinco aulas de clase, una dependencia pequeña para guardar los implementos de educación física; al lado de esta se encuentra la batería sanitaria de las niñas que posee nueve unidades sanitarias, una de estas fuera de servicio, contiguo a estos, se dispone una unidad sanitaria para docentes y un lavamanos, detrás de esta batería hay una poceta con cuatro llaves; hacia la calle 1ª se encuentra destinado un cuarto para la repartición del refrigerio, una caseta para el celador cerca de la puerta de acceso a la institución; sobre la carrera 3ª existe un área que presta dos servicios: como sitio de recreación y como comedor.

En este piso está ubicada hacia el fondo la cafetería, la batería sanitaria de los niños con 10 unidades sanitarias y tres lavamanos al lado de estas existe una pequeña cocineta. En la parte central de la edificación se encuentra la cancha múltiple o patio de recreo, en la parte superior del patio, en límites de la sede de secundaria se encuentra las oficinas de las coordinaciones de ambas jornadas, la fotocopidora y la sala de espera; a un costado hay una batería sanitaria con dos unidades y un lavamanos, dos orinales y una pequeña poceta.

Paralelo a esta existe otra batería sanitaria con 4 unidades y 5 lavamanos. Contigua a las oficinas de coordinación, al lado izquierdo existen las estructuras que sostienen los tanques de almacenamiento del agua; al lado derecho se cuenta con una pequeña zona verde y un andén de acceso a la casa de la cultura.

Entre la cancha múltiple y las mencionadas oficinas, se encuentra una zona verde y un área descubierta que hace las veces de patio auxiliar, que se extiende hasta la carrera 3ª, terminando allí con unas escalas y otro portón de acceso al

establecimiento. El segundo piso cuenta con siete aulas de clase, una de ellas funciona como aula de sistemas para primaria.

En el tercer piso funcionan cinco salones, cuatro de ellos como aula de clase, el otro para la sala de sistemas de bachillerato.

RECURSOS TECNOLÓGICOS: La institución Educativa Carlota Sánchez cuenta con 4 salas de sistemas dotadas de computadores suficientes para 40 estudiantes, una biblioteca interactiva con videobeam y 30 tablets, 2 auditorios con videobeam, uno de ellos con aire acondicionado. Además se contrataron los servicios de la plataforma digital “vps notas” para la gestión de notas, generación de boletines académicos y la posibilidad de informar a la comunidad educativa (en tiempo real través de la web) el desempeño de los estudiantes y los criterios de evaluación.

18 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES Y APOYAR LA INCLUSIÓN

Aun cuando el término ‘cultura’ no admite una definición unívoca, se puede aceptar que se trata de un conjunto de costumbres, tradiciones, conocimientos, actitudes, valores y manifestaciones (artísticas, científicas, técnicas, sociales, industriales, etc.) que expresan la vida de los pueblos en una determinada época. La cultura lleva a los miembros de las comunidades humanas a poseer una cognición compartida que se proyecta en sus acciones y producciones.

Si damos por buena la breve definición anterior, entonces hay que evitar las aproximaciones superficiales que tienden a equiparar cultura con conocimiento letrado, nivel de estudios o conjunto de objetos que se almacenan, intercambian, etc. Hay que descartar igualmente la equivalencia que en ocasiones se establece entre cultura y raza, cultura y poder, cultura y país, etc.

Tras las reflexiones precedentes es oportuno señalar, como bien recuerda Froufe (1994, 163-165), que en la pedagogía hay dos corrientes muy difundidas para referirse a la propuesta educativa interesada por la formación en una sociedad plural: multiculturalismo e interculturalismo. Aunque ambos términos se utilizan a menudo como sinónimos, el primero se ha extendido más por la literatura pedagógica norteamericana, mientras que el segundo ha sido más aceptado en



ámbitos pedagógicos europeos. Más allá de la acogida geográfica que han tenido estas palabras, podemos establecer algunas diferencias en su sentido:

El *multiculturalismo* se refiere a la concurrencia de dos o más etnias y su coexistencia en la misma sociedad o territorio. Es un concepto estático que trata de describir una situación frecuente en nuestro tiempo. Del multiculturalismo así entendido se deriva la idea de posible choque cultural, pues refleja una realidad compleja en la que a veces los grupos refuerzan su identidad sobre la base de lo que les diferencia de otras comunidades.

El *interculturalismo* aspira a superar la mera coincidencia de culturas. Es un concepto dinámico que enfatiza los aspectos positivos de la comunicación entre culturas: intercambio, reciprocidad, apertura, flexibilidad, solidaridad, etc.

La Institución Educativa Carlota Sánchez propenderá por la inclusión en su sistema de formación integral con las comunidades afrodecendientes, comunidades LGTB y personas en situación de discapacidad, además de buscar la interculturalidad como la capacidad de “vivir juntos y juntas”. La inclusión es un modelo sociocomunitario y considera que todos los miembros están capacitados para atender la diversidad. El planteamiento de la inclusión consiste en el reconocimiento y valoración de la diversidad como una realidad y como un derecho humano. La heterogeneidad es entendida como normal. Por otro lado, se dice que la inclusión es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad.

Como soporte a la inclusión está la interculturalidad como la interacción entre culturas en forma respetuosa, horizontal y estratégica. Los **principios** que regulan esta propuesta para el beneficio de la comunidad educativa son el **respeto a la diversidad, el enriquecimiento mutuo, el diálogo, la escucha y la concertación**.

Por su parte el currículo desde la inclusión se entiende como la posibilidad de que cada persona aprenda de manera diferente, no debe entenderse como la posibilidad de que cada estudiante aprenda cosas diferentes. Así, la inclusión propone un sistema único para que todos los procesos existentes se adopten a la diversidad de la totalidad de la población escolar que se atiende.

Finalmente, la interculturalidad es importante porque ayuda al crecimiento integral, a crecer juntos, a propiciar la unidad cooperativa, a flexibilizar y generar tolerancia, a promover la comunicación eficaz, a promover la relación con otros y otras. Libera el miedo a las diferencias o a lo desconocido.

Dada la importancia que para la Institución Carlota Sánchez tiene el reconocimiento y la dignificación de las expresiones culturales de la región, su estudio y desarrollo, estas se consideran eje transversal de las actividades formales y no formales del plan operativo anual y del Plan Estratégico. Y desde allí, se propiciará la formación de grupos dedicados a la conservación de las



expresiones musicales autóctonas, las representaciones en obras de teatro y su difusión en los actos colectivos de la comunidad educativa de la Institución. Los profesores de artes, educación física y deportes, ciencias sociales y lengua materna serán los líderes de los proyectos pedagógicos mediante los cuales se busca acceder y apropiar este tipo de manifestaciones culturales.

La presencia de conferencistas invitados, la visita a centros históricos, museos, casas de la cultura, el uso de medios masivos de información como radio, cine, televisión, los concursos de investigación bibliográfica, los grupos de arte musical autóctono, los testimonios de personas y registros documentales, serán los medios que se deben utilizar para el soporte que lleven al logro de estos propósitos e intencionalidades de la Institución.

Por otro lado, la participación de la Institución en el sistema de redes organizacionales o la creación de las mismas es de carácter relevante para el alcance de los apoyos, de préstamo de servicios educativos, uso de dotaciones y de escenarios, aprovechamiento del talento humano del servicio educativo y para la distribución de recursos técnicos y de apoyo logístico en general. Se espera que con los nuevos convenios se visualice con el Ministerio de Educación, la actualización de equipos y de redes para que se manifieste con mayor claridad el quehacer informativo en la aplicación de las nuevas tecnologías.

PROYECCIÓN COMUNITARIA

Las actividades de proyección social están encaminadas a recuperar el proceso socializador de la educación como una instancia que le permite a la estudiante interactuar con su entorno, con sus situaciones y con las relaciones entre las personas, los sucesos y los procesos de aprendizaje, transformación y retroalimentación.

A través de las actividades dinamizadoras del espíritu crítico, sensible, transformador y actuante, la Institución intenta propiciar una formación desde la holística humana, académica, social y propositiva, pues únicamente abriendo los espacios desde los componentes interventores del medio, de la creatividad, de la lúdica, de la espiritualidad, del conocimiento y de las causas trascendentales, la estudiante puede lograr una dimensión amplia de su acción, de su discurso y de sus actos.

Con las actividades que se retroalimentan del currículo, la Institución Educativa, se propone hacer un rastreo del diagnóstico antropológico y lo pone en escena con las esferas de la existencia, del trabajo, de la vocación, de la familia, de los valores, de los amigos y del compromiso con el aprendizaje de los contenidos aplicados a los contextos reales de participación e intervención juvenil.



La Constitución Nacional, la Ley 115 y el PEI nos abren espacios y posibilidades de vinculación más directa de los estudiantes a su entorno. Actualmente se promueve el desarrollo de programas y proyectos que les permiten ser agentes activos y colaboradores dentro de la comunidad y no simples espectadoras de lo que en el medio acontece.

Nuestra comunidad educativa establece los mecanismos de interrelación y de participación en la vida comunitaria de su entorno, en sus procesos socioculturales, deportivos y productivos. Se mantienen excelentes relaciones con la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores y demás establecimientos del sector.

El mundo de hoy presenta al hombre múltiples desafíos por las innovaciones científico-técnicas y la aplicación de los diversos campos del saber, a diario se ve obligado a profundizar cada vez más el conocimiento de su entorno; esta situación de cambios acelerados, de múltiples esfuerzos por conocer las mega tendencias de educación, medicina, informática y conquista del espacio, ha motivado a la comunidad educativa de la Institución Educativa a realizar actividades culturales, deportivas, sociales, académicas y lúdicas, propiciando así posibilidades para ajustar los logros y aciertos que progresivamente van haciendo las nuevas generaciones.

Igualmente tomaremos del Marco Estratégico los objetivos específicos:

- Resignificar el carisma fundacional y la identidad congregacional, a través del “servicio de caridad” en la educación, como camino de evangelización, desarrollo humano, en la vivencia de los rasgos de familia: la piedad, la sencillez, y el trabajo, que respondan a la realidad y opten por los más vulnerables.

Del Plan Decenal de Educación 2006- 2016 se tendrá presente los Macro objetivos:

- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que garanticen la efectiva vinculación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes, con la participación consensuada de los demás actores sociales.
- Crear y fortalecer los mecanismos de participación de los sectores productivo, solidario y social, comprometiéndolos en la construcción, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, autónomos, solidarios y responsables consigo mismos y con el entorno, atendiendo las directrices de la política nacional, regional, territorial, local, institucional y sectorial de educación, el PNDE y políticas ambientales.

La educación es un proceso social que no puede cumplir eficientemente su misión de formar a los ciudadanos, si se encuentra fuera del contexto de la comunidad que la rodea, de ahí que la institución educativa se convierte en el centro de



desarrollo comunitario; puesto que la formación integral del individuo sólo se da en el trabajo conjunto de la escuela, la familia y demás organizaciones y eventualidades del entorno social. Esta acción recíproca enriquece las experiencias individuales y grupales que a su vez favorecen el progreso de la sociedad.

Bajo este orden de ideas la Institución Educativa, asume la educación como un proceso integral que dimensiona el ser, el hacer y el decir humano desde lo espiritual, lo académico, lo social, lo artístico y cultural.

Es así como las diferentes actividades que se programan para vincular y retroalimentar esta intención, se gestan no solamente desde las diferentes áreas que componen el currículo, sino desde los estamentos diseñados para visualizar el oportuno proceso, partiendo desde el preescolar y fortaleciéndolo en los grados posteriores a este inicio.

El perfil católico de la Institución Educativa enmarcado en los principios pedagógicos de Marie Poussepin enfoca la vivencia por convicción a través de la formación sacramental y apostólica brindando la preparación eucarística, trabajo pastoral y demás actividades que en este orden se realizan como centro esencial en la práctica de la piedad, la sencillez y el trabajo: triángulo axiológico de la comunidad educativa.

SOLIDARIDAD

La solidaridad de la Institución Educativa, se direcciona a través del Grupo de Justicia y Paz (JUPA) manifestada en múltiples formas:

- Celebración del Día Internacional del Trabajo.
- Con uniformes que donan los egresados y que benefician a estudiantes de bajos recursos.
- Se realizan visitas a lugares como: asilos, orfanatos, salas cunas, guardería de los hijos de las reclusas; a los cuales se lleva recreación, donaciones en comida, ropa y juguetes, obsequiados por los estudiantes.
- El día de la Niña María y el día de nuestra fundadora Marie Poussepin se recogen juguetes, medicamentos, ropa y mercados para enviar a sitios donde la naturaleza causa desastres y a otros lugares de extrema pobreza.
- La Institución hace presencia en algunas obras, que necesitan apoyo y colaboración de los estudiantes.
- Se participa con la parte religiosa

- Se brinda ayuda espiritual a los padres de familia muy enfermos o en estado terminal.

CULTURA

En esta secuencia holística, lo cultural interviene en las expresiones gráfico-plásticas, musicales y corporales.

La Institución enfatiza en la formación artística y, al tiempo que se desarrollan habilidades técnicas en cuanto al arte se refiere, se amplía la visión histórico-artística por medio del estudio y observación de estilos y de artistas representativos en general y se fortalecen sus aproximaciones mediante la realización de ensambles interdisciplinarios en los que intervienen cada una de estas manifestaciones cuyo objetivo primordial es lograr en las estudiantes expresiones estéticas altamente comunicativas, en las que es requisito crear conjuntamente y reunir técnica, expresión, creación, comunicación.

Con los diversos grupos artísticos, los estudiantes además de explorar la dimensión corporal y comunicativa, logran el reconocimiento de expresiones artísticas autóctonas que ponen de manifiesto la riqueza cultural de que consta la nación colombiana, que sostienen y dan permanencia a la identidad y herencia cultural del país.

En otros contextos, se afianza el multiculturalismo y se abren posibilidades de ampliar el conocimiento y de acceder a herramientas posibilitadoras de propuestas expresivas individuales fundamentadas con solidez, no productos del azar.

La proyección de estos grupos se realiza a través de jornadas de esparcimiento lúdico y recreativo como las muestras artísticas realizadas dentro de la Institución, encuentros de: bandas, danza, música, dibujo, caricatura, teatro, entre otros; tanto a nivel competitivo como a nivel de exhibición, en donde se nutre no solo el sentido expresivo, sino la identidad colectiva y cultural de nuestro contexto histórico.

Todas estas formas de proyección contribuyen a la distribución disciplinada del tiempo y al sano aprovechamiento de las oportunidades que la Institución brinda para dimensionar lo académico, lo artístico y lo deportivo; conceptualizando mundos, objetos y relaciones entre ellos y el ser.

ACADÉMICA:

La convocatoria a actividades, como participación de trabajos de investigación en Colciencias, olimpiadas matemáticas, física y química, olimpiadas del saber y concursos literarios; se traza como prioridad de participación para nutrir el propósito de socialización y de producción intelectual, cultural, asociativa y académica.

La proyección de los estudiantes en el mundo universitario, se ve reflejada en el alto porcentaje de inserción a éste demostrándose a través del tiempo su buen nivel académico y/o profesional, dejando en alto el nombre de la Institución.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Con el cual se da cumplimiento a la Resolución 4210 de 1996. Por medio del servicio social del estudiantado, los y las jóvenes se vinculan a su medio para que conocimientos, habilidades y competencias puedan apoyar el desarrollo de la comunidad de donde provienen. Entre los valores que ese servicio promueve están la autoestima, la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad, la colaboración, el servicio de creatividad, la gratitud y la libertad en la ayuda a los demás. Se compenetra la comunidad educativa con este perfil de conformación permanente en la cotidianidad y proyecta el espíritu, el ánimo y la disposición hacia niveles de comprensión mutua, cosmológica y humana.

EDUCACIÓN INCLUSIVA CARLOTA SÁNCHEZ

MARCO HISTÓRICO Y LEGAL

Gracias al artículo “Políticas de inclusión educativa: una comparación entre Colombia y Chile” (Diana Vásquez Orjuela) de la Universidad Católica de Temuco, podemos seguir el siguiente recuento de leyes o políticas públicas, las cuales determinan la realidad actual del concepto “Educación inclusiva”:

“El informe Warnock (1978) marcó un hito en la manera de enfrentar los programas para niños y niñas con necesidades educativas especiales, al promover la aceptación de la diversidad e integración educativa, permitir el inicio del proceso de educación después de clarificar el diagnóstico de la deficiencia y al señalar a la escuela como marco normalizado y normalizador de la educación.

Sin embargo, es el cambio reflejado en la *International Classification of Functioning, Disability and Health* (2001), el que da un giro en la concepción



sobre discapacidad que influye directamente en el concepto de necesidades educativas especiales, proponiendo un "esquema bio-psico-social según el cual la discapacidad sería una condición multidimensional de la persona" (Ferreira, 2008, p. 145) y enfocándose en la inclusión educativa, siendo así una lucha "por conseguir un sistema de educación para todos, fundamentado en la igualdad, la participación y la no discriminación en el marco de una sociedad verdaderamente democrática" (Arnáiz, 2003, p. 142), y, a su vez, permitiendo que la población en esta situación obtenga una adecuada calidad de vida a partir del desarrollo de capacidades básicas, competencias y el desarrollo como persona, que le permita afrontar los diferentes retos que la sociedad plantea (Nussbaum y Sen, 1996).

De acuerdo con lo anterior, la inclusión educativa se ha convertido en un foco primordial del debate a nivel internacional en políticas públicas en educación, alcanzando consenso internacional en la definición planteada por la Unesco (2007), en torno a brindar "oportunidades equivalentes de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferencias en las habilidades y capacidades" (p. 4) a niños y niñas con necesidades educativas especiales, de manera tal que las instituciones educativas proporcionen ambientes con reales oportunidades de aprendizaje promoviendo la participación y la inclusión.

Teniendo en cuenta que las políticas públicas "permiten ordenar en torno a su finalidad o propósito, leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas y partidas presupuestarias" (Lahera, 2002, p. 34), la agenda de la política pública a nivel internacional ha resaltado la importancia en la promoción de igualdad de derechos para las personas en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales.

Colombia ha suscrito las principales declaraciones de organizaciones internacionales, a la vez que han adoptado compromisos políticos para avanzar en dirección de una mayor inclusión educativa. A continuación se brindará una breve descripción de ellos, con el fin de proporcionar el marco internacional sobre el cual se han desarrollado las políticas públicas de inclusión educativa en este país:

La Organización de las Naciones Unidas (1989) aprobó la Convención de los Derechos del Niño, donde se consideran los niños y las niñas como sujetos de derechos, y no como objetos de protección: se enfatiza el derecho a la educación como parte fundamental del desarrollo y la transformación social, teniendo así todos los Estados la obligación de garantizar el derecho a la accesibilidad de la educación para los menores de edad.

De igual manera, tal y como lo plantea Infante (2010), la Unesco ha

...explicitado la idea de que la inclusión educativa debiera sustentarse en los derechos humanos, donde el acceso y participación a una educación de calidad



es un imperativo. En este sentido, todos los seres humanos, independiente de su etnia, género, forma de aprender, etc., deberían gozar y ejercer el derecho a la educación (p. 289).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (ONU, 2006) estipulan que las personas con discapacidad "incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (p. 4).

Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (ONU, 1993) establecen que el principio de la igualdad de derechos "significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación" (p. 9).

La Declaración Mundial Sobre Educación para Todos (Organización de Estados Iberoamericanos, 1990) plantea la universalización del acceso a la educación, a fin de fomentar la equidad para todos los niños, las niñas, los jóvenes y los adultos ofreciendo servicios de calidad.

Mediante la Declaración de Salamanca y el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales (Unesco, 1994), se formaliza como principio que las escuelas deben "acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales lingüísticas u otras" (p. 6), siendo esta una medida eficaz para construir una mejor sociedad y conseguir una educación para todos.

Con el fin de lograr adecuadamente lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas, en el Manual para Parlamentarios sobre la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, especifica que la educación inclusiva contribuye a la eliminación de barreras, creando así "una sociedad que acepte sin dificultad y se sienta a gusto con la discapacidad, en vez de temerla. Cuando los niños con y sin discapacidad crecen juntos y aprenden, uno al lado del otro, en la misma escuela, desarrollan una mayor comprensión y respeto mutuos" (2007, p. 90).

Marco de política en inclusión educativa (Colombia)

De acuerdo con lo planteado por Zapata (2013), el debate sobre políticas puede ser abordado desde diferentes puntos de análisis; para el presente artículo, se tendrán en cuenta los procesos mediante los cuales se "identifican problemas, alternativas y se forjan las decisiones de políticas" (p. 32).



Con base en lo establecido por Gómez (2010), "[l]as políticas de inclusión social están orientadas a permitir o facilitar el acceso y uso de espacios a las personas con discapacidad" (p. 71); a partir de lo anterior, la política pública en el ámbito de la educación desarrollada en Colombia ha buscado brindar mayor accesibilidad e igualdad a todos los niños y las niñas, por tal razón, la decisión es la de no crear una legislación exclusiva para la población con necesidades educativas especiales, sino que este tema se ha abordado de forma transversal.

En los apartados anteriores, se ha discutido la política frente a la institucionalidad y el financiamiento, pero es el Decreto 366 de 2009 el que define lo que es un o una estudiante en situación de discapacidad, reconocido como aquel que tiene algún déficit que se refleja en alguna limitación en su desempeño escolar, lo cual "representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno".

Ese mismo decreto reglamenta que es la entidad territorial certificada la que organiza la oferta educativa, teniendo en cuenta la situación de discapacidad en que se encuentre el o la estudiante, y asignando personal de apoyo pedagógico a las instituciones educativas, de acuerdo con los parámetros establecidos en este.

El personal de apoyo pedagógico debe establecer procesos y procedimientos con los docentes de las instituciones, participar en la "revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional", específicamente la parte que se refiere a la inclusión de niños y niñas en situación de discapacidad; de igual manera, debe participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas, con el fin de favorecer el aprendizaje y apoyar las actividades que se desarrollen en la institución, las cuales giran en torno a la caracterización de los estudiantes en situación de discapacidad; gestionar la creación de redes de apoyo que permitan promover condiciones ideales para el desarrollo de las y los niños en situación de discapacidad, entre otras funciones.

Sin embargo, y a pesar de que la política pública ampara la equidad de oferta educativa para todos los niños y las niñas con o sin necesidades educativas especiales, "en muchas instituciones educativas aún se vulnera el derecho a la educación" (Saénz, 2012, p. 193), razón por la cual se hace uso de la "tutela que además han dado origen a sentencias que luego de largos procesos ordenan a las secretarías de educación la vigilancia y la coordinación de acciones para prestar el servicio educativo a niños con necesidades educativas específicas" (p. 193).

Finalmente, teniendo en cuenta que la política en términos macro promueve la inclusión educativa en instituciones regulares, estudios como el realizado por Padilla (2011) "sugieren que los profesores más jóvenes podrían tener una mejor preparación en esta área, y, por tanto, tender a ser más inclusivos" (p.



693); por tal razón, teniendo en cuenta la experticia en inclusión con que cuentan los docentes con más años de experiencia, se podría "pensar que, paradójicamente, en un intento de ser inclusiva, la legislación puede promover una mayor exclusión, al pretender algo para lo cual no existe una preparación" (p. 693), por ello, no basta contar con apoyo pedagógico, ya que la falta de "recursos adecuados, que van desde la infraestructura, apoyo profesional especializado y un currículum flexible, provocan una discriminación 'negativa' dentro de los propios establecimientos" (Claro, 2007, p. 181)".

Por último, y posterior a esta investigación, fue promulgado en Colombia el decreto 1421 del año 2017, el cual crea un marco conceptual y procedimental en torno a la Educación Inclusiva. Dichos conceptos serán expuestos a continuación.

CONCEPTOS CLAVE

Adecuación: son las modificaciones a la infraestructura, ambiente, acceso y el uso de implementos específicos como sillas, mesas especiales y materiales adaptados para el aprendizaje como estrategias o acciones en el ambiente de aula para facilitar la interacción, la comprensión y atención del estudiante Ejemplo: zonas de recreo, deporte, baños, escaleras, rampas, interacción dentro del aula.

Ajuste razonable: cambio a cualquiera de los elementos del currículo en relación con los objetivos y contenidos. Por ejemplo: priorizar, ampliar, simplificar, cambiar, introducir y eliminar.

Competencia institucional: Garantizar el ingreso, la permanencia, y la promoción a todos los estudiantes que independientemente a su condición puedan gozar de una Educación de calidad de acuerdo al plan de estudios y oferta Institucional establecidos en el PEI.

Criterios de evaluación y promoción: Se definen partiendo de los aspectos contemplados en el decreto 1290 desde un enfoque inclusivo. Se evalúan las competencias teniendo en cuenta el saber (conocimiento), el hacer (habilidad) y el ser (actitud). En cuanto a los estudiantes que presenten alguna discapacidad, se debe determinar un porcentaje justo y equitativo para cada criterio acorde con su condición.

D.U.A: (Diseño Universal de Aprendizaje). Según el decreto 1421: Es un diseño de productos, entornos, programas y servicios que pueden utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formuladas partiendo de

sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Educación Inclusiva: Según el decreto 1421 de educación inclusiva 2017: “Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de las prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.”

Flexibilización curricular: Ajuste en los logros de aprendizaje. Permanente, transitorio, actividades de refuerzo, equipos de apoyo, grupos de estudio, permanencia de un familiar, menos actividades, materiales específicos.

PIAR: Plan individual de Ajustes razonables: es el proyectado para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase que se construye para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Según el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 es la herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

DIAGNÓSTICO SOBRE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN COLOMBIA (ÍNDICE DE INCLUSIÓN)

Estos resultados están disponibles en el blog: inclusioncarlotasanchez.blogspot.com; también están disponibles algunos documentos como:

- Guía oficial para aplicar el índice de inclusión.
- Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad, en el marco del derecho a la educación.



Luego de aplicar las respectivas encuestas (año 2021), y teniendo en cuenta que el índice de inclusión evalúa las cuatro gestiones pertinentes al Plan de Mejoramiento Institucional, presentamos los siguientes resultados, se pueden contemplar los resultados en el siguiente link:

<https://inclusioncarlotasanchez.blogspot.com/>

Conclusiones:

El índice de inclusión global en la institución educativa Carlota Sánchez, demuestra que aunque se realizan acciones organizadas para garantizar la educación inclusiva y estas son conocidas por la mayoría de la población educativa, es necesario que dichas acciones sean aplicadas y evaluadas por todos los estamentos directivos de la Institución Educativa Carlota Sánchez para iniciar un proceso de mejora continua.

En el caso de las áreas de gestión (Académica, Directiva, Administrativa y Comunitaria), el resultado es muy similar, motivo por el cual se han emprendido acciones direccionadas a la consolidación, socialización y seguimiento de una verdadera educación inclusiva en la Carlota Sánchez, siendo el presente documento el pilar teórico de dicha propuesta.

PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA (RUTA DE ACCIÓN)

Aspectos básicos

1. **Diagnóstico:** Los docentes deben realizar las respectivas remisiones a las entidades de salud correspondientes, cuando sospechen o sea evidente una posible situación de discapacidad en alguno de sus estudiantes, no sin antes asesorarse del comité de inclusión institucional, quien lo asesorará y dará los formatos necesarios en dicho proceso.
2. **Procedimiento de matrícula:** Es necesario que los estudiantes oficialmente diagnosticados con alguna situación particular de discapacidad, sean reportados en el SIMAT. Este procedimiento debe hacerse desde la secretaría de la institución educativa y es responsabilidad del personal de secretaría encargado de los procesos de matrícula. Este



paso es fundamental para garantizar los recursos económicos que demanda una verdadera educación inclusiva

3. Ajustes razonables y evaluación de los estudiantes en una educación inclusiva:

Criterios de evaluación y promoción desde un enfoque inclusivo:

Identificar cuáles han de ser los criterios a evaluar entre académicos, cognitivos, actitudinales y comunicativos (u otros definidos en la institución), por grado y por área.

Establecer para cada criterio (Académicos, cognitivos, actitudinales y comunicativos) las metas o competencias, los niveles de competencia (como mínimo 3) y los procesos correspondientes.

Definir frente a las metas establecidas para cada criterio, cuáles han de ser los niveles de competencia mínimos requeridos frente a la meta y al criterio de evaluación, sin perder de vista que todo avance que realice el estudiante deberá ser valorado de manera positiva.

Definir las acciones a seguir y posibles estrategias de apoyo pedagógico, para cada uno de los niveles de competencia en caso tal que no sea alcanzado. (PIAR Plan Individual de Ajustes Razonables)

Definir de acuerdo a las particularidades de los estudiantes y las barreras para el aprendizaje detectadas en el entorno, cuál ha de ser el grado o porcentaje de validez de los criterios de evaluación establecidos por áreas y por grados, para la promoción.

Evaluación por competencias: En la evaluación por competencias, se evalúan: SABER (Conocimiento), SER (Actitud), Y SABER HACER (Habilidad). En la evaluación se deben tener en cuenta los siguientes elementos: Para qué evaluar, qué evaluar, cuándo evaluar, quienes evalúan, cómo evaluar.

La evaluación es un proceso continuo, integral, cuantitativo y cualitativo. Existe la evaluación inicial o diagnóstica (Permite determinar nivel de habilidades, conocimientos previos, comportamientos previos), formativa (Informa el progreso del estudiantes después de cada tema, unidad o serie de actividades) sumativa (Permite valorar los resultados finales del estudiante)

En el informe anual se debe adjuntar un informe cualitativo sobre las características del estudiante (gustos, intereses, lo que le desagrada al alumno, descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere hacer el estudiante para favorecer su proceso educativo, habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con los que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado), expectativas del estudiante y de la familia.



Diversificar las maneras de evaluar al estudiante según su discapacidad. Ejemplo: menor número de preguntas, valoraciones orales, por observación, por talleres de nivelación por ejecución, por actitud y procedimiento.

La promoción dependerá del cumplimiento de las competencias mínimas (D.B.A.) y los respectivos apoyos familiares o terapéuticos.

No limitar los tiempos, disminuir la cantidad de actividades, participar en actividades grupales, recibir talleres de refuerzo, utilizar material específico, ubicar a los estudiantes en el lugar adecuado según la discapacidad, enfatizar en actividades prácticas según las diversas maneras de aprender de los estudiantes.

Métodos de evaluación: Autoevaluación (el estudiantes evalúa sus propias actividades), Coevaluación (Evaluación mutua o conjunta de una actividad realizada entre varios), Heteroevaluación (Evaluación que realiza una persona sobre otra).

OTROS INSTRUMENTOS

Actas de Acuerdo: Establece compromisos entre el hogar y la institución, encaminados a favorecer el proceso educativo.

Informes Anuales: Informes de competencias o procesos pedagógicos: Promueve la continuidad pedagógica entre grados y niveles educativos.

Utilizar la técnica de tutorías con pares para mejorar los procesos,

Tener en cuenta el enfoque del Diseño Universal del Aprendizaje.

Historia Escolar: Es aquella herramienta donde se encuentra consolidado todo el proceso del estudiante.

Remisión a la Orientadora Escolar y/o a la Docente de Apoyo Pedagógico según lo amerite cada caso para iniciar la Ruta de Atención.

Estrategias de apoyo de acuerdo con la necesidad de los estudiantes:

- Acompañamiento familiar y escolar.
- Pautas de Crianza.
- Ejercicios de atención.
- Ejercicios de relajación,
- Apoyo lingüístico.
- Trabajo específico de lenguaje por grados: Comprensión y expresión.
- Ejercicios de rapidez de pensamiento.
- Ejercicios de fluidez fonológica y semántica.



- Ejercicios de grafía y pre-escritura.
- Práctica de lectura y escritura con deletreo oral y escrito.
- Ejercicios de noción temporal lateral y espacial.
- Ejercicios de dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, concentración, motivación, percepción)
- Ejercicios específicos de lectura y escritura.

INFORMES ACADÉMICOS

Según el artículo 2.3.3.5.2.3.7. del decreto 1421: “Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema Institucional de evaluación de todos los estudiantes”.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para estudiantes de pre-escolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

PROTOCOLO DE MANEJO HISTORIA ESCOLAR DEL ESTUDIANTE CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO:

Con el fin de agilizar los procesos que lleva la Institución Educativa con los niños, niñas y adolescentes diagnosticados con alguna Necesidad Educativa Especial y que se encuentre incluido en el Simat, se requiere la siguiente ruta de manejo de historias escolares.

1. Las historias educativas de los niños y niñas reportados en el Simat, deben reposar en un lugar neutro, donde los profesionales de la I.E (el profesional de apoyo pedagógico, compañeros de equipo de inclusión, directivos) puedan tener



acceso a la información en el momento que lo requiera, dentro de la jornada académica.

2. La Historia Escolar deben tener:

..

- Remisión de docente.
- Anamnesis en el formato NEE.
- Valoración psicopedagógica.
- Remisión al profesional médico (especialista) que el estudiante requiera.
- Copia del diagnóstico dado por el médico y/o especialista que corroborara la impresión diagnóstica y dará pautas de manejo y/o otras remisiones.
- Seguimientos realizados por docente y profesional de apoyo.
- Anexar PIAR Plan individual de ajuste razonable y acciones de flexibilidad del estudiante con NEE. (Docente de aula debe tener copia en el observador del estudiante y hacer los seguimientos oportunos, se debe incluir anexo 1,2 y 3)
- Actualización permanente de los seguimientos a remisiones y tratamientos médicos respectivos.

El manejo de este protocolo, nos dará un amplio conocimiento y manejo de las Necesidades Educativas Especiales de nuestros estudiantes con mayor y mejor accesos a la información para la Institución Educativa, el Programa de NEE y otros entes de orden nacional de protección al menor que puedan requerirlos (ICBF, Comisarias de Familia, entre otros). De esta manera estamos cumpliendo la custodia y privacidad que deben tener las Historia Escolar de acuerdo a la ley 1090 del 2006, y al decreto Ministerio Educación 1421 de 29 de agosto de 2017.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA IECS

La IECS en cumplimiento al decreto 366 de febrero 9 de 2009 que determina las condiciones básicas de Inclusión a nivel nacional, y retomando la ley general de educación y la constitución política (art. 47), establece las siguientes directrices para garantizar el acceso, la promoción y la permanencia de la población con NEE, discapacidad y / o en condición de vulnerabilidad. Los Estudiantes que acogerá la IECS serán aquellos cuya limitación le permita incluirse socialmente a las labores escolares al igual que cumpla con los indicadores básicos de inclusión tales como:

- o Poseer habilidades sociales que le permitan ir a un grupo, asumiendo las reglas de convivencia.
- o Ser independiente en habilidades básicas cotidianas como: desplazarse por sí solo, tener un control adecuado de sus necesidades fisiológicas básicas (ser independiente para ir al baño).



2. Respecto a la discapacidad motora la IECS asumirá estudiantes en silla de ruedas cuando su planta física haya realizado las respectivas adecuaciones arquitectónicas.
3. Al respecto de la discapacidad visual y/o auditiva la IECS podrá asumir el ingreso de dichos estudiantes cuando existan recursos didácticos y humanos formados en dicha áreas.
4. Los estudiantes en condición de discapacidad contarán con adaptaciones curriculares acordes a sus necesidades, las cuales serán elaboradas por los docentes, con el apoyo de la asesora pedagógica, docente de apoyo pedagógico, psicoorientación y/o la coordinación académica. Dichas adaptaciones tendrán un seguimiento riguroso con el fin de garantizar el avance del estudiante.

REQUISITOS PARA MATRICULAR ESTUDIANTES CON NEE

- 1- Presentar historia clínica o evaluaciones especializadas hechas por los profesionales que le han atendido en los últimos dos años. De no ser posible, solicitar plazo de un mes para el lleno de dicho requisito.
- 2- Ser evaluado por el docente o el profesional de apoyo.
- 3- Firmar en la matrícula el acta de compromiso para la integración escolar y el cumplimiento del compromiso de utilizar los servicios especializados de salud externos a la IECS, y la participación en las diferentes actividades que se programen para el avance del menor.
- 4- El lleno de los requisitos corrientes vigentes para todos los estudiantes.

Condiciones básicas para la adaptación escolar de estudiantes con NEE

- o Seguimiento a los estudiantes con NEE por parte del equipo de Inclusión estando en contacto con a la asesoría pedagógica si la hay, docente de apoyo pedagógico si lo hay, psicoorientación si la hay y/o coordinación.
- o El padre de familia tendrá conocimiento de este seguimiento para realizar apoyo externo si es el caso
- o Los padres deberán llevar al estudiante en condición de discapacidad a sus respectivas terapias y acompañamiento que requiera del sector salud como psicología, fonoaudiología, neurología, psiquiatría, entre otras, a su vez deberá traer a la Institución los respectivos seguimientos.
- o Las adaptaciones curriculares se realizarán sólo en las asignaturas que lo requieran y podrán ser conocidas previamente por los padres.
- o Las adaptaciones se realizaran en metodología, evaluación, en las respectivas competencias de desempeño, según lo requiera el caso.



- o El equipo docente deberá iniciar las adaptaciones curriculares de orden significativo después del primer periodo escolar, ya que deberá hacer un diagnóstico de pre saberes.

Procedimientos para realizar adecuaciones a un estudiante con NEE

- a. Detección de las dificultades y evaluación pedagógica de esta. Remitir a especialista si lo requiere; para lo cual se dará un plazo de un mes.
- b. Reportar la información de la valoración diagnóstica a los docentes que deben realizar dicha adecuación, por parte del docente de apoyo, asesoría pedagógica y/o coordinación académica, la cual debe tener un alto grado de confiabilidad.
- c. Elaboración de las adecuaciones curriculares después del primer periodo académico.
- d. Reporte periódico de los avances en dichas adecuaciones por parte del docente a la coordinación académica.

Procedimientos para realizar inclusión al aula a un estudiante con NEE

- a. Los estudiantes con discapacidad que ingresan por primera vez a la IECS, que presentan niveles bajos de atención, tolerancia a la jornada escolar y dificultades en su proceso de adaptación; serán integrados al aula paulatinamente hasta que logre permanecer la jornada completa. Esto se realizara bajo acuerdo con los padres y con el debido proceso.
- b. Los estudiantes con discapacidad que superen los 14 años y aún se encuentren en básica primaria sin logros significativos en su proceso lectoescritor pasarán a otros programas de metodologías flexibles para educación de adultos o no formal según la demanda que tenga el municipio. Ya que no podrán continuar en el proceso de educación formal teniendo el parámetro de extra edad que proclama la ley.
- c. Los estudiantes con discapacidad, menores de 14 años serán incluidos en el grado escolar que se ajuste a sus necesidades personales y capacidad intelectual.

Aplicación del SIEE en el proceso de evaluación y promoción de estudiantes con NEE

- o El proceso de evaluación para los estudiantes con discapacidad debe tener en cuenta la característica, estilo de aprendizaje, fortalezas del estudiante y la utilización de herramientas que le permitan demostrar sus competencias, por ejemplo el uso de calculadora, flexibilización frente al tiempo y volumen de las actividades, entre otras.



- o Los estudiantes en condición de discapacidad serán promovidos de acuerdo a los avances y logros en competencias mínimas alcanzadas, un estudiante en esta condición podrá estar como máximo 3 años en un mismo grado hasta alcanzar los logros requeridos, en caso de no adquirirlos se realizará estudio de caso para identificar potencialidades y determinar el programa que garantice su éxito escolar, personal, familiar y social.
- o En todo caso después de tener en cuenta sus alcances según su adaptación curricular, el modelo de evaluación lo medirá de idéntica manera que a cualquier otro estudiante, es decir que su promoción dependerá de mostrar mínimo el 60% de rendimiento en sus logros, y su promoción se podrá hacer en cualquier momento del año.

Programa de apoyo pedagógico para estudiantes con NEE:

- o La Institución educativa ofrecerá apoyo pedagógico a dicha población, donde se establecerán planes de nivelación y orientaciones en adecuaciones curriculares.
- o Las condiciones para la vinculación a estudiantes al proceso de apoyo pedagógico serán: tener un diagnóstico establecido, estar presentando problemas de adaptación al aula de clase y dificultades considerables en áreas básicas.

Capacidad instalada y oferta de cupos

La IECS determina que en cada aula de clase máximo se tendrá un número de estudiantes con discapacidad cumplimiento con el 10% que exige el decreto 366 en su artículo 9 parágrafo 1 y el 20% en caso discapacidad sensorial o motora (parágrafo 2).

Para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, específicamente hablando de grupos étnicos, afro, desplazados, reinserados, se realizarán las asesorías necesarias por las coordinaciones y orientación escolar, y se buscarán las ayudas requeridas para tal población.

Situaciones de atención domiciliaria según oferta educativa de estudiantes con NEE

Un estudiante con discapacidad podrá ser suspendido parcialmente o desescolarizado cuando:

- o Sus condiciones de adaptación social no sean las adecuadas y afecte el normal desempeño escolar y la convivencia entre sus pares.



- o Cuando se le haya medicado por psiquiatría, neurología u otro especialista y no le sea suministrado el tratamiento adecuado según las indicaciones del especialista, la IE dará un tiempo de espera para el inicio del mismo.
- o Cuando los progresos de los estudiantes con discapacidad no sean significativos ni cumpla con las expectativas de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y familia), durante tres años consecutivos se realizará estudio de caso para determinar su ubicación.

RECOMENDACIONES PARA DOCENTES SOBRE MANEJO DE ESTUDIANTES CON NEE

Permitir que el niño participe en todas las actividades de clase

Delegarle responsabilidades de acuerdo a su edad.

Ubicar el niño en los puestos de adelante.

Permitirle un monitor que le oriente

Recordar que el ritmo de trabajo no es igual a otros niños, por eso darle mayor tiempo para ejecutar sus actividades.

Exigirle normas como a los demás compañeros.

Recordar al padre o acudiente continuar con el tratamiento si lo tiene, o iniciarlo si no lo recibe.

Reportar constantemente a Directivos y Equipo de Apoyo, los avances o dificultades que se presenten.

Trabajarle las mismas exigencias en todas las áreas.

Socializar todo el proceso con acudiente, a fin de lograr mayor compromiso, con el desarrollo de las estrategias orientadas por la escuela.

Hacerle seguimiento a los planes de trabajo, talleres, remisiones, tratamientos.

Hacer seguimiento permanente al estudiante, valorando sus logros, estimulando sus actitudes positivas y a mejorar sus dificultades con un mensaje optimista.

COMITÉ DE INCLUSIÓN

Es creado por resolución del Consejo Directivo de la IECS y sus integrantes son en primera instancia el Rector quien será su presidente, un coordinador de la IECS, el docente de apoyo y/o el o la psicorientadora, y en segunda instancia un docente escogido por el rector y finalmente un padre de un alumno con NEE.

Las funciones que el Comité de Inclusión tiene a su cargo son:

1. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con NEE, (discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y estudiantes en situación de vulnerabilidad o necesidades educativas transitorias) para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente..
2. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en lo que respecta a la inclusión de la población



con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y estudiantes en situación de vulnerabilidad o necesidades educativas transitorias..

3. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el Consejo Académico como guía para los docentes de grado y de área. Los cuales deben ser conocidos por la comunidad educativa.
4. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con NEE, discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes. Centrándose principalmente en diligenciar en forma oportuna y asertiva el formato de remisión para dar inicio a la detección y abordaje de estudiantes que requieran el apoyo y construir un del plan educativo personalizado.
5. Presentar al rector un informe semestral (o como la institución lo determine) de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
6. Participar en el consejo académico, o en el Comité de Evaluación y Promoción, cuando se traten temas que involucren estudiantes con necesidades educativas, discapacidad y/o talentos excepcionales.

Es importante establecer y aplicar una política institucional de autoevaluación y mejoramiento continuo.

Aplicar y sistematizar los resultados Índice de Inclusión con la comunidad educativa, para dar a conocer el diagnóstico institucional del índice inclusión en las áreas de gestión: directiva, administrativa, académica y comunitaria y a partir de esto implementar el plan de mejoramiento institucional.

COMPROMISOS DE LOS PADRES O ACUDIENTES DE ALUMNOS CON NEE

- Iniciar, mantener y suministrar el tratamiento farmacológico, si el caso lo amerita (según prescripción médica).
- Acudir a las terapias o servicios profesionales especializados (Fonoaudiología, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psiquiatría, Educación Especial, Neurología, entre otros), que requiera el estudiante y presentar los respectivos informes escritos y reportes de



diagnóstico, que soporten la atención y dándole la continuidad que así lo determine el Especialista.

- Acompañar y apoyar en la realización de los planes caseros asignados al estudiante y que sean desarrollados bajo la orientación del Docente y del/los Acudiente(s); además, entregarlos en los tiempos estipulados garantizando que sea el estudiante quien los realice.
- Poner en práctica pautas de manejo y recomendaciones sugeridas por el Docente y/o los Profesionales Especializados.
- Asistir puntualmente a todos los llamados que les realice la Institución como: Talleres, asesorías, reuniones de padres de familia y a las citaciones de Directivas, Coordinadores u otra instancia institucional.
- Estimular y motivar permanentemente, el progreso del estudiante.
- Establecer una relación receptiva y permanente de comunicación y trabajo con los Docentes y Profesional(es) Especializados
- Apoyar a su hijo en el desarrollo actividades escolares haciendo que sea él o ella que las realice y exigir que termine las tareas.
- Colocar límites y explicar el sentido de la norma y la sanción
- Preparar el maletín para el día siguiente
- Crear hábitos de estudio
- Averiguar con los profesores como aprende mejor ,propiciar estas actividades en el hogar dándole prioridad a este acompañamiento dentro de su tiempo en casa
- Felicitarlos cuando se lo merecen
- Presentar excusa medica en el colegio cuando se enfermen
- Asistir puntualmente a las citaciones que hagan en la Institución Educativa a través de la docente, coordinadores u otra que lo considere pertinente
- Favorecer el buen trato en la comunidad educativa enseñando al menor sobre el control de las emociones y especialmente sirviendo de modelo
- Evitar las amenazas o gritos. Es mejor que los niños (as) hagan lo que les pedimos, porque entiende de lo que se le está hablando y no porque están asustados
- Escuchar sus opiniones y darle la oportunidad de expresar sus sentimientos
- Adquirir conocimientos frente a los discapacitados en general, y en particular a las que afectan a su propio hijo(a)
- Vincularlos a el sistema de salud
- Registrar su hijo (identidad)
- Llevarlo al médico o al terapeuta que corresponda
- Atender las pautas de manejo, recomendaciones y planes caseros de recuperación indicados por profesionales , terapeutas o institución educativa
- Consultar los registros de avances y progresos del menor y estimular sus logros
- Crear buenos hábitos de higiene personal
- Mantener buenas condiciones higiénicas en el hogar
- Protegerlos de actividades no propias para su edad
- Estimularlos con expresiones de afecto como: abrazos, besos, palabras lindas

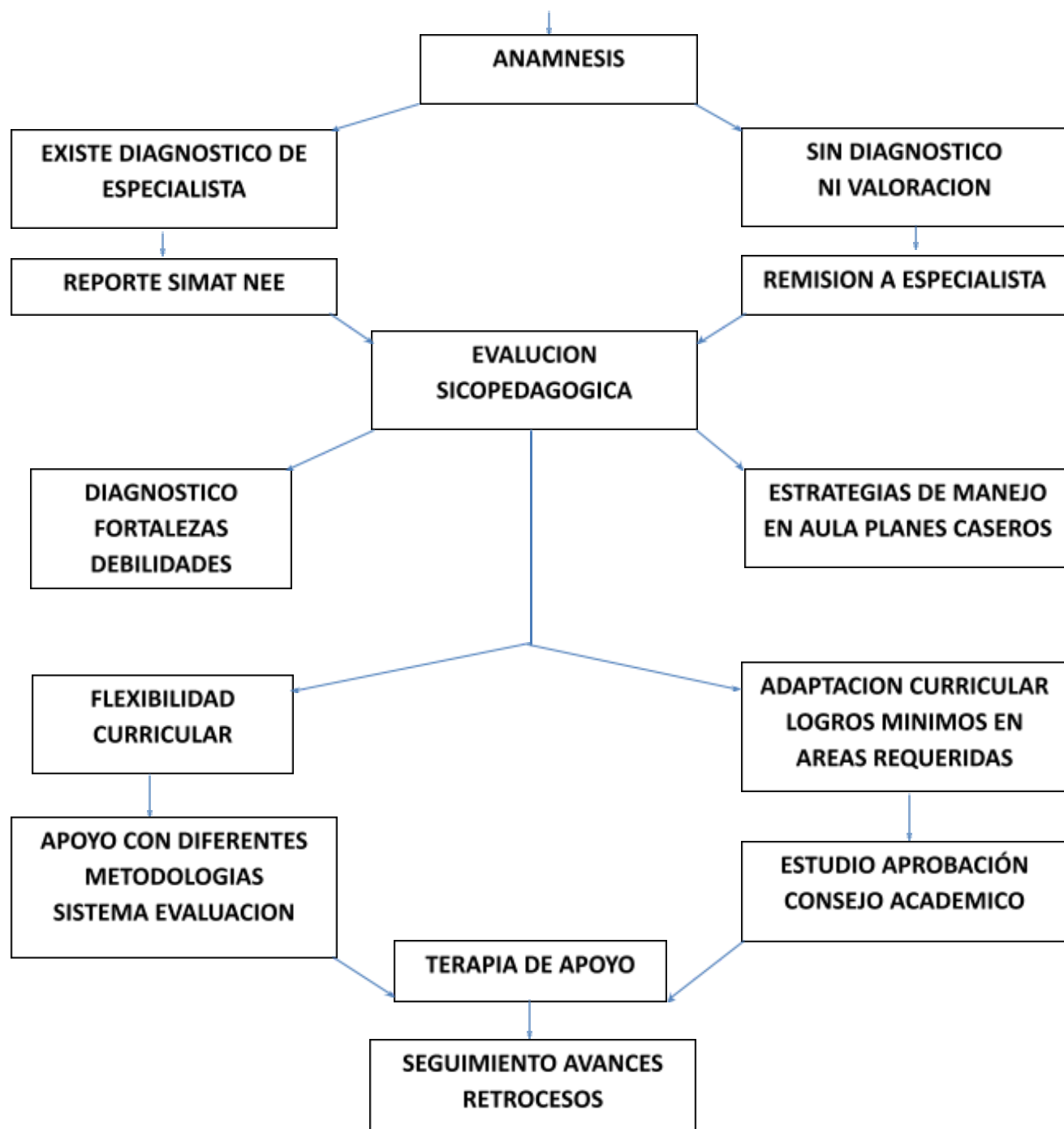
- Y otros que determinase la IECS según sea la necesidad; previa comunicación a los padres o acudientes.

Es de anotar, que la IECS **“NO SE HACE RESPONSABLE DE LA PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE”** cuando haya incumplimiento relevante en cualquiera de los compromisos pactados, como por ejemplo en los siguientes casos:

- Poco o ningún acompañamiento familiar
- Falta o ningún apoyo en las actividades escolares y/o planes caseros (Tareas, trabajos, revisión cuadernos, etc.)
- Ausencia reiterada y no justificada de la jornada escolar
- No llevar y/o presentar el reporte de atención y/o tratamiento (Evaluación o Terapias) correspondientes según la necesidad del estudiante
- Cuando se interrumpe o no se realiza el tratamiento farmacológico, terapéutico y/o de control, según prescripción médica o del Especialista.
- No asistir a los llamados institucionales y a los controles y seguimientos del Estudiante.
- No llevar a cabo las recomendaciones médicas justificadas por los Profesionales Especialistas o Instancias Institucionales.
- U otras que determine la Institución Educativa previa concertación con el Estudiante y la Familia.

RUTA METODOLOGICA DE ATENCION Y APOYO PEDAGOGICO





GUÍA PARA COMPLEMENTAR EL DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE

El DUA propone tres principios fundamentales que deben presidir nuestras prácticas educativas y sobre cómo realizar la planificación de la clase y las evaluaciones con base en estos principios:



Primer Principio: **Proporcionar múltiples medios de representación. El qué del aprendizaje: se activan las redes de reconocimiento.** Siguiendo este principio, debemos presentar la información al alumnado mediante soportes variados, recomienda ofrecer información en más de un formato. Por ejemplo, los libros de texto son principalmente visuales. Pero proporcionar audio, video y aprendizaje práctico, permiten que todos tengan la oportunidad de acceder al material de la manera que mejor se ajuste a las fortalezas de aprendizajes.

Para el principio 1 “**Proporcionar múltiples formas**” de representación:

- ✓ Utilizar textos audiovisuales y no solo escritos.
- ✓ Ofrecer opciones de ampliación del tamaño de la letra y/o sonidos.
- ✓ Apoyar con animaciones y simulaciones que se sincronicen con la información.
- ✓ Favorecer la manipulación de objetos y modelos espaciales
- ✓ Adaptar textos a fácil lectura
- ✓ Emplear el color como medio de información o énfasis
- ✓ Proporcionar diagramas visuales y organizadores gráficos
- ✓ Cuidar la disposición de los elementos gráficos para que sea significativa
- ✓ Facilita ejemplos para las explicaciones especialmente si son abstractas
- ✓ Complementar con subtítulos o traducciones una información
- ✓ Utilizar avisos para dirigir la atención hacia lo que es esencial

- ✓ Insertar apoyos para el vocabulario (por ejemplo, un glosario).
- ✓ Establecer vínculos entre conceptos mediante analogías o metáforas
- ✓ Incorporar acciones de revisión de lo aprendido, recordatorios, listas de comprobación, notas aclaratorias, etc.
- ✓ Ofrecer claves, visuales, táctiles y auditivas
- ✓ Cada estudiante avanza en su aprendizaje a ritmos diferentes y requiere recursos y estrategias distintas

Segundo Principio: **Proporcionar múltiples formas de acción y expresión EL CÓMO del aprendizaje: Se activan las redes estratégicas.** Siguiendo este principio, debemos ofrecer al alumnado diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse. Sugiere ofrecer a los estudiantes más de una manera de interactuar con el material y mostrar lo que han aprendido. El estudiante podría entre hacer una prueba escrita, dar una presentación oral o hacer una dramatización en grupo.

Para el principio dos proporcionar múltiples medios de Acción y expresión:



- ✓ Componer y/ o redactar mediante diferentes medios (Textos, voz, ilustración, cine, música, videos, movimiento y expresión corporal, dibujo y otras artes pláticas.
- ✓ Facilitar correctores ortográficos y gramaticales de predicciones de palabras
- ✓ Posibilitar el uso de medios sociales
- ✓ Emplear mapas conceptuales y plantillas de planificación de proyectos
- ✓ Incluir ejemplos de prácticas
- ✓ Hacer explícitas y visibles las metas, ofreciendo pautas y listas de comprobación de dichas metas.
- ✓ Incorporar avisos que inviten a la revisión del proceso de aprendizaje
- ✓ Incluir diferentes estrategias de autoevaluación: lista de control, diarios de aprendizaje, etc.
- ✓ Ofrecer diferentes momentos de respuestas para validar lo aprendido
- ✓ Facilitar el aprendizaje tanto con actividades digitales.

Tercer principio: Proporcionar **múltiples formas de implicación**

El que ¿por qué del Aprendizaje: Se activan las redes afectivas y motivacionales.

Se trata de utilizar diferentes estrategias para motivar al alumnado, mantener esa motivación y para facilitar su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Permitir que tomen decisiones y asignarles tareas que ellos consideren importantes para sus vidas son algunos ejemplos de cómo los maestros pueden mantener el interés de los estudiantes. Otras estrategias comunes incluyen hacer que el desarrollo de habilidades se sienta como o un juego.

Para el principio tres “Proporcionar **múltiples formas de implicación**”:

- ✓ Organizar entornos de aprendizaje cooperativo y también para el aprendizaje individual
- ✓ Crear grupos de aprendizaje centrados en intereses comunes
- ✓ Ofrecer medios y actividades apropiados a cada edad y/o capacidad, contextualizadas a la vida real y en lo posible socialmente relevantes
- ✓ Cuidar las secuencias de los tiempos para completar las tareas
- ✓ Ser flexible con los tiempos de ejecución y respuestas en los trabajos escolares, especialmente en momentos explícitos de evaluación
- ✓ Permitir que los estudiantes participen en el diseño de las actividades, involucrarles para que ellos se marquen sus propias metas
- ✓ Permitir la exploración y la experimentación
- ✓ Crear un clima de apoyo y aceptación en el aula
- ✓ Diseñar rutinas de aprendizaje
- ✓ Incrementar la predictibilidad de algunas de las actividades diarias
- ✓ Enfatizar el esfuerzo y fomentar la perseverancia
- ✓ Utilizar diferentes premios y recompensas
- ✓ Identificar los aprendizajes donde hay mayores dificultades y trabajar específicamente sobre ellos



Los proyectos pedagógicos son una estrategia didáctica que involucra una participación activa de los estudiantes, trabajo colaborativo, diferenciado, entre otros.

LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION.

Las barreras para el aprendizaje y la participación, son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje.

Desde una perspectiva inclusiva es importante pensar que las barreras para el aprendizaje y la participación no existen solo en el estudiante, es necesario revisar nuestras prácticas como docentes y revalorar la planeación, las metodologías y la evaluación que empleamos para poder verificar si son incluyentes y asertivas.

Existen diferentes tipos de barrera, entre ellas están :

BARRERAS ACTITUDINALES: corresponden a las actitudes, ideas y prejuicios de las personas, cuyos efectos son los de excluir directamente o los de impedir por omisión, el acceso real y en condiciones de igualdad a los derechos y a las oportunidades de los estudiantes.

Se identifican las barreras manifiestas con respecto a la actitud de los actores que interactúa con el alumno (maestros, compañeros de grupo, colectivo, padres y madres de familia entre otros).

Ésta es una de las barreras más difíciles de derribar y tiene que ver principalmente con las actitudes de los docentes que van desde el rechazo encubierto hasta el rechazo abierto, tales como: la falta de atención e integración a las actividades del aula y de la comunidad escolar, la falta de planeación y adecuaciones y ajustes específicos que permitan la participación de todos los niños de acuerdo a sus necesidades específicas y sus características individuales.

Otro de los actores clave que pueden constituirse en barreras actitudinales son los padres, los cuales en ocasiones no asumen un rol adecuado (a veces pueden pasarse como estrictos, sobre protectores, etc) y en los casos que exista una discapacidad, aún con el problema del duelo no elaborado, adoptando actitudes sobre protectoras, de rechazo, etc., limitando su participación.

Por último estarían los propios compañeros de los niños, los cuales podrán aceptarlo, o rechazarlo (lo cual se traduciría en burlas, agresión, bullying).

BARRERAS ARQUITECTONICAS: Debe entenderse todo obstáculo que entorpezca, impida simplemente dificulte a las personas su libre desplazamiento en lugares de uso públicos, sean estos espacios exteriores o interiores, o bien que obstaculicen el uso de servicios comunitario.

Estas barreras de tipo a nivel institucional, van desde el hecho de no contar con rampas, adaptaciones en baños, material pedagógico diverso, etc. Y el diseño



universal en muebles y materiales, hasta lo que es: iluminación, ventilación, desplazamiento en el aula etc.

BARRERAS DE LA DIDACTICA: entendida la didáctica como el arte de enseñar con calidad y grado de lógica que se le imprime a cada actividad, evento o estrategia metodológica por pequeña que sea. Esta barrera no contempla entre su metodología empleada los estilos y ritmos de aprendizajes de los estudiantes, ni ensaya diferentes estrategias y métodos de aprendizajes porque no todos los estudiantes tienen que hacer lo mismos y en el mismo tiempo.

BARRERAS DEL CURRÍCULO: entendido el currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral del estudiante.

Una de las barreras es un currículo rígido , poco o nada flexible. Un currículo flexible es aquel que mantiene los objetivos generales para todos los estudiantes, pero da oportunidad de acceder a ellos, es decir organiza su enseñanza desde su diversidad, de los estilos y ritmos de aprendizajes.

Contenido curricular poco relacionado con las experiencias previas y la vida diaria de los y las estudiantes.

Exigencias curriculares poco apropiadas a las etapas de desarrollo físico y psicológico de los estudiantes

BARRERAS DE LA INFORMACION

Son las barreras que interfieren en el proceso de comunicación y que obstaculizan los flujos de interacción en los diferentes contextos con el alumno. Entre ellos se encuentran la calidad de la misma, los tiempos en que se dan, etc.

Aunado a las barreras de comunicación por razones de idiomas, niveles y estilos de aprendizajes, se encuentran los sistemas de comunicación que van, desde el lenguaje oral y escrito, hasta los sistemas alternativos y aumentativos, los cuales deben privilegiarse en algunos casos, ante la existencia de niños y niñas con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, y que muchas veces no se ensaya en el contexto de la escuela regular y se confina a los espacios terapéuticos.

Falta de herramientas tecnológicas que den soporte al aprendizaje, se sugiere unir las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además de utilizar recursos didácticos auditivos, visuales.

FORMATO IMPLEMENTACION DUA

INSTITUCION EDUCATIVA:



1 CARACTERISTICA DEL GRUPO:

2 BARRERAS DE APRENDIZAJE:

3 AREA A TRABAJAR:

Grado:

Desempeño:

Estándar:

Logro (DBA)

4 APRENDIZAJE: PROPORCIONAR MULTIPLES FORMAS DE
REPRESENTACION (QUE)

5 . DESEMPEÑOS (COMO)

6. EVALUACION (POR QUE)

7 RECURSOS

Barreras Arquitectónicas:

Barreras actitudinales:

Barreras de Acceso A la información:

Barreras de didácticas:

Barreras de currículo:

FIRMA DEL DOCENTE:

RED DE PADRES

Esta red inicio en marzo del 2019 conformada por 65 acudientes con el objetivo de vincular a los padres de familia en los procesos pedagógicos y de aprendizajes de sus hijos, la gran mayoría de los padres que tienen hijos con algún tipo de necesidad educativa especial vulnerabilidad y o discapacidad, en su mayoría están registrados en el simat con NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL. Se han realizado a la fecha tres reuniones a cargo de apoyo pedagógico , profesional de la fundación progesa, orientadora escolar y delegada de la secretaria de educación municipal, donde se han abordado generalidades sobre educación inclusiva, sensibilización tipo de discapacidades, plan individual de ajustes razonable, diseño universal del aprendizaje , como una forma de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes. Se creo un grupo de whastapp para mejor comunicación.

19. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (MANUALES DE PROCEDIMIENTO).

Política de Calidad



La institución educativa Carlota Sánchez, comprometida con la formación de personas que respondan a las necesidades de la sociedad, orienta su quehacer pedagógico a potenciar las dimensiones del ser, fortaleciendo su autoestima y promoviendo el desarrollo de procesos de pensamiento; mediante un modelo humano cognitivo y la implementación de procesos de mejora continua en todos los ámbitos de la vida institucional con miras a mantener la calidad. Por tal razón se establecen unos parámetros de calidad, descritos en perfiles ideales y manuales de procedimiento:

PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Perfil de los Estudiantes

- ☐ Los estudiantes deben ser artífices de su desarrollo y crecimiento personal e intelectual apropiándose de la educación ofrecida por el colegio con el fin de potenciar el desarrollo de todas sus dimensiones, partiendo de su realidad socioeconómica y cultural. Según este postulado nuestro estudiante debe ser.
- ☐ Una persona capaz de expresarse, comunicarse, escuchar, establecer relaciones recíprocas y de participación, practicando normas de respeto, tolerancia, solidaridad y convivencia; que le permitan resolver pacíficamente los conflictos.
- ☐ Poseedor de un alto grado de autoestima, que se respete y respete a los demás.
- ☐ Que pueda desempeñarse en un trabajo, poniendo en práctica las competencias laborales desarrolladas en la institución.
- ☐ Poseedor de un buen nivel académico para proyectarse hacia la educación superior.
- ☐ Ser una persona analítica, crítica y reflexiva del acontecer cotidiano, defensor y practicante de los derechos humanos y principios de convivencia social.
- ☐ Amante del deporte y la recreación como medios para llevar una vida sana.
- ☐ Capaz de liderar su proyecto de vida, participativo, responsable y comprometido con la transformación social de su entorno y el cuidado y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
- ☐ Practicante de valores tales como: el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad y la democracia.
- ☐ Que se proyecte al futuro con espíritu de superación y progreso.
- ☐ Ser autónomo y responsable en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas.
- ☐ Que pueda optar libre y autónomamente por un área del conocimiento específica de acuerdo a sus intereses y aptitudes.
- ☐ Consciente de su valor y dignidad personal y de la de los demás.
- ☐ Con un alto nivel de sensibilidad social.
- ☐ Conocedor y respetuoso de la aplicación del conducto regular cuando necesite reclamar.



Perfil de los Docentes

- ☐ Que domine su área de desempeño sin desconocer las demás áreas.
- ☐ Emprendedor (a) de acciones que desarrollen en sus estudiantes las habilidades comunicativas y las competencia lingüísticas.
- ☐ Que irradie dinamismo, entusiasmo y motivación a la acción.
- ☐ Inquieta por conocer y aplicar las nuevas tendencias educativas.
- ☐ Consciente de su valor y dignidad personal y de los demás.
- ☐ .Que ame su profesión y transmita a sus educandos el amor por lo que hace.
- ☐ Comprometido con su labor y con la filosofía de la institución.
- ☐ Poseedor de un alto grado de autoestima, responsable, tolerante y solidario.
- ☐ Respetuoso del ser humano y de su singularidad.
- ☐ Con capacidad de relacionarse de manera armónica con los demás.
- ☐ Con espíritu investigativo innovador y creativo, dispuesto al cambio y a la capacitación permanente.
- ☐ Poseedor de un lenguaje amable, afectuoso, conciliador y constructivo con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ☐ Formador en valores éticos, morales y sociales; democráticos, culturales, académicos y espirituales.
- ☐ Creativo e impulsor de proyectos para el bien común.
- ☐ Con criterios claros en el manejo del grupo.
- ☐ Conocedor y respetuoso de la aplicación del conducto regular cuando necesite reclamar.

Perfil de los Padres de Familia

El padre de familia o acudiente de los estudiantes de la institución debe ser una persona:

- ☐ Comprometida con la educación de sus hijos.
- ☐ Responsable del acompañamiento de sus hijos en todas las actividades escolares.
- ☐ Respetuoso de sus hijos (as) como personas singulares.
- ☐ Cordial y prudente con los demás miembros de la comunidad educativa.
- ☐ Con sentido de pertenencia por la institución.
- ☐ Participativo en las actividades que desarrolla la institución.
- ☐ Receptivo con sus hijos (as) y formador de valores para la convivencia pacífica
- ☐ Ejemplo y modelo para sus hijos.
- ☐ Con espíritu de superación personal.
- ☐ Defensores de la institución ante las dificultades que se le presenten.
- ☐ Colaboradores con las actividades que promueve la institución.
- ☐ Conocedor y respetuoso de la aplicación del conducto regular cuando necesite reclamar.
- ☐ Comprometido en proveer a sus hijos los materiales y útiles escolares.

- ☐ Atender responsablemente las citaciones y llamados de la institución.

Perfil del Rector

- ☐ Con capacidad de gestión.
- ☐ Ser persona de trabajo y convicción, pedagogo incansable, que dirija con su testimonio toda la vida del colegio.
- ☐ Con capacidad de liderazgo
- ☐ Poseedor (a) de conocimientos en gerencia y gestión educativa.
- ☐ Claro (a), oportuno (a) y preciso (a) en la comunicación de sus ideas.
- ☐ Abierto al cambio y al diálogo
- ☐ Receptivo (a) y buen (a) escucha de las inquietudes e ideas de la comunidad educativa
- ☐ Poseedor (a) de buenas relaciones humanas
- ☐ Actualizado (a) y dinamizador (a) de las innovaciones pedagógicas y de los procesos educativos.
- ☐ Potenciador (a) del talento humano al servicio de la institución
- ☐ Justo (a) y ecuánime en la toma de decisiones.
- ☐ Ser conciliador (a) en la solución de conflictos de manera concertada
- ☐ Que sea humano (a) sin ser permisivo (a)
- ☐ Que reconozca y estimule el trabajo de sus subalternos
- ☐ Que interiorice y se comprometa con el proyecto educativo institucional, para que sus decisiones, orientaciones y directrices sean coherentes con dicho proyecto

Perfil de los Coordinadores

- ☐ Conocedores de sus funciones.
- ☐ Asesores permanentes de los docentes.
- ☐ Actualizados y dinamizadores de innovaciones pedagógicas y de los procesos.
- ☐ Justos y ecuánimes en la toma de decisiones.
- ☐ Ser conciliadores y buscar la solución de conflictos de manera concertada.
- ☐ Poseedores de buenas relaciones humanas.
- ☐ Claros oportunos y precisos en la comunicación de sus ideas.
- ☐ Con capacidad de liderazgo.
- ☐ Abiertos al diálogo y al cambio.
- ☐ Receptivos y buenos escuchas de las inquietudes e ideas de la comunidad
- ☐ Potenciadores del talento humano al servicio de la institución.
- ☐ Que sean humanos sin ser permisivos.
- ☐ Poseedores de un lenguaje amable, conciliador y constructivo con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ☐ Comprometidos con su labor y con la filosofía de la institución.
- ☐ Modelos y ejemplos para la comunidad.
- ☐ Autónomos y capaces de tomar decisiones.

Perfil de la Psicoorientadora



- ☐ Clara, oportuna y precisa en la comunicación de sus ideas y conceptos sobre el estudiante, tanto en forma verbal como escrita.
- ☐ Abierta al cambio y al diálogo.
- ☐ Receptiva y buena escucha de las inquietudes e ideas de la comunidad educativa.
- ☐ Poseedora de buenas relaciones humanas.
- ☐ Potenciadora del talento humano al servicio de la institución.
- ☐ Justa y ecuánime en la toma de decisiones.
- ☐ Ser conciliadora en la solución de conflictos de manera concertada.
- ☐ Que sea humana sin ser permisiva.
- ☐ Que reconozca y estimule el trabajo de los docentes.
- ☐ Que interiorice y se comprometa con el proyecto educativo institucional, para que sus decisiones, orientaciones y directrices sean coherentes.
- ☐ Comprometidas con su labor y con la filosofía de la institución.

Perfil del Personal Administrativo

- ☐ Tener la idoneidad para el desempeño de su cargo.
- ☐ Manejar buenas relaciones interpersonales con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ☐ Ser muy responsables con el manejo de los dineros que estén bajo su responsabilidad.
- ☐ Estar actualizadas sobre toda la normatividad propia de su trabajo.
- ☐ Cumplir satisfactoriamente con todas las tareas que les sean asignadas.
- ☐ Cumplir a cabalidad con los horarios de trabajo.
- ☐ Tener mucha pulcritud en el manejo y tenencia de los libros a su cargo.
- ☐ Conocedor y respetuoso de la aplicación del conducto regular cuando necesite reclamar

MANUALES DE PROCEDIMIENTO CONSTRUIDOS HASTA LA FECHA:

DIRECTRICES DOCENTES

“La **función docente** es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección,

planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo”. (Art. 4 Decreto 1278 de 2002).

PHVA	DIRECTRIZ	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	DOCUMENTO DE APOYO O REFERENCIA	EVIDENCIAS
P	DIAGNOSTICO: Formule y aplique diagnóstico para iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a los estándares académicos adoptados por la Institución	Al analizar cada uno de los estándares definidos para su área, en cada uno de los periodos, identifique el nivel de conocimientos o habilidades que presentan los estudiantes; esto le permitirá conocer de antemano las debilidades o fortalezas con las cuales los educandos enfrentaran el proceso de enseñanza-aprendizaje durante el periodo respectivo y le permitirá adaptar sus estrategias didácticas para lograr un alto rendimiento académico al finalizar el periodo.	Primera semana de cada periodo	Planes de área	- Prueba diagnóstica tipo SABER diligenciada (Áreas teóricas) - Registro de resultados (Áreas prácticas)
P	PLANIFICACION: Planifique las estrategias didácticas a desarrollar durante el periodo	Diligencie el formato “Plan de aula” que la institución educativa a aprobado, a partir de la guía para la planeación curricular periodo a periodo	2 semana de cada periodo	Guía para la planeación curricular periodo a periodo	Plan de aula diligenciado
H	EJECUCION: Registre valoraciones durante el transcurso del periodo para hacer seguimiento integral al	Ingresa con regularidad las notas y la asistencia de sus estudiantes, utilizando el formato entregado por la institución educativa o la plataforma digital disponible, en la cual ya deberán estar estipulados los estudiantes, los	mínimo, registrar una valoración cada quince días durante el	Capacitación sobre ingreso de notas según la plataforma disponible en la	registro sistemático de notas diligenciado mínimo cada

	proceso	desempeños valorados para el grado y el periodo (La información mencionada es la misma de los planes de aula y área, por ello no debe ser modificada).	periodo respectivo	institución.	15 días • Registro de asistencia clase a clase
V	EVALUACION: Realice la valoración definitiva luego del desarrollo integral del proceso de enseñanza aprendizaje	A partir de los resultados numéricos registrados en el formato para el registro sistemático de notas, se obtiene una valoración numérica con su equivalente en la escala nacional (ARTICULO 5, Decreto 1290), esto le permitirá identificar los estudiantes que deben realizar actividades de superación, avance o profundización (ARTICULO 11 DE NUESTRO Sistema de Evaluación Institucional SIE), usted debe planear dichas actividades específicas	Una semana antes de terminar el periodo	- Decreto 1290 de 2009 - Sistema de Evaluación Institucional (SIE)	Valoraciones definitivas del periodo registradas en la plataforma disponible en la institución.
A	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: Realice actividades de superación, avance y profundización y deje evidencia de las mismas	A partir de los resultados de la evaluación, aplique las actividades de superación, avance y profundización planeadas, registre los resultados de esta aplicación en la casilla de recuperaciones del formato para el registro sistemático de notas. Diligencie la planilla básica de registro para actividades complementarias entregada por la institución. (Actividad, fecha, nombre del estudiante, grado, área y firma).	Ultima semana de cada periodo	- Decreto 1290 de 2009 - Sistema de Evaluación Institucional (SIE)	- Valoraciones definitivas del periodo registradas en la plataforma disponible en la institución. (diligenciando la casilla de recuperaciones) - planilla básica de registro para actividades complementarias diligenciada

Estas Directrices generales se hacen aún más específicas en las siguientes rutas de proceso:

GUÍA PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN CURRICULAR PERIODO A PERIODO:

Teniendo en cuenta las directrices del concejo académico, contempladas en las actas: 03 del 16 de junio de 2011, 03 del 25 de abril de 2012 y 05 del 2 de agosto de 2012, las cuales fueron ratificadas por el consejo directivo en el acta 08 del 8 de agosto de 2012, en las cuales se expresa que nuestra institución educativa Carlota Sánchez trabajará curricularmente por competencias, teniendo en cuenta los estándares del Ministerio de Educación Nacional y la información suministrada al Sistema de Información de Gestión de la Calidad (SIGCE), presentamos las siguientes pautas para la planeación académica periodo a periodo:

1. Los jefes de área deben tener en su poder el currículo completo en medio magnético, contemplado en el formato de **“plan de área”** por grados y periodos, el cual ha sido objeto de revisión y actualización año tras año. Como primera tarea, se debe ajustar la casilla desempeños teniendo en cuenta los siguientes criterios (por lo menos para el periodo a iniciar):



- Los desempeños deben corresponder a los contemplados en los estándares del MEN
- Deben ser como mínimo 3 y como máximo 5 (Es posible fusionar los desempeños, ajustando su redacción pero manteniendo la idea central expresada en su redacción inicial)
- Teniendo en cuenta el perfil de cada área, es lógico que algunas tendrán más desempeños cognitivos (por ejemplo matemáticas), otras tendrán más desempeños procedimentales (por ejemplo Educación Física) y otras más actitudinales (por ejemplo Ética), PERO EN NINGÚN CASO SE DEBE OLVIDAR QUE deben contemplarse el SABER, EL HACER y el SER, para ello debe aparecer, como mínimo por periodo, un desempeño de carácter cognitivo, otro procedimental y otro actitudinal.

2. Diligenciar el formato **“Plan de aula”** para el periodo a iniciar:

- Las columnas competencias y desempeños son las mismas del currículo completo (plan de área), pueden copiarlas y pegarlas, tal cual. Lo que irá al boletín de calificación serán los desempeños del periodo respectivo.
- Para diligenciar los ítems “eje temático” y “eje articulador” consultan el archivo en Excel (entregado a los jefes de área), en el cual aparecen las competencias, los desempeños y los ejes articuladores y temáticos afines a los mismos (no todas las áreas disponen de este archivo en Excel, deben remitirse entonces al documento expedido por el MEN, en formato PDF).
- Para diligenciar la columna “indicadores de desempeño”, consultan el archivo en pdf (entregado a los jefes de área) denominado “resolución 2343 de 1996”, dicha resolución da criterios legales para cada área respecto a aquellos factores que indican el cumplimiento de los diferentes desempeños.
- En la columna “actividades y recursos”, los docentes describen las actividades programadas para conseguir los desempeños propuestos enunciando los materiales o recursos necesarios para llevarlos a cabo. Se debe tener en cuenta que las **actividades para el componente conceptual** deben planearse para ser evaluadas entre la **3ra y 4ta semana** del periodo, las **actividades para el componente procedimental** deben planearse para ser evaluadas entre la **6ta y 7ma semana** del periodo y las **actividades para el componente actitudinal** deben planearse para ser evaluadas entre la **8va y 9na semana** del periodo. Esto es fundamental para hacer realidad las actividades complementarias a lo largo del periodo (recuperación, nivelación, superación y profundización), pues durante la última semana del periodo (**semana 10**), sólo se realizan ajustes y se registran dichas recuperaciones en los formatos oficiales, no es realista esperar que todos los procesos de nivelación se realicen en una sola semana.
- En la columna “Criterios de evaluación”, los docentes describen los criterios acordados para evaluar los desempeños propuestos teniendo en cuenta el Sistema de Evaluación Institucional (SIE) y los criterios de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación. Se debe expresar en esta columna el porcentaje asignado a la valoración de cada uno de los desempeños y el porcentaje dado a la autoevaluación y la coevaluación, ya que dichos porcentajes serán llevados a la plataforma de notas

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN CURRICULAR POR COMPETENCIAS

1. Siempre lean con atención los manuales de procedimiento entregados a cada uno de ustedes durante el presente año, para realizar la planeación curricular periodo a periodo: “PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN CURRICULAR PERIODO A PERIODO” y “PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN CURRICULAR EN PLATAFORMA”.



2. Tengan en cuenta los siguientes aspectos que se deben evidenciar en una práctica de aula por competencias:
 - Garantizar que toda la comunidad educativa conozca cómo se van a evaluar los aspectos cognitivos (SABER SABER), actitudinales (SABER SER) y procedimentales (SABER HACER); para ello diligencien en la plataforma, durante la primera semana del periodo, la casilla “actividades” para todos sus grupos, recuerden que aquí deben aparecer todos los criterios de evaluación del plan de aula, definiendo claramente fechas y porcentajes.
 - Garantizar el registro oportuno de valoraciones para cada componente durante el periodo (COGNITIVO: tercera a cuarta semana, PROCEDIMENTAL: Sexta a séptima semana, ACTITUDINAL: octava a novena semana). Recuerden que, según su área, pueden valorar primero lo actitudinal y luego lo procedimental, pero siempre se valora lo cognitivo en primera instancia.
 - Garantizar la oportuna aplicación de las actividades complementarias, para ello, apliquen las respectivas actividades de superación cada que valoran un componente (cognitivo, procedimental o actitudinal), esto evita acumular dichas recuperaciones para la última semana del periodo, la cual es sólo para registros y casos excepcionales, no para “regalar notas” de última hora.
 - Garantizar que el aprendizaje se logre mediante un proceso y no mediante la calificación de actividades aisladas. Para ello, recuerden las capacitaciones recibidas área por área durante una jornada, en las cuales se dieron ejemplos concretos de cómo aplicar los conocimientos y desarrollar destrezas y habilidades en los estudiantes.
 - Garantizar que los estudiantes desarrollen aprendizajes según los preceptos de la teoría tricerebral, para ello diseñen las actividades de clase siguiendo los aspectos analizados en las capacitaciones recibidas área por área durante una jornada. Recuerden que empezamos a aplicar dicho modelo en respuesta a nuestra misión de formación cognitiva y humanista, además, ya habíamos reportado, mediante el SIGCE, que nuestro modelo pedagógico se denomina: “pedagogía conceptual”.
3. Debido a que en algunas áreas es evidente la falta de claridad sobre aspectos específicos de la planeación por competencias, el comité de dirección de la Institución Educativa Carlota Sánchez (Rector y Coordinadores), luego de recopilar información de diferentes Instituciones Educativas a nivel nacional, entregará un paquete completo de documentos que contiene, entre otros aspectos, planes ya diseñados periodo por periodo, con base en los Estándares del Ministerio de Educación Nacional, con la discriminación clara de componentes cognitivos, actitudinales, procedimentales y con los criterios de evaluación ya redactados (en dichos documentos se denominan “indicadores de desempeño”)
4. Como área, lean y revisen los documentos entregados por el comité de dirección de la Institución Educativa Carlota Sánchez (Rector y Coordinadores) y con base en toda la información mencionada en los puntos anteriores, desarrollen la planeación curricular para el siguiente periodo, acorde a la educación por competencias y a todos los principios misionales que conforman nuestro Proyecto Educativo Institucional PEI. Durante las próximas 2 semanas se verificará todo este proceso de planeación, tanto en plataforma como en los planes de área.

GUIA PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y LA COEVALUACIÓN

“Coevaluación: Cuando se evalúa el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros.



Autoevaluación: Cuando el estudiante realiza un análisis crítico de su propio desempeño.

PARÁGRAFO 1: En el proceso de evaluación de los estudiantes, de forma parcial o definitiva, se tendrá en cuenta el proceso evaluativo realizado por el docente y la autoevaluación realizada por el estudiante”.

La institución educativa Carlota Sánchez, presenta los pasos requeridos para realizar la Autoevaluación y Coevaluación de los estudiantes al final de cada periodo, en cada una de las áreas:

1. Lea el documento denominado “Formato de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes”.
2. Antes de aplicar dicho formato, tenga clara la heteroevaluación de todos sus estudiantes, es decir, de acuerdo a la valoración previa que ha hecho de los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales de los estudiantes, tenga claro quienes superaron, o no superaron, su asignatura durante el periodo en curso. (Ver Formato en Excel de Promedio automático y formato en Word denominado lista de chequeo).
3. Usted recibirá 8 copias del formato antes mencionado, las cuales serán suficientes para implementar dicho proceso en todos sus grupos, si sigue correctamente los siguientes pasos:
4. Al iniciar este proceso en cada grupo, conforme equipos de 5 estudiantes, entrégueles el formato, pero acláreles que no deben rayarlo, en su lugar deben transcribir y diligenciar en una hoja en blanco por grupo, la “tabla de valoraciones” que se encuentra en dicho formato. Esto es esencial para poder recobrar las 8 copias del formato al final del proceso y reutilizarlas en los demás grupos, respondiendo al principio constitucional de eficiencia administrativa y evitando el gasto excesivo de papel, en beneficio del medio ambiente.
5. Dele a los equipos 5 minutos para que asignen los 5 roles que describe el formato.
6. Informe sobre su Heteroevaluación a partir del Formato en Excel de Promedio automático y formato en Word denominado lista de chequeo, a quien tiene el rol de “COMUNICADOR” en cada uno de los equipos de estudiantes.
7. Durante el proceso, que no debe superar 40 minutos, aclare dudas a sus estudiantes, a través del “COMUNICADOR”.
8. Al terminar de aplicar la guía, reclame a los equipos de estudiantes: la hoja donde diligenciaron la “tabla de valoraciones” (puede ser una hoja de cuaderno u hoja de bloc) y además recupere el “Formato de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes” para aplicarlo en otros grupos (debe estar sin rayones).
9. Registre en plataforma, en la casilla para valorar la autoevaluación y coevaluación, el valor que los estudiantes entregaron diligenciado en la casilla “promedio general autoevaluación y coevaluación” de la “tabla de valoraciones”.

NOTA: Pueden conformarse grupos inferiores a 5 y adaptar los roles establecidos.

VISTA GENERAL DE LOS FORMATOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS GUÍAS ANTERIORES

Formato Plan de área:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ FORMATO DE CURRÍCULO VERSIÓN 2012 ÁREA: _____								
	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4				
GRADO	EJE ARTICULADOR (COMPETENCIA GENERAL)	DESEMPEÑOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	EJE ARTICULADOR (COMPETENCIA GENERAL)	DESEMPEÑOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	EJE ARTICULADOR (COMPETENCIA GENERAL)	DESEMPEÑOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	EJE ARTICULADOR (COMPETENCIA GENERAL)	DESEMPEÑOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
1								

Formato Plan de aula:

Áreas con DBA:

		NOMBRE FORMATO PLAN DE AULA <i>Gestión y Formación con Calidad</i>		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ Ciudad de Pereira – Departamento de Risaralda República de Colombia	
		CODIGO IEC5-100.2-F53		FECHA DE VIGENCIA 22/05/2012	
		VERSION 01		PAGINA de	
ÁREA:		ASIGNATURA:		DOCENTE:	
EJE ARTICULADOR:				GRADO: P	
EJE TEMÁTICO:				IHS:	
#	DBA	DESEMPEÑOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		ACTIVIDADES Y RECURSOS
			HABILIDAD Y EL TEMA ESTRATEGIA DIDÁCTICA PORCENTAJE Y FECHA		

ÁREAS SIN DBA:

	NOMBRE FORMATO PLAN DE AULA <i>Gestión y Formación con Calidad</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ Ciudad de Pereira – Departamento de Risaralda República de Colombia <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">CODIGO IEC 8-100.2-F63</td> <td style="width: 50%;">FECHA DE VIGENCIA 22/05/2012</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN 01</td> <td>PÁGINA ___ de ___</td> </tr> </table>	CODIGO IEC 8-100.2-F63	FECHA DE VIGENCIA 22/05/2012	VERSIÓN 01	PÁGINA ___ de ___
CODIGO IEC 8-100.2-F63	FECHA DE VIGENCIA 22/05/2012					
VERSIÓN 01	PÁGINA ___ de ___					
ÁREA:	ASIGNATURA:	DOCENTE:				
EJE ARTICULADOR:						
EJE TEMÁTICO:						
GRADO: P						
IHS:						

#	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	ACTIVIDADES Y RECURSOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Formato de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes:



FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- TRABAJO COLABORATIVO:** Elijan y asignen entre ustedes los siguientes roles: **"LIDER"** (Garantiza que este proceso se realice con honestidad, responsabilidad y compromiso, mientras coordina a sus compañeros), **"COMUNICADOR"** (Aclara dudas a sus compañeros, a partir de la ayuda del docente, además recoge y entrega los materiales dados para este proceso, incluyendo la heteroevaluación o informe de quienes superaron o no la asignatura según el criterio del docente), **"CONTROLADOR DE TIEMPO"** (Garantiza que no lleve más de 5 minutos por estudiante valorar cada uno de los criterios propuestos), **"UTILERO"** (Transcribe en una hoja en blanco la "tabla de valoraciones" y copia las notas que van siendo calificadas) y **"RELATOR"** (lee en voz alta este documento y los criterios antes de que sean valorados)
- Mientras los demás integrantes avanzan en la lectura de este formato, el "utilero" copia en una hoja (de cuaderno o bloc) la siguiente **TABLA DE VALORACIONES**:

GRADO: _____ ÁREA: _____ PERIODO: _____ FECHA: _____

#	NOMBRE COMPLETO DE LOS INTEGRANTES	*CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN (ver punto 3)								PROMEDIO AUTOEV.	*CRITERIOS DE COEVALUACIÓN (ver punto 3)								PROMEDIO COEV.	PROMEDIO GENERAL AUTO Y COEV.
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII		
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				

- Antes de dar notas a los diferentes criterios de autoevaluación y coevaluación, que aparecen en la tabla ya transcrita por el utilero, lean con atención su significado:
I (PARTICIPA EN CLASE) **II** (ES PUNTUAL Y ENTREGA A TIEMPO LAS TAREAS) **III** (PARTICIPA EN LOS TRABAJOS DE EQUIPO) **IV** (DEMUSTRAS DISCIPLINA Y ATENCIÓN EN CLASE) **V** (DOMINA LOS CONCEPTOS DEL ÁREA) **VI** (ES RESPETUOSO EN SUS RELACIONES INTERPERSONALES) **VII** (CUIDA LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN) **VIII** (ES CREATIVO EN LOS TRABAJOS DE CLASE)
- En la "tabla de valoración" transcrita por el utilero, cada uno se autoevalúa de 1 a 5, en cada uno de los 8 criterios, para que luego sus compañeros lo coevalúen de la misma manera, PERO TENIENDO CLARA LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORACIÓN PARA CADA CRITERIO: NO LO HAGO (DE 1 A 2,9) LO HAGO BIEN (DE 3 A 3,9) LO HAGO MUY BIEN (DE 4 A 4,5) LO HAGO MEJOR QUE TODOS LOS DEMÁS (DE 4,5 A 5)
- Teniendo en cuenta que el promedio de la autoevaluación consiste en sumar las calificaciones de los 8 criterios de cada estudiante y dividirlos por 8, diligencien la casilla "PROMEDIO AUTOEVALUACIÓN", hallando dicho promedio para cada estudiante. Siguiendo la misma explicación con las notas registradas en los criterios de coevaluación, diligencien la casilla "PROMEDIO COEVALUACIÓN", hallando dicho promedio para cada estudiante.
- Finalmente, Luego de sumar el resultado de la casilla "PROMEDIO AUTOEVALUACIÓN" y la casilla "PROMEDIO COEVALUACIÓN" de cada estudiante, dividan este valor por 2 y registren el resultado final en la casilla "PROMEDIO GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN", hallando dicho promedio para cada estudiante. Entreguen al docente este formato sin rayones y la tabla de valoraciones que transcribió el utilero, con todas las casillas diligenciadas.



Formato de encuesta de estudiantes para evaluar docentes

Establecimiento Educativo: CARLOTA SÁNCHEZ		
Jornada	Grado y curso	Fecha
Asignatura		

Estimado(a) estudiante, tu opinión acerca de la forma como el profesor organiza, desarrolla y evalúa el curso es muy importante para nuestra institución educativa. A continuación se presentan una serie de aspectos relevantes en este sentido, para que valores el desempeño del docente con la mayor objetividad posible, marcando con una equis (X) frente a cada aspecto la respuesta que mejor represente tu opinión.

1. El profesor entregó el programa de la asignatura al inicio del curso

SÍ ☐ NO ☐

EL PROFESOR

- Presenta los temas con mucha claridad
- Comunica claramente los objetivos de cada clase
- Responde las dudas de los estudiantes en clase
- Expresa expectativas positivas de los estudiantes
- Explica los criterios de evaluación de la materia
- Evalúa adecuadamente la materia
- Utiliza los recursos tecnológicos con que cuenta la institución educativa (auditorios, tablets, videobean, videoteca, dvd, televisor y sistema de sonido de la cafetería.)
- Atiende dudas académicas de los estudiantes fuera de clase

	Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

- Realiza actividades de recuperación y refuerzo con estudiantes que lo necesitan
- Indica normas de comportamiento en clase claras para todos
- Es respetado por todos los estudiantes del curso
- Realiza clases activas y dinámicas
- Informa a padres de familia y acudientes sobre el desempeño de los estudiantes
- Llega puntual a la clase
- Termina la clase a tiempo

☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐

LAS CLASES

- Son interesantes porque tratan temas llamativos
- Desarrollan los temas propuestos en el tiempo indicado
- Tratan temas importantes para el contexto (vida cotidiana, el barrio, la zona o la comunidad)

☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐

20. ¿Cuáles de los siguientes recursos usa el profesor para desarrollar sus clases?

Tablero	Películas y videos	Láminas y otros materiales gráficos
Computadores	Tablets	Música
Libros de texto	Laboratorios	Otros
Programas educativos computarizados	Mapas	Cuales

¡Gracias por tu tiempo!

Finalmente, se cuenta con los siguientes enlaces con los respectivos videos tutoriales sobre la planeación educativa general (Plan de Mejoramiento Institucional) y Planeación docente periodo a periodo por áreas:

PMI:

<https://mejoracontinuarlotasanchez.blogspot.com/2019/11/autoevaluacion-institucional.html>

Planeación docente por áreas:

<http://capacitacionescarlotasanchez.blogspot.com/2016/03/comision-de-evaluacion-marzo-30-de-2016.html>



20. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ANTES EDUCACIÓN NO FORMAL)

SOBRE EL EMPRENDIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

Cultura. Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

Emprendedor. Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

Emprendimiento. Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a acabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Empresarialidad. Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.

Formación para el emprendimiento. Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

CONVENIOS:

Para el establecimiento de un convenio por parte de la Institución Educativa Carlota Sánchez, además de los componentes jurídicos que lo soportan y viabilizan, debe considerarse por lo menos los objetivos estratégicos en los que se distingan las acciones y los logros esperados con ellos; los indicadores de logro, los logros esperados, y los responsables de la ejecución del convenio en todo y en sus partes; con discriminación conveniente de los presupuestos requeridos y asignados, sus fuentes y niveles de participación.

En este orden de ideas, la institución aceptó el ofrecimiento de COMFAMILIAR con las Jornadas Escolares Complementarias por la vigencia y calidad de sus programas y del SENA, en cuanto a la aplicación de modalidades como: Logística y Multimedia, las cuales han dado una visión laboral y ocupacional a corto y mediano plazo en cuanto al perfil ocupacional que se espera. Por otro lado el convenio que existe con CAFAM, permite el acercamiento de población educativa en estado vulnerable y a la vez ocupa a jóvenes, hombres y mujeres que parece que han perdido toda esperanza de volver a ingresar al sistema educativo.

Por último, se destaca la ejecución del programa CAMINAR EN SECUNDARIA con 2 grupos, dicho programa se está ejecutando desde el año 2016 y abarca los niveles III, IV (de sexto a noveno, 2 grados por año)